



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE
CONSEJO UNIVERSITARIO**

GACETA UNIVERSITARIA

**Año VIII- Nº 2 – Abril-Junio 2008
Catia la Mar, Edo. Vargas-Venezuela**



Presentación

La Secretaría General, de acuerdo con el artículo 40, numeral 6° de la Ley de Universidades, en concordancia con el artículo 5, literal D del Reglamento Interno del Consejo Universitario Vigente, publica la presente Gaceta Universitaria, correspondiente al trimestre Abril-Junio 2008, con la finalidad de informar a la Comunidad Universitaria las decisiones tomadas por la Autoridad Suprema de nuestra Institución.

Prof. Orlando Quintero
Secretario General

*<< ...Valor, riqueza, ciencia y virtudes, son las cuatro reinas del
Universo...>>*

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Orlando Quintero', with a stylized flourish below it.



AUTORIDADES RECTORALES

Prof. José Gaitán Sánchez

Rector UMC

Prof. Víctor Molina Gil

Vicerrector Académico

Prof. Yensy Charriz Almoguera

Vicerrector Administrativo

Prof. Orlando Quintero

Secretario General

ELABORACIÓN

Abg. Florimar Alvarez R.

Coordinadora de Asuntos Secretariales

T.S.U. Noiraly Carrasquel

Asistente a la Coordinación de Asuntos Secretariales

REVISIÓN

Abg. Anamelys Rojas

Abg. Milton Planchart

SECRETARÍA GENERAL

Apoyo Técnico Administrativo

Zaida Sanoja

Diseño y Diagramación

Emigle Romero

Cesar Rada

Ricardo Palacios

Unidad de Imprenta y Reproducción

Consideramos necesario aclarar que las Resoluciones han sido transcritas tal como fueron redactadas y aprobadas en su momento; por lo tanto, no nos hacemos responsables de los errores u omisiones que pudieran existir.



Miembros del Consejo Universitario

Prof. José Gaitán Sánchez

Rector – Presidente del Consejo Universitario

Prof. Víctor Molina Gil

Vicerrector Académico

Prof. Yensy Charriz Almoguera

Vicerrector Administrativo

Prof. Orlando Quintero

Secretario General

Prof. Alexi Marcano

Director de Escuela Náutica e Ingeniería

Prof. Omar Varela.

Director de Investigación y Postgrado.

Prof. Félix Mayora

Director de la Escuela de Ciencias Sociales

Prof. Henry Rosales.

Director de Extensión.

Prof. Lyzzi Davalillo

Director de Gestión de Docentes

Prof. Manuel Pérez

Representante Profesoral

Prof. Miguel López

Representante Profesoral

Prof. Reynaldo Montes de Oca

Representante Profesoral

Prof. Roberto González

Representante Profesoral

Prof. Edgar Rodríguez

Representante Profesoral

Cap. Ernesto Villasmil

Representante de los Egresados

Representación Estudiantil

Br. Colmenares Contreras Gabriel A.

Representante Estudiantil

Br. Paredes Lacruz Ronald R.

Representante Estudiantil (Suplente)

Br. Alvarez Morales Anderson R.

Representante Estudiantil

Br. Figuera Luna Héctor E.

Representante Estudiantil (Suplente)

Br. Moya Pérez Jefferson A.

Representante Estudiantil

Br. González Jiménez Yorvis

Representante Estudiantil (Suplente)



Nuevos Representantes Profesorales del Consejo Universitario a partir del CUO-004-2008, de fecha 01 de Marzo de 2008.

Representante Profesoral

Prof. Miguel López

Representante Profesoral

Prof. Reynaldo Montes de Oca

Representante Profesoral

Prof. Roberto González

Representante Profesoral

Prof. Edgar Rodríguez

Representante Profesoral

Representantes Profesorales Suplentes:

Prof. Armando Sánchez.

Prof. Pablo Meza.

Prof. Mery Rosales.

Prof. Williams Rodríguez.

Prof. Lya Neuberger.



ÍNDICE

CONSEJOS UNIVERSITARIOS ORDINARIOS CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-006-2008

09 DE ABRIL DE 2008

Nº	Nº DEL CONSEJO	CONTENIDO	PAG.
01	CUO-006-100-IV-2008	Primera discusión el Proyecto de Reglamento para el Uso del Aula Magna de la UMC	12
02	CUO-006-101-IV-2008	Primera discusión el Reglamento Disciplinario del Cuerpo de Bomberos de la UMC	12
03	CUO-006-102-IV-2008	Primera discusión la Normativa para el Reconocimiento de Personas Jurídicas de Carácter Societario de Egresados de la UMC	12
04	CUO-006-103-IV-2008	Contratación de Yhovana Guanipa	12
05	CUO-006-104-IV-2008	Contratación de Alcides José Sambrano	13
06	CUO-006-105-IV-2008	Contratación del profesor Orlando Cordero	13
07	CUO-006-106-IV-2008	Contratación profesor José Antonio Ramírez Sánchez	13
08	CUO-006-107-IV-2008	Contratación de profesores a Medio Tiempo adscritos a la Coordinación de Idiomas	14
09	CUO-006-108-IV-2008	Contratación de profesores a Dedicación Exclusiva en actividades Extra Curriculares	14
10	CUO-006-109-IV-2008	Contratación a Tiempo Convencional de los profesores de pregrado	15
11	CUO-006-110-IV-2008	Enlaces entre la Universidad de Cádiz y la UMC	23
12	CUO-006-111-IV-2008	Vigencia del Currículo de la Carrera de Ingeniería Marítima	24
13	CUO-006-112-IV-2008	Aumento de las Unidades Tributarias	24
14	CUO-006-113-IV-2008	Primera discusión de la Normativa para el Control de Asistencia, Permisos y Reposos del Personal Docente, Administrativo y Obrero de la UMC	25
15	CUO-006-114-IV-2008	Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC por concepto de recursos adicionales aportados por la (OPSU) para cubrir la cancelación de las Normas de Homologación de los años 2004-2007	25
16	CUO-006-115-IV-2008	Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC concepto de recursos adicionales aportados por la (OPSU) para cubrir la cancelación de la deuda por Normas de Homologación de los años 2006-2007	26
17	CUO-006-116-IV-2008	Actas de Reconocimiento de Créditos de la DIP	26
18	CUO-006-117-IV-2008	Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Lugo Pérez, Kristhian Nathali	27
19	CUO-006-118-IV-2008	Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Prospero Zanella, Yurena del Valle	28
20	CUO-006-119-IV-2008	Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de Douglas José Arias Ochoa	29
21	CUO-006-120-IV-2008	Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de Carlos Alberto Gómes Martínez	31
22	CUO-006-121-IV-2008	Reingreso de seis Estudiantes Extemporáneos	32
23	CUO-006-122-IV-2008	Buena Pro a la empresa ASOCIACIÓN COOPERATIVA JEL CONFORT RL	32



CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-007-2008
23 DE ABRIL DE 2008

01	CUO-007-123-IV-2008	Remoción del Coord. General de Planta Física Ing. Juan Rivero	33
02	CUO-007-124-IV-2008	Cambio de denominación de la Comisión de Licitaciones	33
03	CUO-007-125-IV-2008	Sustitución del Ing. Juan Rivero en la Comisión de Contrataciones	33
04	CUO-007-126-IV-2008	Primera discusión del Reglamento para la asignación, uso, custodia, conservación y control de los teléfonos celulares de la UMC	34
05	CUO-007-127-IV-2008	Primera discusión sobre la incorporación de un Parágrafo Único en el artículo 41 del Reglamento Estudiantil de la UMC	34
06	CUO-007-128-IV-2008	Contratación del profesor Jesús Aponte	35
07	CUO-007-129-IV-2008	Contratación de profesores en la Especialización en Comercio Marítimo Internacional	35
08	CUO-007-130-IV-2008	Contratación de profesores en el Curso Regular para Primeros Oficiales, en las menciones, Navegación y Máquinas	36
09	CUO-007-131-IV-2008	No apertura de Cursos Intensivos durante el año 2008	37
10	CUO-007-132-IV-2008	Modificación parcial de los Planes de Estudios en las Carreras de la UMC	38
11	CUO-007-133-IV-2008	Cambio de Prelación de dos Unidades Curriculares	38
12	CUO-007-134-IV-2008	Aumento de horas al profesor Gustavo Darmace	39
13	CUO-007-135-IV-2008	Expediente Disciplinario del profesor Kevin Benítez	40
14	CUO-007-136-IV-2008	Primera discusión el Manual de Normas y Procedimientos de Contabilidad de la UMC	40
15	CUO-007-137-IV-2008	Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC para cubrir la cancelación de las normas de homologación de los años 2004-2007	40
16	CUO-007-138-IV-2008	Incorporación en el Listado de Reingreso del estudiante Velozo Cornejo, Alexander Fabián	41
17	CUO-007-139-IV-2008	Acto de Grado por Secretaria del estudiante Tovar Salcedo, Carlos José	41
18	CUO-007-140-IV-2008	Equivalencias Externas de Marcano Sánchez, María	42
19	CUO-007-141-IV-2008	Equivalencias Externas de Rodríguez González, Robert	43
20	CUO-007-142-IV-2008	Equivalencias Externas de Redys José Febres	45
21	CUO-007-143-IV-2008	Equivalencias Externas de Rincones, Carlos Ulpiano	47
22	CUO-007-144-IV-2008	Equivalencias Externas de Febres, Roberto Antonio	49
23	CUO-007-145-IV-2008	Equivalencias Externas de Mora Dovalles, Julio Cesar	51
24	CUO-007-146-IV-2008	Equivalencias Externas de Rosas, Juan Gabriel	53
25	CUO-007-147-IV-2008	Equivalencias Externas de Lovera Martínez, Raúl Emilio	55
26	CUO-007-148-IV-2008	Cronograma de Elecciones Estudiantiles	56
27	CUO-007-149-IV-2008	Cronograma de Elecciones Profesorales	56
28	CUO-007-150-IV-2008	Restitución de las Cargas Académicas al Prof. Kevin Benítez	56

CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-008-2008
07 DE MAYO DE 2008

01	CUO-007-151-V-2008	Reglamento para el Uso del Aula Magna de la UMC	57
-----------	--------------------	---	----



02	CUO-007-152-V-2008	Reglamento Disciplinario del Cuerpo de Bomberos Universitarios de la UMC	57
03	CUO-007-153-V-2008	Normativa para el Reconocimiento de Personas Jurídicas de Carácter Societario de Egresados de la UMC	57
04	CUO-007-154-V-2008	Donación de doce (12) pupitres	57
05	CUO-007-155-V-2008	Aprobación de los Cursos Intensivos 2008	58
06	CUO-007-156-V-2008	Contratación de dos profesores en la Especialización en Comercio Marítimo Internacional	60
07	CUO-007-157-V-2008	Contratación del profesor Fabián Caldera	60
08	CUO-007-158-V-2008	Contratación a tiempo convencional de la profesora Auristela Ojeda	61
09	CUO-007-159-V-2008	Contratación a tiempo convencional de la profesora Rosanna Chacin Amaro	61
10	CUO-007-160-V-2008	Contratación de profesores de pregrado a Tiempo Convencional	62
11	CUO-007-161-V-2008	Contratación del profesor Nelson Vivas	63
12	CUO-007-162-V-2008	Contratación por concepto de Honorarios Profesionales de la profesora Ana Hernández	64
13	CUO-007-163-V-2008	Contratación por concepto de Honorarios Profesionales al profesor Rubén Cisneros	64
14	CUO-007-164-V-2008	Modificaciones en la contratación a Tiempo Convencional de los profesores de pregrado	65
15	CUO-007-165-V-2008	Modificación de la Resolución N° CUO-004-074-III-2008	68
16	CUO-007-166-V-2008	Modificación de la Resolución N° CUO-005-079-III-2008	69
17	CUO-007-167-V-2008	Ingreso de Emperatriz Nieves en la categoría de Auxiliar Docente II	69
18	CUO-007-168-V-2008	Día Institucional de la Escuela de Ciencias Sociales de la UMC	69
19	CUO-007-169-V-2008	Creación de la Coordinación de Formación Profesional y Capacitación Docente	69
20	CUO-007-170-V-2008	Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2008 por concepto de recursos adicionales aportados por la (OPSU) para cubrir la cancelación de las normas de homologación de los años 2004-2007	70
21	CUO-007-171-V-2008	Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2008 por concepto de la transferencia realizada por CORPOVARGAS	70
22	CUO-007-172-V-2008	Acto de Grado por Secretaría del bachiller Herrera Orellana, José Ramón	71
23	CUO-007-173-V-2008	Sanción de amonestación escrita al profesor Pedro Ramón Rodríguez Sivira	71
24	CUO-007-174-V-2008	Br. Boris Bonilla miembro de la Comisión Electoral de la UMC como Representante Estudiantil	72
25	CUO-007-175-V-2008	Listado Electoral de los Estudiantes de la UMC	72
26	CUO-007-176-V-2008	Designación del Presidente y Secretaria de la Comisión Electoral	72

CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-009-2008
21 DE MAYO DE 2008

01	CUO-009-177-V-2008	Primera Discusión del Reglamento de Asignación y Uso de Vehículos de la UMC	73
----	--------------------	---	----



02	CUO-009-178-V-2008	Incorporación del Licenciado Pedro J. Garcés a la elaboración del Anteproyecto de Normas sobre el Estatuto Funcionario del Personal Administrativo de la UMC	73
03	CUO-009-179-V-2008	Reglamento para Asignación, Uso, Custodia, Conservación y Control de los Teléfonos Celulares de la UMC	73
04	CUO-009-180-V-2008	Donación la Asociación Cooperativa Banco Comunal Culebra Mansa de Sicarigua LA090111, RL	74
05	CUO-009-181-V-2008	Miembros de la Comisión de Contrataciones	74
06	CUO-009-182-V-2008	Contratación del profesor Luís Toledo	75
07	CUO-009-183-V-2008	Cancelación por Honorarios Profesionales al Instructor de Softbol Carlos Rotjes	75
08	CUO-009-184-V-2008	Caso de la Abg. Auneise Marín	75
09	CUO-009-185-V-2008	Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2008 por concepto de recursos adicionales aportados por la OPSU por concepto de normas de homologación de los años 2004-2005	76
10	CUO-009-186-V-2008	Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2008 por concepto de recursos adicionales aportados por la OPSU 2006-2007	76
11	CUO-009-187-V-2008	Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC por concepto de recursos adicionales aportados por la OPSU para cubrir la cancelación de Previsión Social al Personal Administrativo	77
12	CUO-009-188-V-2008	Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2008 por concepto de recursos adicionales aportados por la OPSU para cubrir la cancelación del complemento por Homologación de Becas de los estudiantes correspondientes a los meses de Febrero, Marzo, Abril y Mayo del año 2008	78
13	CUO-009-189-V-2008	Acta de Reconocimiento de Crédito de la alumna Romero Guía, Migdalia Josefina	78
14	CUO-009-190-V-2008	Equivalencias Externas de Villegas Tellerías, Francisco José	79
15	CUO-009-191-V-2008	Autorización al ciudadano Rector para la Suscripción del contrato con la empresa Soc. ECA-SINDEL S.R.L	79
16	CUO-009-192-V-2008	Otorgar la Buena Pro a la empresa IT SERVICIOS DE VENEZUELA C.A	79
17	CUO-009-193-V-2008	Comisionar a la Consultoría jurídica para el Caso de Dorelis Macías	80

**CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-010-2008
04 DE JUNIO DE 2008**

01	CUO-010-194-VI-2008	Aumento de seis horas a los profesores de deporte	80
02	CUO-010-195-VI-2008	Contratación a Dedicación Exclusiva de dos profesores de pregrado	81
03	CUO-010-196-VI-2008	Cancelación por Honorarios Profesionales de tres profesores de pregrado	81
04	CUO-010-197-VI-2008	Cancelación por Honorarios Profesionales de dos profesores de pregrado	82
05	CUO-010-198-VI-2008	Modificación del cargo a la Prof. Emperatriz Nieves como Auxiliar Docente I	82



06	CUO-010-199-VI-2008	Modificación en la contratación a Tiempo Convencional de los profesores de pregrado	82
07	CUO-010-200-VI-2008	Comisionar a la Consultoría Jurídica	83
08	CUO-010-201-VI-2008	Donación de Libros	84
09	CUO-010-202-VI-2008	Acto de Grado por Secretaría de Villarreal Fernández, Víctor Xavier	84
10	CUO-010-203-VI-2008	Inclusión en el Listado Electoral del Prof. Alfredo Viso	84
11	CUO-010-204-VI-2008	Instar a la Consultoría Jurídica sobre el Recurso Administrativo Jerárquico de la profesora Miryam González	84

**CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-011-2008
18 DE JUNIO DE 2008**

01	CUO-011-205-VI-2008	Contratación de la profesora Rosanna Chacin Amaro	85
02	CUO-011-206-VI-2008	Contratación a Dedicación Exclusiva de Dos Auxiliares Docentes en pregrado	85
03	CUO-011-207-VI-2008	Contratación a dedicación exclusiva del Prof. Hugo Earl Jiménez Blanco	86
04	CUO-011-208-VI-2008	Contratación del Profesor Rubén Cisneros Añez	86
05	CUO-011-209-VI-2008	Contratación del Profesor José Luís Gainza Peña	86
06	CUO-011-210-VI-2008	Cambio de nombre de la Coordinación de Trabajo Comunitario	87
07	CUO-011-211-VI-2008	Cancelación de horas a los profesores que participaron en las Jornadas "Evaluación Diagnóstica"	87
08	CUO-011-212-VI-2008	Modificación del Cronograma Electoral Estudiantil	88

**CONSEJOS UNIVERSITARIOS EXTRAORDINARIOS 2008
CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO CUE-002-2008.
02 DE ABRIL DE 2008.**

01	CUE-002-002-IV-2008	Listado de Graduandos para el Acto del 04 de abril de 2008	89
-----------	---------------------	--	----

**CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO CUE-003-2008.
28 DE ABRIL DE 2008.**

01	CUE-003-003-IV-2008	Donación del INEA	91
02	CUE-003-004-IV-2008	Convenio entre el INEA y la UMC	91

**CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO CUE-004-2008.
30 DE ABRIL DE 2008.**

NO HUBO DECISIÓN

**CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO CUE-005-2008.
14 DE MAYO DE 2008.**

01	Discusión del Reglamento del Ejercicio Profesional del Personal Académico, el cual se mantiene en discusión.		
-----------	--	--	--



**CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO CUE-006-2008.
27 DE MAYO DE 2008.**

01	CUE-006-005-V-2008	Contratación Directa con la empresa Soc. ECA-SINDEL S.R.L. y la UMC	96
-----------	--------------------	---	----

ANEXOS

01	REGLAMENTO PARA EL USO DEL AULA MAGNA DE LA UMC	98
02	REGLAMENTO DISCIPLINARIO DEL CUERPO DE BOMBEROS	102
	UNIVERSITARIOS DE LA UMC	
03	NORMATIVA PARA EL RECONOCIMIENTO DE PERSONAS JURÍDICAS DE	111
	CARÁCTER SOCIETARIO DE EGRESADOS DE LA UMC	
04	REGLAMENTO PARA ASIGNACIÓN, USO, CUSTODIA, CONSERVACIÓN Y	118
	CONTROL DE LOS TELÉFONOS CELULARES DE LA UMC	



CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-006-2008.

09 DE ABRIL DE 2008.

1. Primera discusión el Proyecto de Reglamento para el Uso del Aula Magna de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-006-100-IV-2008** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-006-2008**, de fecha 09 de Abril del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 20 y 21 del artículo 26 de la Ley de Universidades, aprobar en primera discusión el Proyecto de Reglamento para el Uso del Aula Magna de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

2. Primera discusión el Reglamento Disciplinario del Cuerpo de Bomberos de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-006-101-IV-2008** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-006-2008**, de fecha 09 de Abril del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 20 y 21 del artículo 26 de la Ley de Universidades, aprobar en primera discusión el Reglamento Disciplinario del Cuerpo de Bomberos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

3. Primera discusión la Normativa para el Reconocimiento de Personas Jurídicas de Carácter Societario de Egresados de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-006-102-IV-2008** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-006-2008**, de fecha 09 de Abril del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 20 y 21 del artículo 26 de la Ley de Universidades, aprobar en primera discusión la Normativa para el Reconocimiento de Personas Jurídicas de Carácter Societario de Egresados de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

4. Contratación de la profesora Yhovana Guanipa:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-006-103-IV-2008** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-006-2008**, de fecha 09 de Abril del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 12 y 20 del artículo 26 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación a Tiempo Convencional, de Yhovana Guanipa, titular de la cédula de



identidad N° 16.085.943, como Instructora de Deportes, en la modalidad KIGKIMBOL, desde el 15 enero al 15 de diciembre de 2008, por diez horas semanales, con un costo de veinticinco bolívares fuertes la hora (Bs. F 25,00). La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria otorgada por la Coordinación General de Administración bajo el **N° VAD-PRE-155/2008**, de fecha 04 de abril de 2008.

5. Contratación del profesor Alcides José Sambrano:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-006-104-IV-2008** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-006-2008**, de fecha 09 de Abril del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 12 y 20 del artículo 26 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación a Tiempo Convencional de Alcides José Sambrano, titular de la cédula de identidad N° 6.479.936, como profesor de Cuatro y Guitarra, desde el 11 febrero al 31 de julio 2008 y desde el 08 de septiembre al 31 de diciembre de 2008, por siete horas semanales, con un costo de veinticinco bolívares fuertes la hora (Bs. F 25,00). La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria otorgada por la Coordinación General de Administración bajo el **N° VAD-PRE-043/2008**, de fecha 25 de enero de 2008.

6. Contratación del profesor Orlando Cordero:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-006-105-IV-2008** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-006-2008**, de fecha 09 de Abril del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 12 y 20 del artículo 26 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación y el pago de 30 horas académicas del profesor Orlando Cordero, titular de la cédula de identidad N° 7.720.809, como contratado III, en la asignatura “Inspecciones de Máquinas Navales”, correspondiente a la Especialización en Inspecciones Navales, durante el período académico del 04 de abril al 30 de junio de 2008. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria otorgada por la Coordinación General de Administración bajo el **N° VAD-PRE-123/2008**, de fecha 06 de marzo de 2008.

7. Contratación del profesor José Antonio Ramírez Sánchez:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-006-106-IV-2008** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-006-2008**, de fecha 09 de Abril del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 12 y 20 del artículo 26 de la Ley de Universidades, aprobar



la contratación a Dedicación Exclusiva del profesor José Antonio Ramírez Sánchez, titular de la cédula de identidad N° 5.014.468, nivel II, desde el 15 de abril al 31 de diciembre de 2008, adscrito a la Coordinación de Ciencias Básicas, para dictar la asignatura de física, apoyar las actividades docentes-administrativas en dicha Coordinación y realizar otras actividades que les sean asignadas por la Dirección de Gestión de Docente. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria otorgada por la Coordinación General de Administración bajo el N° **VAD-PRE-153/2008**, de fecha 04 de abril de 2008.

8. Contratación de profesores a Medio Tiempo adscritos a la Coordinación de Idiomas:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-006-107-IV-2008** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-006-2008**, de fecha 09 de Abril del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 12 y 20 del artículo 26 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación a Medio Tiempo de los siguientes profesores, desde el 07 de abril al 31 de diciembre de 2008, adscritos a la Coordinación de Idiomas de la Dirección de Gestión de Docente. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria otorgada por la Coordinación General de Administración bajo el N° **VAD-PRE-040/2008**, de fecha 25 de enero de 2008.

N°	Apellido y Nombre	Cédula	Categoría	Unidad Curricular	Costo (B F.)
1	BELISARIO, Lisbeth	8.475.092	I	Inglés II	736
2	GUAITA, Zulay	3.987.236	II	Inglés I	850
3	GUTIÉRREZ, Carolina	6.299.083	I	Inglés I	736
4	RAMÍREZ, Magally	5.565.678	I	Inglés III	736
Totales					3058

9. Contratación de profesores a Dedicación Exclusiva en actividades Extra Curriculares:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-006-108-IV-2008** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-006-2008**, de fecha 09 de Abril del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 12 y 20 del artículo 26 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación a Dedicación Exclusiva de los siguientes profesores, desde el 15 de abril al 31 de diciembre de 2008, para realizar actividades extra curriculares en las áreas de natación, ajedrez, fútbol y béisbol. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria otorgada por la Coordinación General de Administración bajo el N° **VAD-PRE-152/2008**, de fecha 04 de abril de 2008.



Apellido y Nombre	C.I.	Nivel	Ingreso Mensual	Actividad Extra Curricular
Montaño G., Efrain G.	6.485.063	I	1.832,00	Natación
Gamboa González, Anibal	8.185.648	Auxiliar Docente I	1.436,00	Ajedrez
Granados, Nelson Oswaldo	5.095.405	Auxiliar Docente II	1.645,00	Fútbol
Idrogo, Anibal José	8.884.845	Auxiliar Docente II	1.645,00	Béisbol

La presente resolución deja sin efecto la contratación a Tiempo Convencional de los mencionados profesores, aprobada en Sesión Ordinaria N° CUO-005-2008, de fecha 26 de marzo de 2008, mediante Resolución N° CUO-005-077-III-2008.

10. Contratación a Tiempo Convencional de los profesores de pregrado:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. CUO-006-109-IV-2008 emitida en Sesión Ordinaria No. CUO-006-2008, de fecha 09 de Abril del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 12 y 20 del artículo 26 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación a Tiempo Convencional de los siguientes profesores de pregrado, para el semestre 2008-I, desde el 07 de abril al 25 de julio de 2008, adscritos a la Coordinación Académica de la Dirección de Gestión de Docentes. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria otorgada por la Coordinación General de Administración bajo el N° VAD-PRE-145/2008, de fecha 02 de abril de 2008.

COORDINACIÓN DE CIENCIAS AMBIENTALES

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° C.I.	Sede	COND . / NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	TH x Sem.	TH x 16 Sem.	Costo Semestre	8 horas adicional Inducción
1	González Federico	4.083.429	Vargas	III	Contaminación Acuática (Administración), Ecología (Administración)	8	128	4.224,00	264,00
2	Hernández Carmen	5.523.325	Vargas	II	Microbiología Ambiental, Biología	8	128	3.712,00	232,00
3	Mendez Williams	9.996.670	Vargas	III	Hidrología	5	80	2.640,00	264,00
4	Oviedo Javier	5.564.862	Vargas	III	Epidemiología	5	80	2.640,00	264,00
5	Pacheco Sergio	3.817.450	Vargas	II	Seminario del Hombre y el Mar (Ing. Marítima) (2)	8	128	3.712,00	232,00
6	Pérez Jeannette	12.748.938	Vargas	I	Ecología (Ing. Ambiental), Problemática Ambiental Marino-Costera	8	128	3.200,00	200,00
7	Santana Rafael	4.845.861	Vargas	II	Química Ambiental, Ciencias de la Atmósfera, Laboratorio de Química Ambiental	16	256	7.424,00	232,00
Totales						58	928	27.552,00	1.688,00
								(1)	(2)
Total 2007-II Cs Ambientales (1)+(2) =								Bs 29.240,00	



COORDINACIÓN DE CIENCIAS APLICADAS

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° C.I.	Sede	COND. NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	TH x sem	TH x S 16 sem	Costo Semestre 16 Semanas	Total semestral Bs F
1	Maria Avila	12461635	Vargas	I	Aplicaciones Informatica II	3	48	1.200,00	1.200,00
2	Ana Barboza	16.310.775	Vargas	I	Sistemas Automatizados	7	112	2.800,00	2.800,00
3	Francisco Cabo	5.971.840	Vargas	I	Aplicaciones Informatica II-III	12	192	4.800,00	4.800,00
4	Ruben Cabrera	12.801.182	Vargas	I	Transacciones Electronicas	4	64	1.600,00	1.600,00
5	Neomarily Diaz	14.906.131	Vargas	I	Transacciones Electronicas	9	144	3.600,00	3.600,00
6	Monico Duarte	3.892.153	Vargas	IV	Mecanica de los Fluidos	10	160	6.080,00	6.080,00
7	Lianfader Duran	11.587.323	Vargas	I	Aplic. Informatica II /Aplic Inf III	9	144	3.600,00	3.600,00
8	Jose Figueroa	16.668.039	Vargas	I	Aplicaciones Informatica I-III	9	144	3.600,00	3.600,00
9	Maria A. Garrido	12.174.180	Vargas	I	Termodinamica	5	80	2.000,00	2.000,00
10	Agustin Gil	814.846	Vargas	Aux. Doc V	Lab. Ing. Maritima II	16	256	7.168,00	7.168,00
11	Jesus Gonzalez	9.278.516	Vargas	I	Lim-522/ Inv. Operaciones	9	144	3.600,00	3.600,00
12	William Gonzalez	2.159.136	Vargas	Aux. Doc V	Lab. Ing. Maritima III	14	224	6.272,00	6.272,00
13	Mario Gonzalez	13.828.339	Vargas	I	Aplic Inf I	12	192	4.800,00	4.800,00
14	Elsy Gonzalez	14.453.079	Vargas	I	Informatica I	8	128	3.200,00	3.200,00
15	Luis Hernandez	6.465.159	Vargas	II	Form. y Evaluacion de Proyectos	4	64	1.856,00	1.856,00
16	Ilenys Herrera	12.204.143	Vargas	I	Sistemas Automatizados	4	64	1.600,00	1.600,00
17	Arlette Hurtado	5.222.121	Vargas	III	Formulacion y Evaluacion de Proyectos	5	80	2.640,00	2.640,00
18	Cesar Jiménez	11.195.449	Vargas	I	Cs. de los materiales. / Mec. De los Solidos	10	160	4.000,00	4.000,00
19	Eduardo Lopez	5.751.534	Vargas	I	Investigacion de Operaciones	10	160	4.000,00	4.000,00
20	Nieves Melian	11.061.108	Vargas	I	Aplic Inf II	6	96	2.400,00	2.400,00
21	Henry Milano	13.044.041	Vargas	I	Aplic. Inf. II	6	96	2.400,00	2.400,00
22	Lisbeth Ollarves	7.969.787	Vargas	I	Autom. E Instrumentacion (Oper.) / Autom e Instrum. (Inst)	8	128	3.200,00	3.200,00
23	Grégory Patiño	13.225.376	Vargas	I	Instrum. II	9	144	3.600,00	3.600,00
24	George Pinto	5.073.650	Vargas	III	Termodinamica	5	80	2.640,00	2.640,00
25	Rafael Pinto	12.166.507	Vargas	I	Aplic. Informatica II	6	96	2.400,00	2.400,00
26	Rafael Rodriguez	9.994.910	Vargas	III	Informatica II/ Aplic Inf III/ Transacciones Electronicas	13	208	6.864,00	6.864,00
27	Nora Romero	6.480.353	Vargas	I	Investigacion de Operaciones	5	80	2.000,00	2.000,00
28	Alfredo Salcedo	5.074.720	Vargas	I	Investigacion de Operaciones	10	160	4.000,00	4.000,00
29	Israel sanabria	10.576.348	vargas	I	Aplicaciones Informatica III	6	96	2.400,00	2.400,00
30	Humberto Sánchez	9.587.942	Vargas	II	Elec. Marina (Inst)/ Elect. Marina II (Inst)	5	80	2.320,00	2.320,00
31	Lucia Santeramo	14.073.955	Vargas	I	Informatica I	9	144	3.600,00	3.600,00
32	Nury Suarez	13.037.683	Vargas	I	Investigacion de Operaciones	16	256	6.400,00	6.400,00
33	Estefania Vargas	10.834.929	Vargas	I	Transacciones Electronicas	4	64	1.600,00	1.600,00
34	Jose Valera	5.422.395	Vargas	I	LIM-412/LIM-522	16	256	6.400,00	6.400,00
35	Juan Antonio Velazquez	3.252.516	Vargas	I	Lab Ing Maritima I	4	64	1.600,00	1.600,00
36	Yuleima Veliz	11.940.243	Vargas	I	Aplicaciones Informatica I	16	256	6.400,00	6.400,00
37	Carmen Trujillo	9.996.841	Vargas	I	Aplicaciones Informatica II	6	96	2.400,00	2.400,00
38	A CONTRATAR		Vargas	II	Aplicaciones Informatica III	12	192	5.568,00	5.568,00
39	A CONTRATAR		Vargas	II	Informatica II (Amb)	6	96	2.784,00	2.784,00
40	A CONTRATAR		Vargas	II	Informatica II	9	144	4.176,00	4.176,00
41	A CONTRATAR		Vargas	II	Lab Ing Maritima I	8	128	3.712,00	3.712,00
42	A CONTRATAR		Vargas	II	Lab Ing Maritima II	8	128	3.712,00	3.712,00
TOTAL						376	6016	160.192,00	160.192,00



COORDINACIÓN DE CIENCIAS BÁSICAS

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° C.I.	COND. NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	TH x s	TH x 16 sem	Costo Semestre Bs.F 16 Sem.	Horas Rep.	Costo Rep. Bs.F	Costo Inducción n 8 horas
1	ALFONZO, Erick	14.574.937	I	Matemática I	14	224	5.600,00	4	100	200
2	ANDRADE, Orlando	3.142.466	II	Cálculo V	16	256	7.424,00	4	116	232
3	BENCOMO Rosalia	E-994127	I	Lab. Química	10	160	4.000,00	0	0	200
4	CIRANT, Elizabet	3.957.863	II	Cálculo I	14	224	6.496,00	4	116	232
5	Díaz, Angel	10.548.129	I	Física II / Lab. Física II	16	256	6.400,00	4	100	200
6	DIAZ, Wilfredo	4.118.487	II	Cálculo I / Geometría	16	256	7.424,00	8	232	232
7	Duran Martin	11.644.800	I	Geometría	14	224	5.600,00	4	100	200
8	EVANS, Miguel	5.090.250	I	Cálculo III	16	256	6.400,00	4	100	200
9	Fernandez Alba	6.460.714	I	Matemáticas Financiera	8	128	3.200,00	4	100	200
10	FERNANDEZ, Fernando	13.042.791	I	Cálculo II	14	224	5.600,00	4	100	200
11	García Enrique	6.520.872	I	Matemáticas I	14	224	5.600,00	4	100	200
12	GARCIA, Reinaldo	8.179.055	I	Matemática Financiera	8	128	3.200,00	4	100	200
13	GIBSON Tommy	5.569.877	I	Matemáticas I	14	224	5.600,00	4	100	200
14	GIBSON, Carmen	9.999.542	I	Matemática Financiera / Estadística I	10	160	4.000,00	4	100	200
15	GIL, Otto	6.494.744	I	Matemática Financiera	14	224	5.600,00	4	100	200
16	Gonzalez, William	2.941.893	II	Estadística y Probabilidad	10	160	4.640,00	4	100	232
	Guerra, Gustavo	1.448.187	II	Geometría	14	224	6.496,00	4	100	200
17	HERNANDEZ, Andres	13.828.788	I	Matemática II	14	224	5.600,00	4	100	200
18	HERNANDEZ, Anibal	11.555.613	I	Química I / Lab Química I	16	256	6.400,00	4	100	200
19	HERRERA, Yorvin	12.783.924	I	Matemáticas II	14	224	5.600,00	4	100	200
20	JIMENEZ, Juver	11.058.626	I	Matemática II	14	224	5.600,00	4	100	200
21	KUSLABA, Gregorio	6.421.181	III	Estadística y Probabilidad / Estadística II	14	224	7.392,00	4	132	264
22	Loparco, Donato	9.969.811	I	Lab. Física II	10	160	4.000,00	0	0	200
23	MALDONADO, Gerardo	4.855.689	I	Matemáticas II	14	224	5.600,00	8	200	200
24	MARTINEZ, Jesus	8.748.395	I	Lab. Física I / Lab. Física II	10	160	4.000,00	4	100	200
25	Martinez Marcos	13.126.700	I	Estadística I	8	128	3.200,00	0	0	200
26	Mata, Alejandro	5.096.954	II	Geometría	14	224	6.496,00	4	116	232
27	MAYORA, Juan Carlos	6.495.444	I	Química I / Lab Química	5	80	2.000,00	4	100	200
28	MELIAN José Antonio	10.581.093	II	Matemáticas I	14	224	6.496,00	4	116	232
29	MOLINA, Lisbeth	7.949.514	I	Lab. Química I	16	256	6.400,00	4	100	200
30	MENDOZA, Marla	13.483.589	I	Química I	12	192	4.800,00	4	100	200



31	MORENO, Enrique	5.892.240	I	Estadística I/Estadísticas II	16	256	6.400,00	0	0	200
32	MORLES, Ginette	9.808.904	II	Matemáticas II	14	224	6.496,00	4	116	232
33	Mota Octavio	2.088.027	II	Física I / Lab. Física I	16	256	7.424,00	4	116	232
34	MONTOYA, José Luis	6.037.894	I	Lab. Física II / Matemáticas II	12	192	4.800,00	4	100	200
35	OCHOA, José Luis	7.508.049	II	Lab Física II	8	128	3.712,00	0	0	232
36	PEÑA, Eddre	15.842.054	I	Cálculo II	14	224	5.600,00	4	100	200
37	PEÑA, Nohenkis	11.992.306	I	Lab Química	15	240	6.000,00	4	100	200
38	PEREZ, Ofracio	3.814.746	II	Matemática II	14	224	6.496,00	4	116	232
39	PEREZ, Richard	9.993.422	I	Estadística I	10	160	4.000,00	0	0	200
40	PINTO, George	5.073.650	III	Física I	12	192	6.336,00	4	132	264
41	Placeres Dayimar	14.072.795	I	Estadística y Probabilidad	16	256	6.400,00	0	0	200
42	PULGAR, , Dervin	14.073.984	I	Química II / Lab Química	16	256	6.400,00	4	100	200
43	Quijada, Christian	13.162.465	I	Cálculo V, Estadística I	10	160	4.000,00	4	100	200
44	RAMIREZ Freddy	3.412.424	II	Física I	14	224	6.496,00	4	100	232
45	Rodriguez Victor	4.272.017	I	Geometría	14	224	5.600,00	4	100	200
46	RODRIGUEZ Vladimir	4.272.017	I	Matemática Financiera/ Estadística I	8	128	3.200,00	4	100	200
47	Rojas, Carlos	14.073.051	I	Química I	6	96	2.400,00	4	100	200
48	ROJAS, Cernelia	13.672.820	I	Calculo I / Estadística I	16	256	6.400,00	4	100	200
49	ROSAS, José	3.367.470	II	Calculo II	16	256	7.424,00	4	100	232
50	SANCHEZ, Fernando (A)	3.480.092	II	Matemática II / Matemática I	14	224	6.496,00	4	100	232
51	SANCHEZ, Luis	1.547.921	I	Cálculo I	14	224	5.600,00	4	100	200
52	URIBE Ramiro	9.141.633	I	Lab.Física I	16	256	6.400,00	4	100	200
53	VARGAS Ramon	4.283.838	I	Química I	12	192	4.800,00	4	100	200
54	VERASMENDI, Oswaldo	5.571.355	II	Física I	14	224	6.496,00	4	100	232
55	ZAPATA, Fanny	6.358.364	I	Lab.Física I / Física I	16	256	6.400,00	4	100	200
56	A Contratar		II	Cálculo I	6	96	2.400,00	4	100	0
57	A Contratar		II	Cálculo I	6	96	2.400,00	4	100	0
58	A Contratar		II	Cálculo I	6	96	2.400,00	4	100	0
59	A Contratar		II	Cálculo II	14	224	5.600,00	4	100	0
60	A Contratar		II	Química I	14	224	5.600,00	4	100	0
61	A Contratar		II	Calculo III	14	224	5.600,00	4	100	0
62	A Contratar		II	Estadística II	16	256	6.400,00	0	0	0
63	A Contratar		II	Física I	14	224	5.600,00	4	100	200
Totales					820	13120	344.640,00	232	6008	11976



COORDINACIÓN DE CIENCIAS HUMANÍSTICAS

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° C.I.	Sede	COND. / NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	TH x s	TH x 16 sem	Costo Semestre 16 Semanas	Costo Semestre 16 Semanas BsF.	Inducción	Inducción BsF
1	Alvarez Pablo	6.481.671	Vargas	I	Sem T Gdo/ Met. Investigación	8	128	Bs 3.200.000,00	BsF 3.200,00	BsF 200.000,00	BsF 200,00
2	Calderón Jenny	14.126.592	Vargas	I	Met.Investigación/ Serv.Soc.Com	6	96	Bs 2.400.000,00	BsF 2.400,00	BsF 200.000,00	BsF 200,00
3	Campos Heleneydyl	7.999.825	Vargas	I	Met.Investigación	6	96	Bs 2.400.000,00	BsF 2.400,00	BsF 200.000,00	BsF 200,00
4	Carrascal Luzmila	10.238.601	Vargas	I	Desarrollo Social	6	96	Bs 2.400.000,00	BsF 2.400,00	BsF 200.000,00	BsF 200,00
5	Dominguez Yaneth	6.469.578	Vargas	II	DHP/ Lenguaje y Comunic	10	160	Bs 4.640.000,00	BsF 4.640,00	BsF 232.000,00	BsF 232,00
6	GONZALEZ Larry	9.487.120	Vargas	II	Conv.Marítimos Internac	4	64	Bs 1.856.000,00	BsF 1.856,00	BsF 232.000,00	BsF 232,00
7	González, Hugo	3.892.362	Vargas	II	Serv.Soc.Comunitario	6	96	Bs 2.784.000,00	BsF 2.784,00	BsF 232.000,00	BsF 232,00
8	GRATEROL, Sonia	4.349.487	Vargas	II	Lenguaje y Comunic	6	96	Bs 2.784.000,00	BsF 2.784,00	BsF 232.000,00	BsF 232,00
9	HERNANDEZ,Ana	4.117.519	Vargas	II	Lenguaje y Comunic/ Ser.Soc.Comut	10	160	Bs 4.640.000,00	BsF 4.640,00	BsF 232.000,00	BsF 232,00
10	INDRIAGO, Haraybell	6.470.084	Vargas	II	Fund.Der/Seg/Leg.Merc/Fisc .Vzola	16	256	Bs 7.424.000,00	BsF 7.424,00	BsF 232.000,00	BsF 232,00
11	LARES, Ingrid	8.737.844	Vargas	I	Educ. Ciudadana	8	128	Bs 3.200.000,00	BsF 3.200,00	BsF 200.000,00	BsF 200,00
12	Lopez C, Carlos F	6.467.745	Vargas	I	Legislación Fiscal	6	96	Bs 2.400.000,00	BsF 2.400,00	BsF 200.000,00	BsF 200,00
13	MELENDEZ, Hayali	6.494.778	Vargas	I	Fund.Der/Leg.Mercantil	6	96	Bs 2.400.000,00	BsF 2.400,00	BsF 200.000,00	BsF 200,00
14	Mora Nelida	2.091.768	Vargas	III	Legislación Marítima II	4	64	Bs 2.112.000,00	BsF 2.112,00	BsF 264.000,00	BsF 264,00
15	MORALES, Hildebrando	5.446.995	Vargas	I	Met.Investigación/ Lenguaje y Comunic	14	224	Bs 5.600.000,00	BsF 5.600,00	BsF 200.000,00	BsF 200,00
16	Moreno Marjorie	4.115.110	Vargas	II	Pasantías Profesionales	10	160	Bs 4.640.000,00	BsF 4.640,00	BsF 232.000,00	BsF 232,00
17	Oropeza Yajaira	4.115.680	Vargas	II	Lenguaje y Comunic	14	224	Bs 6.496.000,00	BsF 6.496,00	BsF 232.000,00	BsF 232,00
18	Padrón, Carmen Janeth	10.506.145	Vargas	I	Desarrollo Social	9	144	Bs 3.600.000,00	BsF 3.600,00	BsF 200.000,00	BsF 200,00
19	PEÑA, Marioska	9.993.749	Vargas	II	Serv. Soc. Comunit.	3	48	Bs 1.392.000,00	BsF 1.392,00	BsF 232.000,00	BsF 232,00
20	Pérez Angel	6.869.551	Ccs	I	Legislación Fiscal Vzolana	2	32	Bs 800.000,00	BsF 800,00	BsF 200.000,00	BsF 200,00
21	Pérez Bianca	13.549.051	Vargas	I	Inic. Univ/ Tec.Inv.Doc	8	128	Bs 3.200.000,00	BsF 3.200,00	BsF 200.000,00	BsF 200,00
22	Perez L. Haydee	5.573.287	Vargas	II	Met. Investigación	10	160	Bs 4.640.000,00	BsF 4.640,00	BsF 232.000,00	BsF 232,00
23	PINEDA, Milagros	12.683.722	Vargas	I	Serv.Soc.Com	6	96	Bs 2.400.000,00	BsF 2.400,00	BsF 200.000,00	BsF 200,00
24	PINHO Fátima	11.640.525	Vargas	II	Seguro	6	96	Bs 2.784.000,00	BsF 2.784,00	BsF 232.000,00	BsF 232,00
25	Puche Edmundo	84.388.357	Vargas	II	Desarrollo Social	6	96	Bs 2.784.000,00	BsF 2.784,00	BsF 232.000,00	BsF 232,00
26	Regalado Miguel	3.608.075	Vargas	II	Tec.Inv.Doc/ Met.Investigación	12	192	Bs 5.568.000,00	BsF 5.568,00	BsF 232.000,00	BsF 232,00
27	Rodriguez Marinella	5.571.216	Vargas	II	Inic. Univ/ Tec.Inv.Doc	14	224	Bs 6.496.000,00	BsF 6.496,00	BsF 232.000,00	BsF 232,00
28	RODRIGUEZ R, Victor M	5.566.194	Ccs	I	Leg. Mercantil	2	32	Bs 800.000,00	BsF 800,00	BsF 200.000,00	BsF 200,00
29	RODRIGUEZ, Maigualida	3.985.724	Vargas	II	Sem T Gdo/ Serv.Soc.Com	10	160	Bs 4.640.000,00	BsF 4.640,00	BsF 232.000,00	BsF 232,00
30	RUIZ DE ORDOÑEZ, Alida	5.092.104	Vargas	II	Desarrollo Social	6	96	Bs 2.784.000,00	BsF 2.784,00	BsF 232.000,00	BsF 232,00
31	SAGARAY Dwigth	13.814.939	Vargas	I	Legislación Marítima II	12	192	Bs 4.800.000,00	BsF 4.800,00	BsF 200.000,00	BsF 200,00
32	SANCHEZ Pedro	9.120.602	Vargas	II	Inic. Univ/ Des. Soc	12	192	Bs 5.568.000,00	BsF 5.568,00	BsF 232.000,00	BsF 232,00
33	SANCHEZ Rocelia	12.043.395	Vargas	II	Leg. Marítima I	6	96	Bs 2.784.000,00	BsF 2.784,00	BsF 232.000,00	BsF 232,00
34	SANCHEZ, Iris	6.499.856	Vargas	II	Lenguaje y Comunic	14	224	Bs 6.496.000,00	BsF 6.496,00	BsF 232.000,00	BsF 232,00
35	SARSON Samantha	13.827.889	Vargas	I	Fund. Derecho	14	224	Bs 5.600.000,00	BsF 5.600,00	BsF 200.000,00	BsF 200,00
36	Tejera Josefa	2.902.066	Vargas	I	Lenguaje y Comunic	8	128	Bs 3.200.000,00	BsF 3.200,00	BsF 200.000,00	BsF 200,00
37	Urbano Pascuala	6.479.670	Vargas	II	Tec.Inv.Doc/ Met.Investigación	12	192	Bs 5.568.000,00	BsF 5.568,00	BsF 232.000,00	BsF 232,00
38	A Contratar		Vargas	II	Legislación Mercantil	2	32	Bs 928.000,00	BsF 928,00	BsF 232.000,00	BsF 232,00
39	A Contratar		Vargas	II	Convenios Internacionales	4	64	Bs 1.856.000,00	BsF 1.856,00	BsF 232.000,00	BsF 232,00
Totales						318	5088	Bs 140.064.000,00	BsF 140.064,00	BsF 8.568.000,00	BsF 8.568,00



COORDINACIÓN DE IDIOMAS

N°	APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	COND NIVEL	IDAD CURRICULAR	x s	Costo x Hora	TH x 16 S	Semana Ind. (8 horas)	Costo/ 16 Sem.	Costo/ 16 Sem. + Ind.
1	contratar		I	Inglés IV, Inglés V	14	25	224	200	5.600	5.800
2	A contratar		I	Inglés VI, Inglés VI	14	25	224	200	5.600	5.800
3	A contratar		I	Inglés I	14	25	224	200	5.600	5.800
4	A contratar		I	Inglés III	14	25	224	200	5.600	5.800
5	A contratar		I	Inglés I	14	25	224	200	5.600	5.800
6	A contratar		I	Inglés I	14	25	224	200	5.600	5.800
7	A contratar		II	Inglés II, Inglés IV	14	29	224	232	6.496	6.728
8	A contratar		I	Inglés IV, Inglés V	14	25	224	200	5.600	5.800
9	A contratar		I	Inglés VI, Inglés VI	14	25	224	200	5.600	5.800
10	A contratar		I	Inglés I	14	25	224	200	5.600	5.800
11	A contratar		I	Inglés III	14	25	224	200	5.600	5.800
12	A contratar		I	Inglés I	14	25	224	200	5.600	5.800
13	A contratar		I	Inglés I	14	25	224	200	5.600	5.800
14	A contratar		II	Inglés II, Inglés IV	14	29	224	232	6.496	6.728
15	A contratar		II	Inglés II, Inglés III	14	29	224	232	6.496	6.728
16	A contratar		II	Inglés I, Inglés II	14	29	224	232	6.496	6.728
17	A contratar		II	Inglés I	14	29	224	232	6.496	6.728
18	A contratar		II	Inglés II, Inglés III,	14	29	224	232	6.496	6.728
19	ALEMÁN, Pedro	11.057.202	I	Inglés I	14	29	224	232	6.496	6.728
20	BLANCO, Luis	4.121.250	I	Inglés I	14	25	224	200	5.600	5.800
21	BLAS, María Teresa	6.489.954	I	Inglés III	14	25	224	200	5.600	5.800
22	BRITO, Angel	5.093.352	I	Inglés VI	14	25	224	200	5.600	5.800
23	CEIRO, Rafael	P-685351	I	Inglés I	14	25	224	200	5.600	5.800
24	DE FREITAS, Rita	8.176.841	II	Inglés I, Inglés II	14	29	224	232	6.496	6.728
25	DORANTES, Zoraima	5.933.303	I	Inglés I, Inglés II	14	25	224	200	5.600	5.800
26	FAJARDO, Aida	8.177.701	II	Inglés III	14	29	224	232	6.496	6.728
27	FAJARDO, Mariflor	4.565.125	II	Inglés II, Inglés III	14	29	224	232	6.496	6.728
28	FIGUEROA, Argenis	7.998.585	I	Inglés II	14	25	224	200	5.600	5.800
29	FRANCESCHI, Irene	13.489.749	I	Inglés I	14	25	224	200	5.600	5.800
30	HERNANDEZ, Martin	6.074.593	I	Inglés III	14	25	224	200	5.600	5.800
31	JARDINE, Dexter	24.206.289	I	Inglés II, Inglés III	14	25	224	200	5.600	5.800
32	MATA, Rafael	6.488.953	I	Inglés I	14	25	224	200	5.600	5.800
33	MENDOZA, Desiree	12.164.897	I	Inglés I	6	25	96	200	2.400	2.600
34	MEZONES, Luis	16.590.708	I	Inglés II	14	25	224	200	5.600	5.800
35	MORENO, Peggy	13.615.092	I	Inglés II	14	25	224	200	5.600	5.800
36	MUJICA, Amalyn	4.562.476	I	Inglés II	14	25	224	200	5.600	5.800
37	ORTÍZ, Stewart	10.819.358	I	Inglés II	6	25	96	200	2.400	2.600
38	OVALLES, Lohengrin	6.849.169	I	Inglés II	14	25	224	200	5.600	5.800
39	POWER, Raquel	7.256.883	I	Inglés II	14	25	224	200	5.600	5.800
40	PULIDO, Virginia	9.417.254	I	Inglés III, Inglés VII	14	25	224	200	5.600	5.800
41	RAMIREZ, Magally	5.565.678	I	Inglés II	14	25	224	200	5.600	5.800
42	RIVAS, Albury	3.777.934	I	Inglés IV, V	14	25	224	200	5.600	5.800
43	ROJAS, Wilfredo	4.115.903	I	Inglés I	14	25	224	200	5.600	5.800
44	ROMERO, José	5.387.955	I	Inglés I	14	25	224	200	5.600	5.800
45	SAGARAY, Dwight	13.814.939	I	INGLÉS I	6	25	96	200	2.400	2.600
46	VELÁSQUEZ, Alan	11.829.502	I	Inglés I	14	25	224	200	5.600	5.800
47	VILLASMIL, Rubén	6.509.303	II	Inglés II	14	29	224	232	6.496	6.728
Totales					634	1219	10144	9752	263456	273.208



COORDINACIÓN DE VELERO DE PREPARACIÓN

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº C.I.	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	TH x s	Costo x Hora	TH x 10 S	Costo/10 Sem.
1	Carmen Gipson	9.999.542	I	Matemáticas	9	25,00	90	2.250,00
2	Guía Gladys	3.890.952	I	Orientación	6	25,00	60	1.500,00
3	Laborante Arelys	12381472	I	Matemáticas	9	25,00	90	2.250,00
4	Martínez Milagros	4563882	I	Lenguaje y Comunicación	6	25,00	60	1.500,00
Totales					30	100,00	300	7.500,00

COORDINACIÓN DE CIENCIAS NÁUTICAS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	CATEGORIA	UNIDAD CURRICULAR	SEMESTRE	Hrs x Semana/Curso	Nº Sem.	Nº Secc	ThxSem	Horas de Inducción	Costo x Hora (Bs.F)	Costo Total Semestre
1	José L. Salazar	5.151.766	AuxDocV	Comb. Contra Incendio Básico	II	32	1	3	96	8	25,00	2.600,00
				Manejo de Embarcaciones de Supervivencia	IV	48	1	6	288	8	25,00	7.400,00
2	Ely Peraza	5.941.623	I	Comb. Contra Incendio Básico	I	32	1	3	96	8	25,00	2.600,00
3	Freddy Suarez G	5.526.041	AuxDocV	Comb. Contra Incendio Básico	I	32	1	3	96	8	25,00	2.600,00
4	Jose Rivero	10.182.301	AuxDocV	Comb. Contra Incendio Básico	I	32	1	2	64	8	25,00	1.800,00
5	Cesar Vera	3.798.331	AuxDocV	Comb. Contra Incendio Básico	I	32	1	2	64	8	25,00	1.800,00
6	Raquel E Girón	12.624.993	I	Primeros Auxilios Básicos	I	32	1	4	128	8	25,00	3.400,00
7	Taide Rivas	6.497.573	I	Primeros Auxilios Básicos	I	32	1	4	128	8	25,00	3.400,00
8	Elizabeth Bello	9.658.105	I	Primeros Auxilios Básicos	I	32	1	4	128	8	25,00	3.400,00
9	Giovanny Cañizales	11.091.455	AuxDocV	Primeros Auxilios Básicos	I	32	1	2	64	8	25,00	1.800,00
10	A contratar		I	Primeros Auxilios Básicos	I	32	1	3	96	8	25,00	2.600,00
11	Idelfonso Molina	1.667.675	III	Seguridad y Resp.Social	II	24	1	2	48	8	33,00	1.848,00
12	Sergio Pamelá	1.872.255	AuxDocV	Seguridad y Resp.Social	II	24	1	6	144	8	28,00	4.256,00
13	Omar Marquez	6.469.501	III	Supervivencia en el Mar	II	32	1	8	256	8	33,00	8.712,00
14	Aguilar Fernando	1.418.046	AuxDocV	Supervivencia en el Mar	II	32	1	8	256	8	25,00	6.600,00
15	Wilmer Vasquez	5.316.119	I	Supervivencia en el Mar	II	32	1	2	64	8	25,00	1.800,00
16	Sergio Pamelá	1.872.255	AuxDocV	Familiarizacion B/T. Quimiquero	III	16	1	7	112	8	28,00	3.360,00
				Oper. Avan. de B/T. Quimiquero	VI	40	1	3	120	8	28,00	3.584,00
17	Oreste Rodríguez	977.096	III	Familiarización B/T.Petrolero	III	16	1	7	112	8	33,00	3.960,00
18	Guillermo Peña	6.160.998	III	Familiarización B/T.Gasero	III	16	1	7	112	8	33,00	3.960,00
				Operac. B/T: Gasero Avanzadas	VII	40	1	4	160	8	33,00	5.544,00
19	Massimo Corona	6.486.508	III	Bote de Rescate Rápido	IV	48	1	6	288	8	33,00	9.768,00
20	A contratar		III	Bote de Rescate Rápido	IV	48	1	2	96	8	33,00	3.432,00
21	María Rodríguez	11.560.255	III	Primeros Auxilios Avanzado	III	40	1	5	200	8	33,00	6.864,00
22	Daniel Dieppa	6.442.721	AuxDocV	Manejo de Mercancia peligrosa	V	40	1	4	160	8	25,00	4.200,00
23	A contratar		AuxDocV	Manejo de Mercancia peligrosa	V	40	1	2	80	8	25,00	2.200,00
24	Julio Cesar León	5.090.460	AuxDocV	Contraincendios Avanzado	VI	40	1	4	160	8	25,00	4.200,00
25	Nelson Vivas	2.882.827	III	Oper. Avan. de B/T Petrolero	VII	40	1	4	160	8	33,00	5.544,00
26	A contratar		III	Familiarización B/T.Gasero	III	16	1	2	32	8	33,00	1.320,00
27	A contratar		III	Oper. Avan. de B/T Gasero	VII	40	1	2	80	8	33,00	2.904,00
28	A contratar		II	Fundamentos Teóricos del Buque	I	3	16	1	48	8	29,00	1.624,00
29	Adrian Hernández	11.064.473	II	Fundamentos Teóricos del Buque	I	3	16	1	48	8	29,00	1.624,00
30	Harry Jiménez	5.974.815	II	Fundamentos Teóricos del Buque	I	3	16	1	48	8	29,00	1.624,00
				Navegación Astronómica	VII	6	16	1	96	8	29,00	3.016,00
31	Iván Cabrera	3.182.515	III	Maniobras y Operaciones del B.	VIII	4	16	2	128	8	33,00	4.488,00
32	Juan Rosso	4.266.550	III	Meteorología y Oceanografía	V	6	16	1	96	8	33,00	3.432,00
33	Nestor Mesa	6.465.648	II	Máquinas y Equipos Marinos	VI	4	16	1	64	8	29,00	2.088,00
34	A contratar		III	Estabilidad II	VIII	6	16	1	96	8	33,00	3.432,00
35	Nelson Vivas	2.882.827	III	Estabilidad II	VIII	6	16	1	96	8	33,00	3.432,00
36	Francisco Carrillo	6.237.777	II	Manejo y Estiba de la Carga	VI	6	16	1	96	8	29,00	3.016,00
				Navegación	VII	4	16	1	64	8	29,00	2.088,00
37	Marco Quintero	7.956.683	II	Comunicaciones Marítimas	VIII	4	16	1	64	8	29,00	2.088,00
38	Orlando Piñango	4.681.561	II	Seguridad Marítima	VIII	4	16	1	64	8	29,00	2.088,00
									135	4896		151.496,00



COORDINACIÓN DE CIENCIAS SOCIALES

Apellidos Y Nombres	C.I.	Condición / Nivel	Unidad Curricular	Horas Sem.	Total Hrs. del Sem.	Costo por Hora BsF. Tabulador OPSU	Costo Horas Académicas del Semestre BsF.	Costo Reparación del Semestre BsF. (4Hrs.)	Costo Total de Horas de Asesoría BsF. por 16 Semanas (2Hrs.)	Costo/Hrs. Inducción BsF. (8Hrs.)	Costo Total 16 Semanas del Semestre BsF.
Acosta Arcelis	11.199.960	I	Introducción a la Administración	3	48	25,00	1.200,00	0,00	0,00	200,00	1.400,00
Álvarez, Luis	5.072.814	II	Barreras Técnicas Comerciales Gerencia Logística Planificación del Transporte	11	176	29,00	5.104,00	0,00	0,00	232,00	5.336,00
Álvarez, Ramón	3.243.973	II	Sistema de Transporte Administración de Puertos Tecnología Medios de Transporte	14	224	29,00	6.496,00	0,00	0,00	232,00	6.728,00
Arteaga, Nidya	3.974.814	I	Contabilidad Costos	4	64	25,00	1.600,00	100,00	800,00	200,00	2.700,00
Arias, Yeliena	7.998.560	I	Comercio Internacional Teoría Económica II	8	128	25,00	3.200,00	0,00	0,00	200,00	3.400,00
Assaf, Teresa	3.144.448	II	Contabilidad I	16	256	29,00	7.424,00	116,00	0,00	232,00	7.772,00
Bolaños, Leo S.	8.022.090	I	Sistema de Búsqueda y Salvamento Marítimo	3	48	25,00	1.200,00	0,00	0,00	200,00	1.400,00
Brando, Luis	6.474.776	II	Procesos Auditoria	3	48	29,00	1.392,00	0,00	0,00	232,00	1.624,00
Briceño, Fernando	2.904.134	III	Contabilidad III	16	256	33,00	8.448,00	132,00	0,00	264,00	8.844,00
Camacho, Jimmy	7.992.501	II	Introducción a la Administración Org. Administración de Empresas	12	192	29,00	5.568,00	0,00	0,00	232,00	5.800,00
Casadiego Jose	11.063.140	I	Presupuesto	4	64	25,00	1.600,00	0,00	0,00	200,00	1.800,00
Castillo, Oswaldo	6.801.028	II	Problemática Social Contemporánea	6	96	29,00	2.784,00	0,00	0,00	232,00	3.016,00
Castro, Doris	11.636.977	I	Administración Financiera Gerencia Logística	7	112	25,00	2.800,00	0,00	0,00	200,00	3.000,00
Castro, Edgar	3.254.055	I	Proceso Aduanales	6	96	25,00	2.400,00	0,00	0,00	200,00	2.600,00
Chamas, Zugem	5.019.596	II	Teoría Económica I Fundamentos de Mercadotecnia	7	112	29,00	3.248,00	0,00	0,00	232,00	3.480,00
Curvelo, Jersus	11.642.566	I	Aranceles de Aduana Barreras Técnicas Comerciales Admón. Emp. Aduanales	13	208	25,00	5.200,00	0,00	0,00	200,00	5.400,00
De Macedo, Elio	10.576.870	II	Contabilidad III	12	192	29,00	5.568,00	116,00	0,00	232,00	5.916,00
De Sisto, Rina	12.374.897	II	Teoría Económica II Com. Pol. Petrolera y Minera	6	96	29,00	2.784,00	0,00	0,00	232,00	3.016,00
Díaz, Federico	4.767.255	II	Gerencia RRHH	3	48	29,00	1.392,00	0,00	0,00	232,00	1.624,00
Díaz, Néstor	6.465.474	II	Com. Pol. Petrolera y Minera Comercio Internacional	14	224	29,00	6.496,00	0,00	0,00	232,00	6.728,00
Espinoza, Nelson	2.984.531	II	Comercio Internacional	16	256	29,00	7.424,00	0,00	0,00	232,00	7.656,00
Ferrero, Cesar	6.260.249	I	Contabilidad de Costos	8	128	25,00	3.200,00	100,00	800,00	200,00	4.300,00
Fleitas, María	3.665.246	II	Gerencia Logística Técnicas Gerenciales Toma de Decisión y sus procesos	13	208	29,00	6.032,00	0,00	0,00	232,00	6.264,00
García, Miguel A.	4.819.891	II	Administración Financiera Sist. Distribución de Carga Teoría Económica. II	16	256	29,00	7.424,00	0,00	0,00	232,00	7.656,00
Garroz, Guillermo	3.975.089	II	Fundamentos de Mercadotecnia Exp. de Prod. No Tradicionales	12	192	29,00	5.568,00	0,00	0,00	232,00	5.800,00
González, Albis	12.715.298	I	Economía Internacional Teoría Económica I	8	128	25,00	3.200,00	0,00	0,00	200,00	3.400,00
González, Hugo	3.892.362	II	Geografía Económica	6	96	29,00	2.784,00	116,00	0,00	232,00	3.132,00
Guevara, José	2.147.065	II	Teoría Económica I	4	64	29,00	1.856,00	0,00	0,00	232,00	2.088,00
Guevara, María	13.043.745	I	Org. y Administración de Empresas Administración Financiera	7	112	25,00	2.800,00	0,00	0,00	200,00	3.000,00
Guerrero Martha	13.254.864	I	Canales de Distribución	4	64	25,00	1.600,00	0,00	0,00	200,00	1.800,00
Guilarte, Rogelio	6.487.536	II	Contabilidad II	8	128	29,00	3.712,00	116,00	0,00	232,00	4.060,00
Janer, Patricia	14.485.126	I	Procesos Aduanales	3	48	25,00	1.200,00	0,00	0,00	200,00	1.400,00
Longa, David	6.465.941	I	Contabilidad I Contabilidad II	8	128	25,00	3.200,00	100,00	800,00	200,00	4.300,00



Longa, Doris	5.090.874	II	Contrato de Compra venta Gerencia RRHH Org. y admón. Emp.	10	160	29,00	4.640,00	0,00	0,00	232,00	4.872,00
Martínez, Antonio	3.255.646	II	Contabilidad II Contabilidad de Costos	16	256	29,00	7.424,00	116,00	0,00	232,00	7.772,00
Mayora, Juan	6.495.444	I	Manejo de Desechos	4	64	25,00	1.600,00	0,00	0,00	200,00	1.800,00
Márquez, Beatriz	4.164.607	III	Planificación Estratégica Técnicas Gerenciales Técnicas de Decisión y sus Procesos	10	160	33,00	5.280,00	0,00	0,00	264,00	5.544,00
Melgarejo, María	5.097.843	II	Contabilidad II	12	192	29,00	5.568,00	116,00	928,00	232,00	6.844,00
Meneses, Alfonso	4.886.528	I	Contrato de Compra Venta	4	64	25,00	1.600,00	0,00	0,00	200,00	1.800,00
Mora, Ivan	2.897.984	II	Contabilidad II	16	256	29,00	7.424,00	116,00	0,00	232,00	7.772,00
Mora, Nelida	2.901.788	III	Trafico Marítimo Derecho Marítimo	10	160	33,00	5.280,00	0,00	0,00	264,00	5.544,00
Niemtschik, Karel	3.548.615	II	Planificación del Transporte Economía del Transporte	8	128	29,00	3.712,00	0,00	0,00	232,00	3.944,00
Núñez, Roderick	7.999.935	II	Administración Financiera Fuentes de Financiamiento	15	240	29,00	6.960,00	0,00	0,00	232,00	7.192,00
Paz, Rafael	4.556.997	II	Teoría Económica II	4	64	29,00	1.856,00	0,00	0,00	232,00	2.088,00
Padilla, Rodosky	12.162.787	II	Gerencia Financiera	6	96	29,00	2.784,00	0,00	0,00	232,00	3.016,00
Pedraza, Douglas	3.909.108	II	Com. Pol. Petrolera y Minera Comercio Internacional Contratos de Transporte Teoría Económica II	16	256	29,00	7.424,00	0,00	0,00	232,00	7.656,00
Peña, Xiomara	4.247.480	II	Introducción a la Administración	6	96	29,00	2.784,00	0,00	0,00	232,00	3.016,00
Pérez, Ramón	7.922.624	II	Economía Internacional Régimen Legal del Comercio Polít. Com. Int. Sist. Cobro Int	16	256	29,00	7.424,00	0,00	0,00	232,00	7.656,00
Pérez, Richard	9.993.422	I	Contabilidad I	8	128	25,00	3.200,00	100,00	0,00	200,00	3.500,00
Pereira, Gabriela	12.166.282	I	Barreras Tec. Comerc.	4	64	25,00	1.600,00	0,00	0,00	200,00	1.800,00
Puche, Edmundo	84.388.357	II	Contrato de Transporte Org. y Tratados Comerciales	8	128	29,00	3.712,00	0,00	0,00	232,00	3.944,00
Rada, Hugo	4.120.286	II	Contabilidad II Presupuesto	8	128	29,00	3.712,00	116,00	928,00	232,00	4.988,00
Ramírez, Ursula	4.172.214	II	Teoría Económica I	8	128	29,00	3.712,00	0,00	0,00	232,00	3.944,00
Rodríguez, Vladimir	4.272.017	I	Contabilidad III	4	64	25,00	1.600,00	100,00	0,00	200,00	1.900,00
Rivera, Alfredo	5.539.433	II	Procesos Aduanales Presupuesto Proc. Auditoría	10	160	29,00	4.640,00	0,00	0,00	232,00	4.872,00
Romero, Gresly	5.094.492	II	Procesos Aduanales	3	48	29,00	1.392,00	0,00	0,00	232,00	1.624,00
Ruiz, Alida	5.092.104	II	Geografía Económica	8	128	29,00	3.712,00	116,00	0,00	232,00	4.060,00
Santana, Asdrúbal	2.478.112	II	Seminario del Transporte Terminales del Transporte	11	176	29,00	5.104,00	0,00	0,00	232,00	5.336,00
Salcedo, Alfredo	5.074.720	II	Empaque y Embalaje Org. Admón. Emp.	7	112	29,00	3.248,00	0,00	0,00	232,00	3.480,00
Sifontes, José L.	10.824.315	II	Geografía Económica	6	96	29,00	2.784,00	116,00	0,00	232,00	3.132,00
Tadino, Edgar A.	4.562.550	III	Sist. Distribución de Carga Barreras Técnicas Comerciales Régimen Legal del Comercio Procesos Aduanales	15	240	33,00	7.920,00	0,00	0,00	264,00	8.184,00
Torres, Carmen	4.352.552	III	Contabilidad I Introducción a la Administración	17	272	33,00	8.976,00	132,00	0,00	264,00	9.372,00
Tovar, Miguel	10.345.001	I	Modos Transporte Internacional Org. y Admón. Empresas	4	64	25,00	1.600,00	100,00	0,00	200,00	1.900,00
Trujillo, Yadlika	11.410.387	II	Fundamentos de Mercadotecnia Modelos Administrativos Negociación y Mercadeo	16	256	29,00	7.424,00	0,00	0,00	232,00	7.656,00
Ugueto, Alexis	8.176.620	II	Org. Admón. Emp. Fundamentos de Mercadotecnia	9	144	29,00	4.176,00	0,00	0,00	232,00	4.408,00
Urbina, Olga	4.581.317	I	Nuevas Tendencias del Comercio	16	256	25,00	6.400,00	0,00	0,00	200,00	6.600,00
Urbina, Katiuzca	11.062.858	I	Sistema Transporte. Logística del Comercio Internacional	8	128	25,00	3.200,00	0,00	0,00	200,00	3.400,00
Vásquez, Gustavo	6.330.430	II	Canales Distribución Org y administración de empresas	7	112	29,00	3.248,00	0,00	0,00	232,00	3.480,00
Villalobos, Dani	11.280.657	I	Teoría Económica I	16	256	25,00	6.400,00	0,00	0,00	200,00	6.600,00
Yáñez, Héctor	6.494.862	I	Reg. y Control del Transporte Tec. de Medios de Transporte. Modos Transporte Internacional Economía del Transporte	15	240	25,00	6.000,00	0,00	0,00	200,00	6.200,00
TOTAL											313.336

11. Enlaces entre la Universidad de Cádiz y la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-006-110-IV-2008** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-006-2008**, de fecha 09 de Abril del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 13 y 20 del artículo 26 de la Ley de Universidades, aprobar el nombramiento de los profesores Víctor Molina Gil (Vicerrector Académico) y Nelson Fossi (Profesor), como enlace entre la Universidad de Cádiz y la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, para Coordinar todo lo relacionada con el Convenio



suscrito entre ambas parte, mediante Resolución N° **CUO-004-045-III-2008**, de fecha 03 de marzo de 2008.

12. Vigencia del Currículo de la Carrera de Ingeniería Marítima:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-006-111-IV-2008** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-006-2008**, de fecha 09 de Abril del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 1° y 20 del artículo 26 de la Ley de Universidades, mantener vigente el Currículo de la Carrera de Ingeniería Marítima, aprobado por el Consejo Nacional de Universidades y/o el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

13. Aumento de las Unidades Tributarias delegadas a las Autoridades:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-006-112-IV-2008** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-006-2008**, de fecha 09 de Abril del presente año, resolvió en uso de sus facultades atribuidas por el artículo 24 de la ley de Universidades en concordancia con el numeral 19 del artículo 26 eiusdem, y de conformidad con los artículos 34 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, y de los artículos 48, 49 y 50 de la Ley de Simplificación de Trámites Administrativos, reformar parcialmente las Resoluciones N° **CUO-024-232-XII-2003**, de fecha 04 de diciembre 2003 y N° **CUO-010-098-V-2007**, de fecha 23 de mayo de 2007, quedando modificada de la siguiente forma:

Delegar en el ciudadano Rector, Cap/Alt José Gaitán Sánchez, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° 4.084.004, y en el ciudadano Vicerrector Administrativo, Cap/Alt Yensy Enrique Charriz Almoguera, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° 6.913.736, ambos designados según Resolución N° 796 del Ministerio de Educación Superior, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.706, de fecha 06 de Junio de 2003, para que en los procedimientos de consultas de precios, cada uno de ellos pueda realizar adquisiciones para la Universidad y celebrar contratos de cualquier naturaleza, que no estén expresamente reservados a este Consejo Universitario, hasta por un monto de dos mil quinientas unidades tributarias (2.500 UT) para la adquisición de bienes, contratación de servicios, y hasta por un monto de diez mil unidades tributarias (10.000 UT) para la ejecución de obras. Los citados funcionarios no podrán delegar la presente autorización.



La presente delegación comprende la firma y la responsabilidad de la decisión, y comenzará a surtir efectos a partir de la presente fecha.

14. Primera discusión de la Normativa para el Control de Asistencia, Permisos y Reposos del Personal Docente, Administrativo y Obrero de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-006-113-IV-2008** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-006-2008**, de fecha 09 de Abril del presente año, resolvió de conformidad con los artículos 24 y 26 de la Ley de Universidades, en concordancia con el punto 4.13.7 del Manual de Normas de Control Interno sobre un Modelo Genérico de la Administración Central y Descentralizada Funcionalmente, aprobar en primera discusión la “Normativa para el Control de Asistencia, Permisos y Reposos del Personal Docente, Administrativo y Obrero de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe”.

15. Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC por concepto de recursos adicionales aportados por la (OPSU) para cubrir la cancelación de las Normas de Homologación de los años 2004-2007:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-006-114-IV-2008** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-006-2008**, de fecha 09 de Abril del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 4 y 5 del artículo 26 de la Ley de Universidades en concordancia con las disposiciones de la Ley del Presupuesto, del Reglamento N°1 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario y del Manual de Normas y Procedimientos para Modificaciones Presupuestarias y Reprogramación de la Ejecución del Presupuesto de Gastos de la UMC, aprobar la Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2008, la suma de (Bs.F.319.028,00), por concepto de recursos adicionales aportados por la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), para cubrir la cancelación de las Normas de Homologación de los años 2004-2007, correspondiente al mes de febrero del 2008, para el personal docente, administrativo y obrero de nuestra casa de estudios, todo de conformidad con lo explicado en comunicación de la Coordinación de Presupuesto identificada como **N° VAD-PRE-147/2008**, de fecha 02 de abril de 2008, donde se describe en su punto primero, los conceptos y el destino de los fondos a la partida 401.01.00.00 de los Proyectos y Acciones Centralizadas que allí se detallan.



16. Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC concepto de recursos adicionales aportados por la (OPSU) para cubrir la cancelación de la deuda por Normas de Homologación de los años 2006-2007:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-006-115-IV-2008** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-006-2008**, de fecha 09 de Abril del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 4 y 5 del artículo 26 de la Ley de Universidades en concordancia con las disposiciones de la Ley del Presupuesto, del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario y del Manual de Normas y Procedimientos para Modificaciones Presupuestarias y Reprogramación de la Ejecución del Presupuesto de Gastos de la UMC, aprobar la Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2008, la suma de Dos Millones Trescientos Cuarenta y Un Mil Trescientos Cincuenta y Un Bolívares (Bs.F.2.341.351,00), por concepto de recursos adicionales aportados por la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), para cubrir la cancelación de la deuda por Normas de Homologación de los años 2006-2007, correspondiente al año 2006, y al período enero-junio 2007, por el incremento salarial aprobado por el Ejecutivo Nacional para el personal docente, administrativo y obrero de nuestra casa de estudios, todo de conformidad con lo explicado en comunicación de la Coordinación de Presupuesto identificada como **N° VAD-PRE-147/2008**, de fecha 02 de abril de 2008, donde se describe en su punto primero, los conceptos y el destino de los fondos a la partida 401.01.00.00 de los Proyectos y Acciones Centralizadas que allí se detallan.

17. Actas de Reconocimiento de Créditos de la DIP:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-006-116-IV-2008** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-006-2008**, de fecha 09 de Abril del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 6 y 20 del artículo 26 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 92 y 93 del Reglamento de la Dirección de Investigación y Postgrado de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, aprobar las Actas de Reconocimiento de Créditos de la Dirección de Investigación y Postgrado, correspondientes a dos alumnos de la Especialización en Comercio Marítimo Internacional, en las menciones, Derecho Marítimo y Negocio Marítimo.



NOMBRE Y APELLIDO	C.I	MENCION	N° DE ACTA
Yeitter Urdaneta Carroz	9.731.527	Derecho Marítimo	CMI-002/08
Tamara Uzcátegui	2.987.041	Negocio Marítimo	CMI-001/07

18. Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Lugo Pérez, Kristhian Nathali:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-006-117-IV-2008** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-006-2008**, de fecha 09 de Abril del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 6 y 20 del artículo 26 de la Ley de Universidades, aprobar las Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Lugo Pérez, Kristhian Nathali, titular de la cédula de identidad N° 15.912.890:

Nombre y Apellidos: Kristhian Nathali Lugo Pérez			C.I.: V.- 15.912.890		Carrera: Administración Mención Transporte		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de Administración mención Transporte y Distribución de Bienes – Colegio Universitario Francisco de Miranda				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración – Mención Transporte:			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
210021	Estadística General	3	Estadística I	FM-307	3	80%	Aprobada
220842	Estadística Aplicada	3	Estadística II	FM-407	3	80%	Aprobada
220091	Sistema Tributario	2	Legislación Fiscal	FB-405	2	80%	Aprobada
221032	Legislación Técnica y Aduanera	2	Procesos Aduanales	FE-505	2	80%	Aprobada
220023	Economía	5	Teoría Económica I	FC-406	3	80%	Aprobada
120011	Administración	3	Organización y Administración de Empresas	FE-306	2	80% Bloque	Aprobada
220014	Organización y Sistemas	3					
210012	Metodología de la Investigación	2	Metodología I	FM-502	3	80% Bloque	Aprobada
110011	Técnicas de Estudio e Investigación	3					
221011	Introducción al Estudio del Transporte	2	Tecnología de medios de Transporte	AT-703	3	80% Bloque	Aprobada
221052	Principios de Ingeniería de los Transportes	3					
221091	Planificación de los Transportes	3	Planificación del Transporte	AT-702	3	80%	Aprobada
221072	Regulaciones de los Transportes I	3	Regulación del Transporte	OT-800	2	80% Bloque	Aprobada
221073	Regulaciones de los Transportes II	3					
220041	Investigación de Operaciones	3	Investigación de Operaciones	FE-702	3	80%	Aprobada
221062	Administración de Inventarios	3	Administración de Almacenes e Inventarios	EC-824	2	80%	Aprobada
120011	Administración	3	Modelos Administrativos	EC-621	2	80%	Aprobada



220018	Administración de Recursos Humanos	3	Gerencia de Recursos Humanos	EC-923	2	80%	Aprobada
221022	Administración y Operación de Organización de Transporte I	4	Sistemas de Transporte	AT-501	3	80% Bloque	Aprobada
221023	Administración y Operación de Organización de Transporte II	4					
221041	Envase y Empaquetecnia	2	Empaque y Embalaje	AT-801	3	Dif. - UC	No Otorgada
220092	Administración Fiscal y Presupuestaria	5	Presupuesto	FE-604	3	- 80%	No Otorgada
221022	Administración y Operaciones de Organización de Transporte I	4	Canales de Distribución	AT-602	3	- 80%	No Otorgada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 195 UC		Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.		
Total Aprobado		38	19,5 %		Conforme.		

19. Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Prosperit Zanella, Yurena del Valle:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-006-118-IV-2008** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-006-2008**, de fecha 09 de Abril del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 6 y 20 del artículo 26 de la Ley de Universidades, aprobar las Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Prosperit Zanella, Yurena del Valle, titular de la cédula de identidad N° 17.120.023:

Nombre y Apellidos: Yurena Del Valle Prosperit Zanella		C.I.: V.- 17.120.023	Carrera: Administración – Mención Transporte.				
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de Administración mención Transporte y Distribución de Bienes – Colegio Universitario Francisco de Miranda :			Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración – Mención Transporte:				
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
210021	Estadística General	3	Estadística I	FM-307	3	80%	Aprobada
220842	Estadística Aplicada	3	Estadística II	FM-407	3	80%	Aprobada
220091	Sistema Tributario	2	Legislación Fiscal	FB-405	2	80%	Aprobada
221032	Legislación Técnica y Aduanera	2	Procesos Aduanales	FE-505	2	80%	Aprobada
220023	Economía	5	Teoría Económica I	FC-406	3	80%	Aprobada
120011	Administración	3	Organización y Administración de Empresas	FE-306	2	80% Bloque	Aprobada
220014	Organización y Sistemas	3					
210012	Metodología de la Investigación	2	Metodología I	FM-502	3	80% Bloque	Aprobada
110011	Técnicas de Estudio e Investigación	3					



221011	Introducción al Estudio del Transporte	2	Tecnología de medios de Transporte	AT-703	3	80% Bloque	Aprobada
221052	Principios de Ingeniería de los Transportes	3					
221091	Planificación de los Transportes	3	Planificación del Transporte	AT-702	3	80%	Aprobada
221072	Regulaciones de los Transportes I	3	Regulación del Transporte	OT-800	2	80% Bloque	Aprobada
221073	Regulaciones de los Transportes II	3					
220041	Investigación de Operaciones	3	Investigación de Operaciones	FE-702	3	80%	Aprobada
221062	Administración de Inventarios	3	Administración de Almacenes e Inventarios	EC-824	2	80%	Aprobada
140011	Inglés I	2	Inglés II	FG-301	3	80% Bloque	Aprobada
140012	Inglés II	2					
120011	Administración	3	Modelos Administrativos	EC-621	2	80%	Aprobada
110031	Matemática I	3	Matemática II	FB-102	4	80% Bloque	Aprobada
220032	Matemática II	3					
220052	Contabilidad I	3	Contabilidad II	FB-203	3	80% Bloque	Aprobada
220052	Contabilidad II	3					
220018	Administración de Recursos Humanos	3	Gerencia de Recursos Humanos	EC-923	2	80%	Aprobada
221022	Administración y Operación de Organización de Transporte I	4	Sistemas de Transporte	AT-501	3	80% Bloque	Aprobada
221023	Administración y Operación de Organización de Transporte II	4					
220092	Administración Fiscal y Presupuestaria	5	Presupuesto	FE-604	3	80%	No Otorgada
221022	Administración y Operaciones de Organización de Transporte I	4	Canales de Distribución	AT-602	3	80%	No Otorgada
221041	Envase y Empaquetecnia	2	Empaque y Embalaje	AT-801	3	Dif. UC	No Otorgada
220063	Sistema de Información	3	Aplicaciones Informáticas III	FG-304	2	80 %	No Otorgada
221072	Regulación y Control de los Transportes I	3	Contratos de Transporte	AT-601	3	80 %	No Otorgada
220018	Administración de Recursos Humanos	3	Modelos Administrativos	EC-621	2	80 %	No Otorgada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 195 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		48	24,6 %	Conforme.			

20. Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de Douglas Jose Arias Ochoa:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-006-119-IV-2008** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-006-2008**, de fecha 09 de Abril del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 6 y 20 del artículo 26 de la Ley de Universidades, aprobar



las Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de Douglas Jose Arias Ochoa, titular de la cédula de identidad N° 14.971.028:

Nombre y Apellidos: Douglas Jose Arias Ochoa			C.I.: V.- 14.971.028		Carrera: Ingeniería Marítima		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de Lic. Ciencias y Artes Navales – Escuela Naval de Venezuela:				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Ingeniería Marítima, mención Operaciones :			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% Similitud de contenidos	Condición
EscBsca	Matemática II	4	Cálculo III	CAL-334	4	80% Bloque	Aprobada
03060100	Matemática III	3					
04060100	Matemática IV	3	Cálculo IV	CAL-334	4	80% Bloque	Aprobada
05060100	Matemática V	3					
QUI-22	Química	2	Laboratorio de Química	LAQ-303	2	80% Bloque	Aprobada
03060400	Química aplicada	3					
03060200	Física III	3	Física I	FIS-214	4	80% Bloque	Aprobada
040602	Física IV	3					
05060500	Electricidad I	3	Física II	FIS-324	4	80% Bloque	Aprobada
06060500	Electricidad II	3					
03060200	Física III		Laboratorio de Física I	LAF-312	2	- 80%	No Aceptada
05060500	Electricidad I						
07110200	Sistemas Electrónicos I	3	Electrotecnia Marina	ELE-603	3	80% Bloque	Aprobada
08110200	Sistemas Electrónicos II	3					
05060600	Fundamentos de Ing. I	3	Mecánica de los Sólidos	MSO-403	3	80%	Aprobada
06100100	Tecnología de los Materiales I	3	Ciencia de los Materiales	CAM-403	3	80% Bloque	Aprobada
07100100	Tecnología de los Materiales II	3					
06100100	Tecnología de los Materiales.	3	Laboratorio de Ingeniería Marítima I.	LIM-412	2	80 %	No aceptada
03070100	Informática I	2	Informática II	INF-522	2	80%	No aceptada
04070100	Informática II	2					
03060300	Estructura del Buque	2	Arquitectura y Construcción del Buque	ACB-503	3	80% Bloque	Aprobada
05060700	Teoría del Buque I	3					
07100200	Maquinas Navales I	3	Maquinas y Equipos Marinos.	MEM-603	3	80% Bloque	Aprobada
08100200	Maquinas Navales II	3					
03060300	Estructura del Buque	2	Estabilidad del Buque I	EST-714	4	80% Bloque	Aprobada
05060700	Teoría del Buque I	3					
06060700	Teoría del Buque II	3					
09050200	Ciencias Náuticas I	2	Meteorología y Oceanografía	MET-504	4	80% UC Insuf.	No Aceptada
07050600	Operaciones de Guardacostas I	2	Legislación Marítima I	LEG-612	2	80%	No aceptada
08050600	Operaciones de Guardacostas II	2					
07110200	Sistemas Electrónicos I	3	Laboratorio de Física II	LAF422	2	80%	No Aceptada
08110200	Sistemas Electrónicos II	3					
03080100	Navegación I	3	Navegación Costera y Estima I	NCE-613	3	80%	Aprobada



04080100	Navegación II	3	Navegación Astronómica	AST-704	4	80% Bloque	Aprobada
03080100	Navegación I	3	Navegación Electrónica	NEL-803	3	80%	Aprobada
05080100	Navegación III	3	Automatismo e Instrumentación	AEI-702	2	80% Bloque	Aprobada
07110300	Sistema de Control y Servomecanismo I	3	Comunicaciones Marítimas	COM-803	3	80%	No Aceptada
08110303	Sistema de Control y Servomecanismo II	3					
03050100	Comunicaciones Navales I	2	Seguridad Marítima	SMA-803	3	80%	No aceptada
04050100	Comunicaciones Navales II	2					
07050600	Operaciones de Guardacostas I	2	Legislación Marítima II	LEG-823	3	80% y UC	No Aceptada
08120100	Derecho Internacional Marítimo.	2					
09010403	Técnica de Instrucción Militar.	1	Técnicas Gerenciales	E-GER G01	2	80%	No Aceptada
08040603	Honor y Ética	1					
04030100	Ingles Comunicacional y Naval I	4	Ingles IV	ING-443	3	80% Bloque	Aprobada
06030100	Ingles Comunicacional y Naval II	4					
07030803	Ingles Comunicacional y Naval III	4					
08030903	Ingles Comunicacional y Naval VI	4	Ingles V	ING-553	3	80% Bloque	Aprobada
09030103	Ingles Avanzado	4					
		Unidades Crédito	% de Carrera / UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		58	29,7 %	Conforme			

21. Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de Carlos Alberto Gómez Martínez:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-006-120-IV-2008** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-006-2008**, de fecha 09 de Abril del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 6 y 20 del artículo 26 de la Ley de Universidades, aprobar las Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de Carlos Alberto Gómez Martínez, titular de la cédula de identidad N° 16.866.543:

Nombre y Apellidos: Carlos Alberto Gomes Martínez		C.I.: V.- 16.866.543		Carrera: Ingeniería Marítima			
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de Lic. Ciencias y Artes Navales – Escuela Naval de Venezuela:				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Ingeniería Marítima: Instalaciones.			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% Similitud de contenidos	Condición
03080100	Navegación I	3	Navegación	NAV-713	3	80%	Aprobada



06060600	Fundamentos de Ing. II	3	Mecánica de los Fluidos I	FLU-513	3	80%	Aprobada
07100100	Fundamentos de Ing. III	3	Termodinámica	TER-403	3	80%	Aprobada
06060500	Sistemas Electrónicos I	3	Electrotecnia Marina I	ELE-613	3	80% Bloque	Aprobada
07110200	Sistemas Electrónicos II	3					
07100200	Máquinas Navales I	3	Sistemas de Máquinas Auxiliares	AUX-614	3	80%	Aprobada
08100303	Máquinas Navales II	3					
07110203	Sistemas de Control y Servomecanismos I	3	Automatismo e instrumentación I	AEI-712	2	80% Bloque	Aprobada
08110503	Sistemas de Control y Servomecanismos II	3					
07050303	Operaciones de Guardacostas I	2	Seguridad Marítima	SMA-803	3	80%	No aceptada
08050603	Operaciones de Guardacostas II	2	Legislación Marítima I	LEG612	2	80%	No aceptada
08120100	Derecho Internacional Marítimo	2					
		Unidades Crédito	% de Carrera / UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		17	8.7 %	Conforme			

22. Reingreso de seis Estudiantes Extemporáneos:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-006-121-IV-2008** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-006-2008**, de fecha 09 de Abril del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 6 y 20 del artículo 26 de la Ley de Universidades, aprobar el reingreso de seis estudiantes extemporáneos en condición de suspendidos, a la Carrera de Licenciatura en Administración para el período 2008-I.

NOMBRE Y APELLIDO	C.I	INDICE ACADEMICO
Ramos Valencia, Erika Alejandra	13.700.064	16,73
Charly Jesús Amarista	18.022.180	10,64
Brenliud, Chacón	18.534.796	13,43
Yannara Henríquez	17.125.136	16,14
Pablo Mújica	14.276.058	8,33
Tennixón, Sanabria	14.195.437	5,92

23. Buena Pro a la empresa ASOCIACIÓN COOPERATIVA JEL CONFORT RL:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-006-122-IV-2008** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-006-2008**, de fecha 09 de Abril del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 74, 77 y siguientes de la Ley de Licitaciones, en concordancia con el numeral 19 del artículo 26 de la Ley de Universidades, y con vista al informe presentado por la Comisión de Licitaciones en relación con el proceso **UMC-LS-2008-002**, otorgar la Buena Pro a la empresa **ASOCIACIÓN COOPERATIVA JEL CONFORT RL.**, para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los aparatos de aire



acondicionado de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, desde 15 de abril hasta el 31 de diciembre del año 2008, por un monto de Diecisiete Mil Seiscientos Tres Bolívares con Ocho Céntimos (Bs.F.17.603,08), incluido el IVA.

CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-007-2008.

23 DE ABRIL DE 2008.

1. Remoción del Coord. General de Planta Física Ing. Juan Rivero:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-007-123-IV-2008** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-007-2008**, de fecha 23 de Abril del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26 de la Ley de Universidades, aprobar la remoción inmediata de sus funciones como Coordinador General de Planta Física de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, al Ingeniero Juan Rivero, por incurrir en el hecho de ofender de manera escrita a dos Autoridades Rectorales, en el Consejo Universitario N° **CUO-006-2008**, las cuales fueron desmentidas en el Consejo Universitario N° **CUO-007-2008**, de fecha 23 de abril de 2008, mediante las grabaciones del Consejo Universitario N° **CUO-019-2007**, en el cassette N° 4, lado "B": en consecuencia se insta a ciudadano Rector para la ejecución de la mencionada decisión, de conformidad con el artículo 36 numerales 2 y 4 de la Ley de Universidades.

2. Cambio de denominación de la Comisión de Licitaciones:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-007-124-IV-2008** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-007-2008**, de fecha 23 de Abril del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con la nueva normativa contenida en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° **5.877**, de fecha 14 de marzo de 2008, aprobar sustituir la denominación de Comisión de Licitaciones por Comisión de Contrataciones, así mismo se nombra al Abg. Milton Planchart, como secretario de la mencionada Comisión, de conformidad con el artículo 5 de la Normativa anteriormente señalada.

3. Sustitución del Ing. Juan Rivero en la Comisión de Contrataciones:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-007-125-IV-2008** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-007-2008**, de fecha 23 de Abril del presente año, resolvió con



fundamento en los artículos 24 y 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la sustitución del Ingeniero Juan Rivero, como miembro principal de la Comisión de Contrataciones de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, por el Ingeniero de **CORPOVARGAS** Daniel Moreno, titular de la cédula de identidad N° 15.795.357, en vista de que el Ing. Juan Rivero renunció.

4. Primera discusión del Reglamento para la asignación, uso, custodia, conservación y control de los teléfonos celulares de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-007-126-IV-2008** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-007-2008**, de fecha 23 de Abril del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26 numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, aprobar en primera discusión el Reglamento para la asignación, uso, custodia, conservación y control de los teléfonos celulares de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

5. Primera discusión sobre la incorporación de un Parágrafo Único en el artículo 41 del Reglamento Estudiantil de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-007-127-IV-2008** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-007-2008**, de fecha 23 de Abril del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26 numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, aprobar en primera discusión la incorporación del Parágrafo Único, al artículo 41 del Reglamento Estudiantil de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, en los siguientes términos:

“Está expresamente entendido, que no está permitido que un estudiante asista a clases en calidad de “Oyente”, es decir, sin que haya inscrito debidamente la unidad curricular correspondiente; tampoco está permitido, que un estudiante se cambie de sección, sin haber cursado la previa solicitud por ante la Dirección de la Escuela respectiva y haber obtenido la autorización correspondiente. En consecuencia, la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, no reconocerá como válida ninguna evaluación, ni calificación, derivada de cualquier forma de transgresión en este sentido. Los profesores y estudiantes que resulten involucrados en la comisión de este tipo de actividades, serán sancionados de acuerdo con lo que establezcan los Reglamentos Internos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe”.



6. Contratación del profesor Jesús Aponte:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-007-128-IV-2008** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-007-2008**, de fecha 23 de Abril del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación del profesor Jesús Aponte, titular de la cédula de identidad N° 3.813.325, quien dictará clases durante el período académico del 14 de abril al 26 de junio de 2008, en el Curso Especial para Capitanes de Altura y Jefes de Máquinas, en la asignatura Estrategias Gerenciales, por 40 horas, como contratado II, por un monto total de Mil Ciento Sesenta Bolívares (Bs. F1.160). La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Administración, bajo el N° **VAD-PRE- 174/2008**, de fecha 11 de abril de 2008.

7. Contratación de profesores en la Especialización en Comercio Marítimo Internacional:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-007-129-IV-2008** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-007-2008**, de fecha 23 de Abril del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los siguientes profesores, para dictar clases en la Especialización en Comercio Marítimo Internacional, trimestre I, III y V, durante el período académico comprendido entre el 28 de abril al 18 de julio de 2008. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Administración, bajo el N° **VAD-PRE- 173/2008**, de fecha 11 de abril de 2008.

Apellidos y Nombres	C.I.	Unidad Curricular	Nivel Doc	Total Horas	Costo Hr. Bs.F.-	Total Bs.F.-
Pérez Pacheco Marcos	5.541.881	Tecnología Marítimo-Portuaria	III	60	33,00	1.980,00
Omaña Gustavo	6.371.088	Derecho Marítimo General	III	48	33,00	1.584,00
Fernández Aurelio	5.604.977	Derecho Marítimo General I	IV	48	38,00	1.824,00
Molina Duarte Simón	2.092.653	Comercio Internacional	IV	96	38,00	3.648,00
Méndez Juana	6.320.783	Derecho Marítimo Administrativo	II	48	29,00	1.392,00



Peraza Emma	5.438.130	Derecho Ambiental en L. Marítima	II	48	29,00	1.392,00
Sánchez María	6.264.206	Convenio Internacionales Marítimos	III	48	33,00	1.584,00
García Gertrudis	4.577.547	Seminario para el T. de Grado III	III	48	33,00	1.584,00
Por Contratar		Métodos de Solución de Conflictos	IV	48	38,00	1.824,00
Sabatino José	7.167.762	Derecho Portuario	III	48	33,00	1.584,00
Por Contratar		Técnicas de Negociación	IV	48	38,00	1.824,00
Pérez Pacheco Marcos	5.541.881	Empresas Navieras	III	48	33,00	1.584,00
Total						21.804,00

8. Contratación de profesores en el Curso Regular para Primeros Oficiales, en las menciones, Navegación y Máquinas:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-007-130-IV-2008** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-007-2008**, de fecha 23 de Abril del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los siguientes profesores, para dictar clases en el Curso Regular para Primeros Oficiales, en las menciones, Navegación y Máquinas, durante el período académico comprendido entre el 05 de mayo al 14 de julio de 2008. La mencionada contratación cuanta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Administración, bajo el **N° VAD-PRE- 172/2008**, de fecha 11 de abril de 2008.

Apellidos Nombre	C.I.	Unidad Curricular	Total Horas	Nivel Docente	Costo Bs.F.-	TOTAL Bs.F.-
Buonanno Nicola	6.303.831	Electrotecnia Marina II (Teoría y Práctica)	80	Contratado V	44,00	3.520,00
José Mora	8.773.531	Electrotecnia Marina II (Laboratorio)	30	Contratado I	25,00	750,00
Caldera Fabián	6.910.503	Arquitectura Naval y Construcción del Buque II	60	Contratado II	29,00	1.740,00
Carrillo Francisco	6.237.777	Navegación II	80	Contratado II	29,00	2.320,00
Carrillo Francisco	6.237.777	Estiba y Manejo de la Carga II	40	Contratado II	29,00	1.160,00



Ettedgui Jaquelin	8.162.999	Tecnología y Resistencia de Materiales II	100	Contratado II	29,00	2.900,00
Lozada Pedro	2.244.775	Maquinas Marinas II (M)	88	Contratado III	33,00	2.904,00
Molina Idelfonso	1.667.675	Máquinas Marinas II (N)	33	Contratado III	33,00	1.089,00
Pinto George	5.073.650	Mecánica de los Fluidos II	40	Contratado III	33,00	1.320,00
Pinto George	5.073.650	Termodinámica II	30	Contratado III	33,00	990,00
Rodríguez Oscar	8.995.823	Estabilidad del Buque II	80	Contratado III	33,00	2.640,00
Cabrera Ivan	3.182.515	Maniobras y Manejo del Buque II	120	Contratado III	33,00	3.960,00
Bustamante Gustavo	6.027.131	Derecho Marítimo General	48	Contratado III	33,00	1.584,00
Buonanno Nicola	6.303.831	Instrumentos y Sistemas de Control	30	Contratado V	44,00	1.320,00
TOTAL						28.197,00

9. No apertura de Cursos Intensivos durante el año 2008:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-007-131-IV-2008** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-007-2008**, de fecha 23 de Abril del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26 numerales 1, 8 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar las siguientes recomendaciones emitidas por el Consejo Académico, en Sesión Ordinaria según Resolución N° CAE-001-2008, de fecha 03 de abril de 2008, de no aperturar Cursos Intensivos durante el año 2008, mediante los siguientes considerando:

CONSIDERANDO

Que el semestre 2008-I, comenzó por retardos motivados al cierre de la sede del Helicoide.

CONSIDERANDO

Que el semestre 2008-I, comenzó el 07 de abril de 2008, culmina en la semana 16 comprendido desde el 21 al 25 de julio del presente año.

CONSIDERANDO

Que las reparaciones se efectuarán el 28 y 29 de julio y la carga de nota el 30 y 31 del mismo mes.

CONSIDERANDO

Que las vacaciones según calendario aprobado por el Consejo Universitario esta comprendido desde el 04 de agosto 2008, al 12 de septiembre de 2008.



CONSIDERANDO

Que la Secretaría necesita cuatro semanas para (cierre de notas, correcciones, índice académico, condición académica, oferta académica), procesar las notas de los estudiantes para determinar los estudiantes que puedan ir al Curso Intensivo.

CONSIDERANDO

Que el Curso Intensivo es de seis semanas y comenzaría el 01 de septiembre de 2008, para terminar el 10 de octubre de 2008.

CONSIDERANDO

Que en el supuesto caso de darse el Curso Intensivo, se debe comenzar el semestre 2008-II, el 10 de noviembre de 2008, ocasionando una variación del calendario de actividades año 2008.

CONSIDERANDO

Que para el Curso Intensivo se debe suspender las vacaciones del personal de Secretaría.

10. Modificación parcial de los Planes de Estudios en las Carreras de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-007-132-IV-2008** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-007-2008**, de fecha 23 de Abril del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26 numerales 1, 8 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la modificación parcial de los Planes de Estudios de las Carreras de Licenciatura en Administración, Ingeniería Marítima e Ingeniería Ambiental, de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe:

CARRERAS	UNIDAD CURRICULAR	SEM	HORAS	CREDITOS
Licenciatura en Administración	Serv. Social Comunitario	5	3	3
Ingeniería Marítima	Serv. Social Comunitario	5	3	3
Ingeniería Ambiental	Serv. Social Comunitario	5	4	4

11. Cambio de Prelación de dos Unidades Curriculares:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-007-133-IV-2008** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-007-2008**, de fecha 23 de Abril del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26 numerales 1, 8 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar el Cambio de Prelación en la Carrera de Ingeniería Marítima, mención Instalaciones, del octavo semestre en las siguientes unidades curriculares, Sistema de Máquinas Propulsoras y Mantenimiento de Instalaciones Marinas, fundamentados en los



siguientes considerandos del Consejo Académico, mediante Resolución N° CAO-003-007-07, de fecha 14 de febrero de 2007, donde justifican en Cambio de Prelación ya mencionado.

UNIDAD CURRICULAR	PRELACIÓN ACTUAL	PROPUESTA
Sistema de Máquinas Propulsoras	FLU-623	AUX-724 LIM-743
Mantenimiento de Instalaciones Marinas	FLU-623	AUX-724 LIM-743

CONSIDERANDO

Que la Ley de Universidades en su artículo 26, señala que son atribuciones del Consejo Universitario “Coordinar las labores de enseñanza y la investigación y las demás actividades académicas de la Universidad”.

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 del Decreto de Creación de la UMC; reza “La Universidad continuará realizando la formación integral de aquellos que aspiran a títulos y competencias de la Marina Mercante, en los términos y condiciones que determinen los acuerdos internacionales y la legislación nacional sobre la materia”.

CONSIDERANDO

Que el Convenio Internacional sobre normas de formación, titulación y guardia para la gente de mar de 1.978 y su enmienda al anexo (STCW-78-95), es un instrumento que constituye factor importante en el desarrollo competitivo del Marino Mercante Nacional, mejorando su perfil académico y logrando un alto nivel de competencia, con respecto a la Marina Mercante de otros países.

CONSIDERANDO

Que el carácter de esta modificación es de naturaleza parcial, no afecta los principios y bases epistemológicas del currículo, así como tampoco sus fundamentos técnicos, metodológicos, pedagógicos, fines y pertinencia que fue debidamente aprobado por el Consejo Nacional de Universidades en su momento.

12. Aumento de horas al profesor Gustavo Darmace:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. CUO-007-134-IV-2008 emitida en Sesión Ordinaria No. CUO-007-2008, de fecha 23 de Abril del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades,



aprobar el aumento de cuatro horas semanales de clases, al profesor Gustavo Darmace, titular de la cédula de identidad N° 4.249.631, como Jefe de Cuerdas Tenor, desde el 16 de abril al 31 de julio y desde el 08 de septiembre al 31 de diciembre de 2008. La mencionada contratación cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Administración bajo el N° **VAD-PRE-164/2008**, de fecha 09 de abril de 2008.

13. Apertura de Procedimiento Disciplinario al profesor Kevin Benítez:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-007-135-IV-2008** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-007-2008**, de fecha 23 de Abril del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26 numerales 18 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la apertura y sustanciación de un Expediente Disciplinario al profesor Kevin Benítez, titular de la cédula de identidad N° 13.565.380, de conformidad con lo establecido en el artículo 110, numerales 6 y 8 y el artículo 112 de la Ley de Universidades. A tal efecto se nombrará una Comisión Sustanciadora, coordinada por el Consultor Jurídico de la UMC, la profesora Corabel Barrios y el profesor Yensy Charriz Almoguera.

14. Primera discusión el Manual de Normas y Procedimientos de Contabilidad de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-007-136-IV-2008** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-007-2008**, de fecha 23 de Abril del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26 numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, en concordancia con el punto 4.4.3 del Manual de Normas de Control Interno sobre un Modelo Genérico de la Administración Central y Descentralizada Funcionalmente, aprobar en primera discusión el Manual de Normas y Procedimientos de Contabilidad de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

15. Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC por concepto de recursos adicionales aportados por la (OPSU) para cubrir la cancelación de las normas de homologación de los años 2004-2007:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-007-137-IV-2008** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-007-2008**, de fecha 23 de Abril del presente año, resolvió con



fundamento en los numerales 4 y 5 del artículo 26 de la Ley de Universidades en concordancia con las disposiciones de la Ley del Presupuesto, del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario y del Manual de Normas y Procedimientos para Modificaciones Presupuestarias y Reprogramación de la Ejecución del Presupuesto de Gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, aprobar la Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2008, la suma de Trescientos Diecinueve Mil Cuarenta y Ocho Bolívares Fuertes (Bs.F.319.028,00), por concepto de recursos adicionales aportados por la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), para cubrir la cancelación de las normas de homologación de los años 2004-2007, correspondiente al mes de marzo del 2008, para el personal docente, administrativo y obrero de nuestra casa de estudios, todo de conformidad con lo explicado en comunicación de la Coordinación de Presupuesto identificada como **N° VAD-PRE-185/2008**, de fecha 18 de abril de 2008, donde se describen los conceptos y el destino de los fondos a la partida 401.01.00.00 de los Proyectos y Acciones Centralizadas que allí se detallan.

16. Incorporación en el Listado de Reingreso del estudiante Velozo Cornejo, Alexander Fabián:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-007-138-IV-2008** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-007-2008**, de fecha 23 de Abril del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 6 y 20 del artículo 26 de la Ley de Universidades, aprobar la corrección de la Resolución **N° CUO-005-084-III-2008**, de fecha 26 de marzo de 2008, en la cual por error involuntario al momento de redactar la propuesta, se omitió en el listado de Reingreso, de la Carrera de Ingeniería Ambiental, al estudiante Velozo Cornejo, Alexander Fabián, titular de la cédula de identidad N° 24.333.623.

17. Acto de Grado por Secretaria del estudiante Tovar Salcedo, Carlos José:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-007-139-IV-2008** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-007-2008**, de fecha 23 de Abril del presente año, resolvió con fundamento en el numeral 20 del artículo 26 de la Ley de Universidades, aprobar el Acto de Grado por Secretaria del estudiante Tovar Salcedo, Carlos José, titular de la cédula de



identidad N° 16.101.690, para obtener el Título de Ingeniero Marítimo, mención Instalaciones Marinas.

18. Equivalencias Externas de Marcano Sánchez, María Virginia:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-007-140-IV-2008** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-007-2008**, de fecha 23 de Abril del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 6 y 20 del artículo 26 de la Ley de Universidades, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima del estudiante, Marcano Sánchez, María Virginia, titular de la cédula de identidad N° 15.006.364, a través de Convenio FLASA-UMC.

Nombre y Apellidos: Marcano Sánchez Maria Virginia			C.I.: V.- 15.006.364		Carrera: Ingeniería Marítima.		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU Tecnología Naval, mención Navegación y Pesca – IU Tecnología del Mar:				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Ingeniería Marítima, mención Operaciones:			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
LEC-143	Lenguaje Y Comunicación	3	Lenguaje y Comunicación I	LEN-113	3	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
FIS-143	Física I	3	Física I	FIS-214	4	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
MAT-143	Matemáticas I	3	Cálculo I	CAL-114	4	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
ING-132	Ingles I	2	Ingles I	ING-113	3	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
TPE-132	Trigonometría Plana y Esférica	2	Geometría	GEO-104	4	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
FIS-243	Física II	3	Física II	FIS-324	4	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
MAT-243	Matemáticas II	3	Cálculo II	CAL-224	4	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
ING-232	Ingles II	2	Ingles II	ING-223	3	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
CON-243	Construcción Naval	3	Fundamentos Teórico del Buque	FTB-102	2	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
NAC-243	Navegación Costera	3	Nav. Costera y Estima I	NCE-613	3	+ 80% Bloque	Aprobada Conv UMC-FLASA
CAN-543	Cálculos Náuticos	3					
MEI-232	Metodología de la Investigación I	2	Metodología de la Investigación I	MEI-212	2	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA



MAN-343	Maniobras	3	Maniobras y Oper. Del Buque	MOB-803	3	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
COA-342	Computación Aplicada	2	Informática I	INF-412	2	+ 80% Bloque	Aprobada Conv UMC-FLASA
INC-232	Introducción a la computación	2					
ING-332	Ingles III	2	Ingles III	ING-333	3	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
MEN-332	Meteorología Náutica	2	Meteorología y Oceanografía	MET-504	4	+ 80% Bloque	Aprobada Conv UMC-FLASA
HIP-443	Hidrografía Pesquera	3					
ELE-342	Electricidad y Electrónica	2	Electrotecnia Marina	ELE-603	3	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
NAA-343	Navegación Astronómica	3	Nav. Astronómica	AST-704	4	+ 80% Bloque	Aprobada Conv UMC-FLASA
ASN-243	Astronomía Náutica	3					
TPS-321	Metodología de la Investigación II	2	Metodología de la investigación II	MEI-322	2	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
TMT-342	Tópicos de Problemas Socio-Económicos de Venezuela	1	Problemática Social Contemporánea	ELESOC S03	2	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
SEM-432	Seguridad Marítima		Seguridad Marítima	SMA-803	3	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
NEC-432	Nav Electrónica y Cinemática	2	Navegación Electrónica	NEL-803	3	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
MAA-432	Maquinarias Auxiliares	2	Máquinas y Equipos Marinos	MEM-603	3	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
EDA-421	Educación Ambiental	1	Electiva Ambiental	ELEAMB	2	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
ESE-443	Estabilidad y Estiba I	3	Estabilidad I	EST-714	4	+ 80% Bloque	Aprobada Conv UMC-FLASA
ESE-543	Estabilidad y Estiba II	3					
LMP-532	Legislación Marítima y Pesquera	2	Legislación Marítima I	LEG-612	2	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
ARH-521	Administración de Recursos Humanos.	1	Organización y Administración de Empresas	ELEGER G03	2	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
		Unidades Crédito	% de Carrera / 195 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		78	40 %	Conforme.			

19. Equivalencias Externas de Rodríguez González, Robert José:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-007-141-IV-2008** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-007-2008**, de fecha 23 de Abril del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 6 y 20 del artículo 26 de la Ley de Universidades, aprobar



las siguientes Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima del estudiante, Rodríguez González, Robert José, titular de la cédula de identidad N° 16.337.749, a través de Convenio FLASA-UMC.

Nombre y Apellidos: Robert José Rodríguez Gonzáles			C.I.: V.- 16.337.749		Carrera: Ingeniería Marítima.		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU Tecnología Naval, mención Navegación y Pesca – IU Tecnología del Mar:				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Ingeniería Marítima, mención Instalaciones:			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera-Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
LEC-143	Lenguaje Y Comunicación	3	Lenguaje y Comunicación I	LEN-113	3	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
FIS-143	Física I	3	Física I	FIS-214	4	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
MAT-143	Matemáticas I	3	Cálculo I	CAL-114	4	+ 80%	Aprobada Conv UMC
ING-132	Ingles I	2	Ingles I	ING-113	3	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
QUG-143	Química General	3	Química I	QUI-113	3	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
FIS-243	Física II	3	Física II	FIS-324	4	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
MAT-243	Matemáticas II	3	Cálculo II	CAL-224	4	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
ING-232	Ingles II	2	Ingles II	ING-223	3	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
MAN-232	Mantenimiento	2	Mantenimiento de Instalaciones Marinas	MIM-803	3	+ 80% Bloque	Aprobada Conv UMC-FLASA
MOM-553	Motores Marinos III	3					
TMT-253	Tecnología Mecánica y Taller I	3	Laboratorio de Ingeniería Marítima I	LIM-412	3	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
MEI-232	Metodología de la Investigación I	2	Metodología de la Investigación I	MEI-212	2	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
TER-343	Termodinámica I	3	Termodinámica	TER-403	3	+ 80% Bloque	Aprobada Conv UMC-FLASA
TER-443	Termodinámica II	3					
MEF-343	Mecánica de los Fluidos	3	Mecánica de los Fluidos I	FLU-513	3	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
COA-342	Computación Aplicada	2	Informática I	INF-412	2	+ 80% Bloque	Aprobada Conv UMC-FLASA
INC-232	Introducción a la computación	2					
ING-332	Ingles III	2	Ingles III	ING-333	3	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA



MEI-332	Metodología de la Investigación II	2	Metodología de la investigación II	MEI-322	2	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
TPS-321	Tópicos de Problemas Socio-Económicos de Venezuela	1	Problemática Social Contemporánea	ELESOC S03	2	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
TMT-342	Tecnología Mecánica y Taller II	2	Laboratorio de Ingeniería Marítima II	LIM-522	2	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
INC-443	Instrumentación y Control	3	Automatismo e Instrumentación	AEI-712	2	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
ELE-243	Electricidad I	3	Laboratorio de Física II	LAF-422	2	+ 80% Bloque	Aprobada Conv UMC-FLASA
ELE-332	Electricidad II	2					
ELE-443	Electricidad III	3					
MAA-442	Máquinas Auxiliares I	2	Sistema de Máquinas Auxiliares I	AUX-614	3	+ 80% Bloque	Aprobada Conv UMC-FLASA
MOM-353	Motores Marinos I	3					
CON-443	Construcción Naval	3	Fundamentos Teóricos del Buque	FTB-102	2	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
SEM-532	Seguridad Marítima	2	Seguridad Marítima	SMA-803	3	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
TEF-543	Tecnología Frigorífica II	3	Refrigeración	REF-803	2	+ 80% Bloque	Aprobada Conv UMC-FLASA
TFG-443	Tecnología Frigorífica I	3					
MAA-532	Maquinas Auxiliares II	2	Sistema de Maquinas Auxiliares II	AUX-614	3	+ 80% Bloque	Aprobada Conv UMC-FLASA
TMN-142	Taller de Mecánica Naval	2					
MOM-453	Motores Marinos II	3					
MOM-553	Motores Marinos III	3					
ESE-543	Estabilidad y Estiba	3	Estabilidad del Buque	EST-602	2	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
LMP-532	Legislación Marítima	2	Legislación Marítima I	LEG-612	2	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
ARH-521	Administración de Recursos Humanos.	1	Organización y Administración de Empresas	ELEGER G03	2	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
EDA-521	Educación Ambiental	1	Electiva Ambiental	ELEAMB	2	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
FNP-521	Fundamentos de Navegación	1	Navegación	NAV-713	3	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
REM-532	Resistencia de Materiales	2	Ciencia de los materiales	CMA-403	3	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA

	Unidades Crédito	% de Carrera / 195 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.
Total Aprobado	81	41,5%	Conforme.

20. Equivalencias Externas de Redys José Febres:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-007-142-IV-2008** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-007-2008**, de fecha 23 de Abril del presente año, resolvió con



fundamento en los numerales 6 y 20 del artículo 26 de la Ley de Universidades, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima del estudiante, Redys José Febres, titular de la cédula de identidad N° 10.203.670, a través de Convenio FLASA-UMC.

Nombre y Apellidos: Redys José Febres			C.I.: V.- 10.203.670		Carrera: Ingeniería Marítima.		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU Tecnología Naval, mención Navegación y Pesca – IU Tecnología del Mar:				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Ingeniería Marítima, mención Operaciones:			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera-Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
LEC-143	Lenguaje Y Comunicación	3	Lenguaje y Comunicación I	LEN-113	3	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
FIS-143	Física I	3	Física I	FIS-214	4	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
MAT-143	Matemáticas I	3	Cálculo I	CAL-114	4	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
ING-132	Ingles I	2	Ingles I	ING-113	3	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
TPE-132	Trigonometría Plana y Esférica	2	Geometría	GEO-104	4	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
FIS-243	Física II	3	Física II	FIS-324	4	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
MAT-243	Matemáticas II	3	Cálculo II	CAL-224	4	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
ING-232	Ingles II	2	Ingles II	ING-223	3	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
CON-243	Construcción Naval	3	Fundamentos Teórico del Buque	FTB-102	2	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
NAC-243	Navegación Costera	3	Nav. Costera y Estima I	NCE-613	3	+ 80% Bloque	Aprobada Conv UMC-FLASA
CAN-543	Cálculos Náuticos	3					
MEI-232	Metodología de la Investigación I	2	Metodología de la Investigación I	MEI-212	2	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
MAN-343	Maniobras	3	Maniobras y Oper. Del Buque	MOB-803	3	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
COA-342	Computación Aplicada	2	Informática I	INF-412	2	+ 80% Bloque	Aprobada Conv UMC-FLASA
INC-232	Introducción a la computación	2					
ING-332	Ingles III	2	Ingles III	ING-333	3	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA



MEN-332	Meteorología Náutica	2	Meteorología y Oceanografía	MET-504	4	+ 80% Bloque	Aprobada Conv UMC-FLASA
HIP-443	Hidrografía Pesquera	3					
ELE-342	Electricidad y Electrónica	2	Electrotecnia Marina	ELE-603	3	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
NAA-343	Navegación Astronómica	3	Nav. Astronómica	AST-704	4	+ 80% Bloque	Aprobada Conv UMC-FLASA
ASN-243	Astronomía Náutica	3					
TPS-321	Metodología de la Investigación II	2	Metodología de la investigación II	MEI-322	2	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
TMT-342	Tópicos de Problemas Socio-Económicos de Venezuela	1	Problemática Social Contemporánea	ELESOC S03	2	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
SEM-432	Seguridad Marítima		Seguridad Marítima	SMA-803	3	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
NEC-432	Nav Electrónica y Cinemática	2	Navegación Electrónica	NEL-803	3	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
MAA-432	Maquinarias Auxiliares	2	Máquinas y Equipos Marinos	MEM-603	3	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
EDA-421	Educación Ambiental	1	Electiva Ambiental	ELEAMB	2	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
ESE-443	Estabilidad y Estiba I	3	Estabilidad I	EST-714	4	+ 80% Bloque	Aprobada Conv UMC-FLASA
ESE-543	Estabilidad y Estiba II	3					
LMP-532	Legislación Marítima y Pesquera	2	Legislación Marítima I	LEG-612	2	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
ARH-521	Administración de Recursos Humanos.	1	Organización y Administración de Empresas	ELEGER G03	2	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
		Unidades Crédito	% de Carrera / 195 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		78	40 %	Conforme.			

21. Equivalencias Externas de Rincones, Carlos Ulpiano:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. CUO-007-143-IV-2008 emitida en Sesión Ordinaria No. CUO-007-2008, de fecha 23 de Abril del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 6 y 20 del artículo 26 de la Ley de Universidades, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima del estudiante, Rincones, Carlos Ulpiano, titular de la cédula de identidad N° 16.215.392, a través de Convenio FLASA-UMC.

Nombre y Apellidos: Carlos Ulpiano Lara Rincones	C.I.: V.- 16.215.392	Carrera: Ingeniería Marítima.
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU Tecnología Naval, mención Navegación y Pesca – IU Tecnología del Mar:	Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Ingeniería Marítima, mención Instalaciones:	



Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera-Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
LEC-143	Lenguaje Y Comunicación	3	Lenguaje y Comunicación I	LEN-113	3	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
FIS-143	Física I	3	Física I	FIS-214	4	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
MAT-143	Matemáticas I	3	Cálculo I	CAL-114	4	+ 80%	Aprobada Conv UMC
ING-132	Ingles I	2	Ingles I	ING-113	3	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
QUG-143	Química General	3	Química I	QUI-113	3	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
FIS-243	Física II	3	Física II	FIS-324	4	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
MAT-243	Matemáticas II	3	Cálculo II	CAL-224	4	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
ING-232	Ingles II	2	Ingles II	ING-223	3	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
MAN-232	Mantenimiento	2	Mantenimiento de Instalaciones Marinas	MIM-803	3	+ 80% Bloque	Aprobada Conv UMC-FLASA
MOM-553	Motores Marinos III	3					
TMT-253	Tecnología Mecánica y Taller I	3	Laboratorio de Ingeniería Marítima I	LIM-412	3	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
MEI-232	Metodología de la Investigación I	2	Metodología de la Investigación I	MEI-212	2	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
TER-343	Termodinámica I	3	Termodinámica	TER-403	3	+ 80% Bloque	Aprobada Conv UMC-FLASA
TER-443	Termodinámica II	3					
MEF-343	Mecánica de los Fluidos	3	Mecánica de los Fluidos I	FLU-513	3	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
COA-342	Computación Aplicada	2	Informática I	INF-412	2	+ 80% Bloque	Aprobada Conv UMC-FLASA
INC-232	Introducción a la computación	2					
ING-332	Ingles III	2	Ingles III	ING-333	3	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
MEI-332	Metodología de la Investigación II	2	Metodología de la investigación II	MEI-322	2	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
TPS-321	Tópicos de Problemas Socio-Económicos de Venezuela	1	Problemática Social Contemporánea	ELESOC S03	2	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
TMT-342	Tecnología Mecánica y Taller II	2	Laboratorio de Ingeniería Marítima II	LIM-522	2	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
INC-443	Instrumentación y Control	3	Automatismo e Instrumentación	AEI-712	2	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA



ELE-243	Electricidad I	3	Laboratorio de Física II	LAF-422	2	+ 80% Bloque	Aprobada Conv UMC-FLASA
ELE-332	Electricidad II	2					
ELE-443	Electricidad III	3					
MAA-442	Máquinas Auxiliares I	2	Sistema de Máquinas Auxiliares I	AUX-614	3	+ 80% Bloque	Aprobada Conv UMC-FLASA
MOM-353	Motores Marinos I	3					
CON-443	Construcción Naval	3	Fundamentos Teóricos del Buque	FTB-102	2	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
SEM-532	Seguridad Marítima	2	Seguridad Marítima	SMA-803	3	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
TEF-543	Tecnología Frigorífica II	3	Refrigeración	REF-803	2	+ 80% Bloque	Aprobada Conv UMC-FLASA
TFG-443	Tecnología Frigorífica I	3					
MAA-532	Maquinas Auxiliares II	2	Sistema de Maquinas Auxiliares II	AUX-614	3	+ 80% Bloque	Aprobada Conv UMC-FLASA
TMN-142	Taller de Mecánica Naval	2					
MOM-453	Motores Marinos II	3					
MOM-553	Motores Marinos III	3					
ESE-543	Estabilidad y Estiba	3	Estabilidad del Buque	EST-602	2	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
LMP-532	Legislación Marítima	2	Legislación Marítima I	LEG-612	2	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
ARH-521	Administración de Recursos Humanos.	1	Organización y Administración de Empresas	ELEGER G03	2	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
EDA-521	Educación Ambiental	1	Electiva Ambiental	ELEAMB	2	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
FNP-521	Fundamentos de Navegación	1	Navegación	NAV-713	3	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
REM-532	Resistencia de Materiales	2	Ciencia de los materiales	CMA-403	3	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
		Unidades Crédito	% de Carrera / 195 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		81	41,5%	Conforme.			

22. Equivalencias Externas de Febres, Roberto Antonio:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. CUO-007-144-IV-2008 emitida en Sesión Ordinaria No. CUO-007-2008, de fecha 23 de Abril del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 6 y 20 del artículo 26 de la Ley de Universidades, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima del estudiante, Febres, Roberto Antonio, titular de la cédula de identidad N° 11.145.846, a través de Convenio FLASA-UMC.

Nombre y Apellidos: Roberto Antonio Febres	C.I.: V.- 11.145.846	Carrera: Ingeniería Marítima.
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU Tecnología Naval, mención Navegación y Pesca – IU Tecnología del Mar:	Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Ingeniería Marítima, mención Instalaciones:	



Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera-Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
LEC-143	Lenguaje Y Comunicación	3	Lenguaje y Comunicación I	LEN-113	3	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
FIS-143	Física I	3	Física I	FIS-214	4	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
MAT-143	Matemáticas I	3	Cálculo I	CAL-114	4	+ 80%	Aprobada Conv UMC
ING-132	Ingles I	2	Ingles I	ING-113	3	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
QUG-143	Química General	3	Química I	QUI-113	3	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
FIS-243	Física II	3	Física II	FIS-324	4	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
MAT-243	Matemáticas II	3	Cálculo II	CAL-224	4	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
ING-232	Ingles II	2	Ingles II	ING-223	3	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
MAN-232	Mantenimiento	2	Mantenimiento de Instalaciones Marinas	MIM-803	3	+ 80% Bloque	Aprobada Conv UMC-FLASA
MOM-553	Motores Marinos III	3					
TMT-253	Tecnología Mecánica y Taller I	3	Laboratorio de Ingeniería Marítima I	LIM-412	3	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
MEI-232	Metodología de la Investigación I	2	Metodología de la Investigación I	MEI-212	2	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
TER-343	Termodinámica I	3	Termodinámica	TER-403	3	+ 80% Bloque	Aprobada Conv UMC-FLASA
TER-443	Termodinámica II	3					
MEF-343	Mecánica de los Fluidos	3	Mecánica de los Fluidos I	FLU-513	3	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
COA-342	Computación Aplicada	2	Informática I	INF-412	2	+ 80% Bloque	Aprobada Conv UMC-FLASA
INC-232	Introducción a la computación	2					
ING-332	Ingles III	2	Ingles III	ING-333	3	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
MEI-332	Metodología de la Investigación II	2	Metodología de la investigación II	MEI-322	2	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
TPS-321	Tópicos de Problemas Socio-Económicos de Venezuela	1	Problemática Social Contemporánea	ELESOC S03	2	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
TMT-342	Tecnología Mecánica y Taller II	2	Laboratorio de Ingeniería Marítima II	LIM-522	2	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
INC-443	Instrumentación y Control	3	Automatismo e Instrumentación	AEI-712	2	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA



ELE-243	Electricidad I	3	Laboratorio de Física II	LAF-422	2	+ 80% Bloque	Aprobada Conv UMC-FLASA
ELE-332	Electricidad II	2					
ELE-443	Electricidad III	3					
MAA-442	Máquinas Auxiliares I	2	Sistema de Máquinas Auxiliares I	AUX-614	3	+ 80% Bloque	Aprobada Conv UMC-FLASA
MOM-353	Motores Marinos I	3					
CON-443	Construcción Naval	3	Fundamentos Teóricos del Buque	FTB-102	2	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
SEM-532	Seguridad Marítima	2	Seguridad Marítima	SMA-803	3	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
TEF-543	Tecnología Frigorífica II	3	Refrigeración	REF-803	2	+ 80% Bloque	Aprobada Conv UMC-FLASA
TFG-443	Tecnología Frigorífica I	3					
MAA-532	Maquinas Auxiliares II	2	Sistema de Maquinas Auxiliares II	AUX-614	3	+ 80% Bloque	Aprobada Conv UMC-FLASA
TMN-142	Taller de Mecánica Naval	2					
MOM-453	Motores Marinos II	3					
MOM-553	Motores Marinos III	3					
ESE-543	Estabilidad y Estiba	3	Estabilidad del Buque	EST-602	2	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
LMP-532	Legislación Marítima	2	Legislación Marítima I	LEG-612	2	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
ARH-521	Administración de Recursos Humanos.	1	Organización y Administración de Empresas	ELEGER G03	2	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
EDA-521	Educación Ambiental	1	Electiva Ambiental	ELEAMB	2	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
FNP-521	Fundamentos de Navegación	1	Navegación	NAV-713	3	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
REM-532	Resistencia de Materiales	2	Ciencia de los materiales	CMA-403	3	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
		Unidades Crédito	% de Carrera / 195 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		81	41,5%	Conforme.			

23. Equivalencias Externas de Mora Dovalés, Julio Cesar:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. CUO-007-145-IV-2008 emitida en Sesión Ordinaria No. CUO-007-2008, de fecha 23 de Abril del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 6 y 20 del artículo 26 de la Ley de Universidades, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima del estudiante, Mora Dovalés, Julio Cesar, titular de la cédula de identidad N° 16.145.498, a través de Convenio FLASA-UMC.

Nombre y Apellidos: Julio Cesar Mora Dovalés	C.I.: V.- 16.145.498	Carrera: Ingeniería Marítima.
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU Tecnología Naval, mención Navegación y Pesca – IU Tecnología del Mar:	Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Ingeniería Marítima, mención Instalaciones:	



Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera-Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
LEC-143	Lenguaje Y Comunicación	3	Lenguaje y Comunicación I	LEN-113	3	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
FIS-143	Física I	3	Física I	FIS-214	4	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
MAT-143	Matemáticas I	3	Cálculo I	CAL-114	4	+ 80%	Aprobada Conv UMC
ING-132	Ingles I	2	Ingles I	ING-113	3	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
QUG-143	Química General	3	Química I	QUI-113	3	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
FIS-243	Física II	3	Física II	FIS-324	4	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
MAT-243	Matemáticas II	3	Cálculo II	CAL-224	4	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
ING-232	Ingles II	2	Ingles II	ING-223	3	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
MAN-232	Mantenimiento	2	Mantenimiento de Instalaciones Marinas	MIM-803	3	+ 80% Bloque	Aprobada Conv UMC-FLASA
MOM-553	Motores Marinos III	3					
TMT-253	Tecnología Mecánica y Taller I	3	Laboratorio de Ingeniería Marítima I	LIM-412	3	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
MEI-232	Metodología de la Investigación I	2	Metodología de la Investigación I	MEI-212	2	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
TER-343	Termodinámica I	3	Termodinámica	TER-403	3	+ 80% Bloque	Aprobada Conv UMC-FLASA
TER-443	Termodinámica II	3					
MEF-343	Mecánica de los Fluidos	3	Mecánica de los Fluidos I	FLU-513	3	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
COA-342	Computación Aplicada	2	Informática I	INF-412	2	+ 80% Bloque	Aprobada Conv UMC-FLASA
INC-232	Introducción a la computación	2					
ING-332	Ingles III	2	Ingles III	ING-333	3	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
MEI-332	Metodología de la Investigación II	2	Metodología de la investigación II	MEI-322	2	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
TPS-321	Tópicos de Problemas Socio-Económicos de Venezuela	1	Problemática Social Contemporánea	ELESOC S03	2	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
TMT-342	Tecnología Mecánica y Taller II	2	Laboratorio de Ingeniería Marítima II	LIM-522	2	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
INC-443	Instrumentación y Control	3	Automatismo e Instrumentación	AEI-712	2	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA



ELE-243	Electricidad I	3	Laboratorio de Física II	LAF-422	2	+ 80% Bloque	Aprobada Conv UMC-FLASA
ELE-332	Electricidad II	2					
ELE-443	Electricidad III	3					
MAA-442	Máquinas Auxiliares I	2	Sistema de Máquinas Auxiliares I	AUX-614	3	+ 80% Bloque	Aprobada Conv UMC-FLASA
MOM-353	Motores Marinos I	3					
CON-443	Construcción Naval	3	Fundamentos Teóricos del Buque	FTB-102	2	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
SEM-532	Seguridad Marítima	2	Seguridad Marítima	SMA-803	3	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
TEF-543	Tecnología Frigorífica II	3	Refrigeración	REF-803	2	+ 80% Bloque	Aprobada Conv UMC-FLASA
TFG-443	Tecnología Frigorífica I	3					
MAA-532	Maquinas Auxiliares II	2	Sistema de Maquinas Auxiliares II	AUX-614	3	+ 80% Bloque	Aprobada Conv UMC-FLASA
TMN-142	Taller de Mecánica Naval	2					
MOM-453	Motores Marinos II	3					
MOM-553	Motores Marinos III	3					
ESE-543	Estabilidad y Estiba	3	Estabilidad del Buque	EST-602	2	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
LMP-532	Legislación Marítima	2	Legislación Marítima I	LEG-612	2	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
ARH-521	Administración de Recursos Humanos.	1	Organización y Administración de Empresas	ELEGER G03	2	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
EDA-521	Educación Ambiental	1	Electiva Ambiental	ELEAMB	2	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
FNP-521	Fundamentos de Navegación	1	Navegación	NAV-713	3	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
REM-532	Resistencia de Materiales	2	Ciencia de los materiales	CMA-403	3	+ 80%	Aprobada Conv UMC-FLASA
		Unidades Crédito	% de Carrera / 195 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		81	41,5%	Conforme.			

24. Equivalencias Externas de Rosas, Juan Gabriel:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. CUO-007-146-IV-2008 emitida en Sesión Ordinaria No. CUO-007-2008, de fecha 23 de Abril del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 6 y 20 del artículo 26 de la Ley de Universidades, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima del estudiante, Rosas, Juan Gabriel, titular de la cédula de identidad N° 14.421.623.

Nombre y Apellidos: Juan Gabriel Rosas	C.I.: V.- 14.421.623	Carrera: Ingeniería Marítima
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de Tecnología Naval mención Mecánica y Mantenimiento en el Instituto Universitario de Tecnología Jacinto Navarro Ballenilla:	Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Ingeniería Marítima, mención Instalaciones :	



Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Cód.	UC	% Similitud de contenidos	Condición
TAGE4313	Taller General I	3	Laboratorio de Ingeniería Marítima I	LIM-412	2	+ 80%	Aprobada
TEPM4313	Tecnología y Proceso de los Materiales	3	Ciencias de los Materiales	CMA-403	3	+ 80%	Aprobada
TAGE4323	Taller General II	3	Laboratorio de Ingeniería Marítima II	LIM-412	2	+ 80%	Aprobada
MATE4324	Matemática II	4	Calculo II	CAL-224	4	+ 80%	Aprobada
CIEF4323	Ciencias Físicas I	3	Física I	FIS-215	4	+ 80% Bloque	Aprobada
CIEF4333	Ciencias Físicas II	3					
MEIN4333	Metodología de la Investigación	3	Metodología de la Investigación I	MEI-212	2	+ 80%	Aprobada
TAGE4333	Taller General III	3	Laboratorio de Ingeniería Marítima III	LIM-633	3	+ 80%	Aprobada
ITER4333	Introducción a la Termodinámica	3	Termodinámica	TER-403	3	+ 80%	Aprobada
MECF4343	Mecánica de los Fluidos	3	Mecánica de los Fluidos I	FLU-513	3	+ 80%	Aprobada
SIMB-4343	Sistemas Mecanismos y de Buque	3	Sistemas de Maquinas Auxiliares I	AUX-614	3	+ 80%	Aprobada
ELTG4343	Electrotecnología General	3	Electrotecnia Marina I	ELE-613	3	+ 80%	Aprobada
PRNP4343	Propulsión Naval I	3	Sistema de Maquinas Auxiliares II	AUX-724	4	+ 80% Bloque	Aprobada
SIMB4353	Sistema y Mecanismo del Buque II	3					
MAIN4352	Mantenimiento Industrial	2	Mantenimiento de Instalaciones Marinas	MIM-803	3	+ 80% Bloque	Aprobada
ETIN4353	Ensamblaje y Técnica de Inspección Naval II	3					
RESM4353	Resistencia de los Materiales	3	Mecánica de los Sólidos	MSO-403	3	+ 80%	Aprobada
PCCT0052	Problemática Contemporánea de la Ciencia y Tecnología.	2	Problemática Social Contemporánea.	ELE SOC SO3	2	+ 80%	Aprobada
ESTB4333	Estructura de Barcos	3	Arquitectura y Construcción de buques	ABC-503	3	+ 80%	Aprobada
IDIO4343	Ingles II	3	Ingles II	ING-224	3	+ 80%	Aprobada
OMI 1.20	Lucha Contra Incendio -UMC		Lucha Contra Incendio	STCW 1-2 S1	1	+ 80%	Aprobada
OMI 1.13	Primeros Auxilios - UMC		Primeros Auxilios	STCW 1-2 S2	1	+ 80%	Aprobada
OMI 1.21	Seguridad Personal y responsabilidad Social UMC		Seguridad y Responsabilidad Social	STCW 3-4 S3	1	+ 80%	Aprobada
SEGN4333	Seguridad Naval	3	Seguridad Marítima a bordo	STCW 3-4 S4	1	+ 80%	Aprobada
OMI 1.01	Familiarización con Buques Tanques		Familiarización con Buques Tanques	STCW 5-6 S5	1	+ 80%	Aprobada
OMI 1.19	Supervivencia personal en la Mar - UMC		Supervivencia en la Mar	STCW 5-6 S6	1	+ 80%	Aprobada
INTC4312	Introducción a la Computación	2	Informática I	INF-412	2	- 80%	No Otorgada
PRNP4343	Propulsión Naval I	3	Sistemas de Maquinas Propulsoras	PRO-805	5	- 80% - UC	No Otorgada



SIMB4353	Sistema y Mecanismo del Buque II	3	Automatismo Instrumentación II ^e	AEI-823	3	- 80%	No Otorgada
ELTIN4353	Electricidad Naval	3	Electrotecnia Marina II	ELE-613	3	- 80%	No Otorgada
TERA4343	Termodinámica Aplicada	3	Calderas	CAL-804	3	- 80%	No Otorgada
		Unidades Crédito	% de Carrera / UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		56	28,7 %	Conforme			

25. Equivalencias Externas de Lovera Martínez, Raúl Emilio:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-007-147-IV-2008** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-007-2008**, de fecha 23 de Abril del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 6 y 20 del artículo 26 de la Ley de Universidades, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima del estudiante, Lovera Martínez, Raúl Emilio, titular de la cédula de identidad N° 9.412.130.

Nombre y Apellidos: Raúl Emilio Lovera Martínez			C.I.: V.- 9.412.130		Carrera: Ingeniería Marítima		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de Producción Industrial (TSU) del Instituto Universitario de Tecnología Industrial y en la carrera de Ingeniería Industrial (No culminada) del Instituto Universitario Santiago Mariño:				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Ingeniería Marítima :			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% Similitud de contenidos	Condición
4501121	Matemáticas I	4	Cálculo I	CAL-114	4	+ 80%	Aprobada
4501242	Matemáticas II	4	Cálculo II	CAL-224	4	+ 80%	Aprobada
CB106	Análisis Matemático II	5	Calculo III	CAL-334	4	+ 80%	Aprobada
PI 101	Calculo de Probabilidades	4	Estadística y Probabilidad	EYP-503	3	+ 80% Bloque	Aprobada
PI 105	Inferencia Estadística	3					
CB 101	Análisis Matemático I	5	Geometría	GEO-104	4	+ 80%	Aprobada
4502141	Química General	4	Química I	QUI-113	3	+ 80%	Aprobada
4503121	Técnicas de Estudio y Metodología de la Investigación	2	Metodología de la Investigación I	MEI-212	2	+ 80%	Aprobada
4501232	Metodología de la Investigación	3	Metodología de la Investigación II	MEI-322	2	+ 80%	Aprobada
CB 104	Técnicas de Estudio	3					
CB 105	Problemas del Desarrollo Social y Económico	2	Desarrollo Social	ELESO C-S01	2	+ 80%	Aprobada
4501338	Planificación y Control de producción	3	Formulación y Evaluación de proyectos de Ingeniería	FEP-803	3	+ 80%	Aprobada
4503337	Ingeniería Económica	3					
4501336	Investigación de operaciones	3	Investigación de operaciones	IOP-703	3	+ 80%	Aprobada
4502141	Química General	4	Química II	QUI-223	3	- 80%	No Otorgada
		Unidades Crédito	% de Carrera / UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		37	19 %	Conforme			



26. Cronograma de Elecciones Estudiantiles:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-007-148-IV-2008** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-007-2008**, de fecha 23 de Abril del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 17 y 20 del artículo 26 de la Ley de Universidades, aprobar el siguiente Cronograma de Elecciones Estudiantiles, propuesto por la Comisión Electoral, el 15 de abril de 2008, bajo el N° **CE-009-08**.

ELECCIONES DE ESTUDIANTES		
EVENTO	FECHA	HORA
Publicación del Listado Electoral	19-05-2008	
Lapso de Impugnación del Listado de Electores	26-05 al 30-05-2008	
Inscripciones de Candidatos	02-06 al 13-06-2008	
Publicación de Candidatos Aceptados	16-06-2008	
Propaganda Electoral	16-06 al 23-06-2008	
Elecciones	26-06-2008	9:00am a 3:00pm
Publicación de Resultados	27-06-2008	
Juramentación de los Nuevos Representantes	03-07-2008	

27. Cronograma de Elecciones Profesorales:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-007-149-IV-2008** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-007-2008**, de fecha 23 de Abril del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 17 y 20 del artículo 26 de la Ley de Universidades, aprobar el siguiente Cronograma de Elecciones Profesorales, propuesto por la Comisión Electoral, el 15 de abril de 2008, bajo el N° **CE-008-08**.

ELECCIONES DE PROFESORES		
EVENTO	FECHA	HORA
Publicación del Listado Electoral	05-05-2008	
Lapso de Impugnación del Listado de Electores	12-05 al 16-05-2008	
Inscripciones de Candidatos	19-05 al 30-05-2008	
Publicación de Candidatos Aceptados	02-06-2008	
Propaganda Electoral	02-06 al 09-06-2008	
Elecciones	12-06-2008	9:00am a 3:00pm
Publicación de Resultados	13-06-2008	
Juramentación de los Nuevos Representantes	19-06-2008	

28. Restitución de las Cargas Académicas al Prof. Kevin Benítez:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-007-150-IV-2008** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-007-2008**, de fecha 23 de Abril del presente año, resolvió con fundamento en el numeral 20 del artículo 26 de la Ley de Universidades, instruir al ciudadano Vicerrector Académico, para que le sean restituidas plenamente al profesor



Instructor Kevin Benítez, su condición de docente (Carga académica y horas de tutoría y asesoría). Así como designar al profesor Orlando Quintero, como tutor, quien presentará al Consejo Universitario el informe de los méritos académicos durante el tiempo que el profesor Kevin Benítez mantenga la categoría de instructor.

**CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-008-2008.
07 DE MAYO DE 2008.**

1. Reglamento para el Uso del Aula Magna de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-008-151-V-2008** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-008-2008**, de fecha 07 de Mayo del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 20 y 21 del artículo 26 de la Ley de Universidades, aprobar el siguiente Reglamento para el Uso del Aula Magna de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

2. Reglamento Disciplinario del Cuerpo de Bomberos Universitarios de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-008-152-V-2008** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-008-2008**, de fecha 07 de Mayo del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 20 y 21 del artículo 26 de la Ley de Universidades, aprobar el siguiente Reglamento Disciplinario del Cuerpo de Bomberos Universitarios de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

3. Normativa para el Reconocimiento de Personas Jurídicas de Carácter Societario de Egresados de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-008-153-V-2008** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-008-2008**, de fecha 07 de Mayo del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 20 y 21 del artículo 26 de la Ley de Universidades, aprobar la siguiente Normativa para el Reconocimiento de Personas Jurídicas de Carácter Societario de Egresados de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

4. Donación de doce (12) pupitres:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-008-154-V-2008** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-008-2008**, de fecha 07 de Mayo del presente año, resolvió con



fundamento en los numerales 19 y 20 del artículo 26 de la Ley de Universidades, aprobar la Donación de doce (12) Pupitres, para el Sector La Esperanza, Sección La Pica, de la Parroquia Catia la Mar

5. Aprobación de los Cursos Intensivos 2008:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-008-155-V-2008** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-008-2008**, de fecha 07 de Mayo del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 1 y 20 del artículo 26 de la Ley de Universidades, aprobar la propuesta presentada por el Consejo Académico para la realización de los Cursos Intensivos, según Resolución **N° CAE-004-2008**, de fecha 06 de mayo de 2008, quedando redactada de la siguiente forma:

CONSIDERANDO

Que el Estado venezolano, a través de la Universidad Nacional experimental Marítima del Caribe, no escatima esfuerzos para apoyar el éxito de los estudiantes en el logro de los objetivos educativos que se han planteado.

CONSIDERANDO

Que la realización de Cursos Intensivos en el período vacacional inter-semester, es una propuesta que nace de los estudiantes, bien sea por el retraso que sufren al resultar reprobados en alguna Unidad Curricular o por el deseo de adelantar alguna Unidad Curricular. Para avanzar más rápidamente en su carrera, sacrificando sus vacaciones.

CONSIDERANDO

Que aún cuando los Cursos Intensivos, no están complementados en la Ley de Universidades y no forman parte del currículo de las carreras que dicta la UMC, esta Universidad ha asumido la realización de los Cursos Intensivos, como actividad recuperativa factible de realizar, para apoyar a los estudiantes a avanzar en su carrera, pero siempre y cuando dicha actividad respete el diseño curricular de la carrera, los planes de estudio y evaluación y sea supervisada adecuadamente por la Universidad.

CONSIDERANDO

Que en el **N° CAE-001-2008**, realizado en fecha 03 de abril de 2008, el Consejo Académico aprobó de manera unánime elevar a la consideración del Consejo Universitario, la propuesta para no aperturar los Cursos Intensivos durante el lapso inter-semester del año 2008.



CONSIDERANDO

Que en el N° **CUO-007-2008**, realizado en fecha 23 de abril de 2008, el Consejo Universitario decidió aprobar la propuesta del Consejo Académico para no aperturar los Cursos Intensivos 2008.

CONSIDERANDO

Que el Consejo Académico ha manifestado reiteradamente, que en caso de que surja un planteamiento diferente, que sea aceptable desde el punto de vista de cumplimiento de las políticas académicas y tenga factibilidad operativa, sin trastocar la planificación del próximo semestre, este organismo no tiene ningún tipo de objeciones a que se discuta nuevamente la posibilidad de realizar los Cursos Intensivos 2008.

CONSIDERANDO

Que en fecha 29 de abril de 2008, algunos estudiantes de la UMC, en comunicación dirigida a las Autoridades Rectorales de la UMC, plantean la posibilidad de que se aperturen los Cursos Intensivos del 2008, para ser realizados en cinco semanas, con clase de lunes a viernes, para así mantener la actividad dentro del cronograma de actividades vigentes de la UMC.

CONSIDERANDO

Que para poder dictar estos Cursos Intensivos en un lapso de cinco semanas, con clases de lunes a viernes, según la propuesta presentada por los Estudiantes, existen algunas limitaciones que habría que considerar y resolver previamente. En primer lugar, habría que reformar la Normativa Interna que rige la realización de estos Cursos Intensivos, ya que la misma establece en su artículo 2, que el tiempo mínimo para la realización de esta actividad, es de seis semanas; y en segundo lugar, habría que elevar la cantidad de horas de clase impartidas diariamente, lo que imposibilitaría que un Estudiante pudiera inscribir dos Unidades Curriculares, como lo establece la Normativa Interna, además de disminuir ostensiblemente, el tiempo de que dispondrá el Estudiante para el estudio, la investigación, la elaboración de trabajos, y otras actividades similares.

CONSIDERANDO

Que teniendo en cuenta lo anteriormente señalado, en fecha 06 de mayo de 2008, se reunió nuevamente el Consejo Académico a fin de considerar debidamente la propuesta estudiantil y que luego de las deliberaciones pertinentes, el Consejo Académico consideró que la propuesta es inviable en las condiciones actuales, por lo que:



RESUELVE

Levantar la sanción a la Resolución N° **CUO-007-131-IV-2008**, a los fines de revocar la decisión tomada por el Consejo Universitario en su Sesión N° **CUO-007-2008**, de fecha 23 de abril de 2008, relativa a la no apertura de los Cursos Intensivos, autorizar la realización de los Cursos Intensivos 2008, de acuerdo al cronograma que se presenta a continuación:

- * **Inscripciones:** 7 y 8 de agosto de 2008.
- * **Fecha de Inicio:** 11 de agosto de 2008.
- * **Duración:** 6 semanas / de lunes a jueves / 4 horas diarias x UC.
- * **Fecha de Culminación:** 18 de septiembre.
- * **Entrega de Notas:** 19 al 21 de septiembre de 2008 hasta las 24:00 horas.
- * **Inscripciones II-2008:** 22 al 25 de septiembre de 2008.
- * **Inicio 2008-II:** 29 de septiembre de 2008.

6. Contratación de dos profesores en la Especialización en Comercio Marítimo Internacional:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-008-156-V-2008** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-008-2008**, de fecha 07 de Mayo del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 12 y 20 del artículo 26 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de dos profesores para dictar clases en la Especialización en Comercio Marítimo Internacional, durante el período académico comprendido entre el 28 de abril al 18 de julio de 2008. La mencionada contratación cuenta con Disponibilidad Presupuestaria otorgada por la Coordinación General de Administración bajo el N° **VAD-PRE-173/2008**, de fecha 11 de abril de 2008.

Apellidos y Nombres	C.I.	Unidad Curricular	Nivel Doc.	Total Horas	Costo/Hr. Bs. F.	Total Bs. F.
Jesús Aponte	3.813.325	Técnicas de Negociación	II	48	29,00	1.392,00
Omaña Gustavo	6.371.088	Métodos de Solución de Conflictos	III	48	33,00	1.584,00

7. Contratación del profesor Fabián Caldera:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-008-157-V-2008** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-008-2008**, de fecha 07 de Mayo del presente año, resolvió con



fundamento en los numerales 12 y 20 del artículo 26 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación del profesor Fabián Caldera, titular de la cédula de identidad N° 6.910.503, como contratado II, en la asignatura Inspecciones de Maquinarias Navales, correspondiente a la Especialización en Inspecciones Navales, durante el período académico del 14 de abril al 27 de junio de 2008. La mencionada contratación cuenta con Disponibilidad Presupuestaria otorgada por la Coordinación General de Administración bajo el **N° VAD-PRE-123/2008**, de fecha 06 de Marzo de 2008.

8. Contratación a tiempo convencional de la profesora Auristela Ojeda:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-008-158-V-2008** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-008-2008**, de fecha 07 de Mayo del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 12 y 20 del artículo 26 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación a tiempo convencional de la profesora Auristela Ojeda, titular de la cédula de identidad N° 3.364.852, nivel I, sesenta (60) horas de la asignatura Ética Universitaria, adscrita a la Coordinación Velero de Preparación de la Dirección de Gestión de Docentes, durante el período académico del 21 de abril al 27 de junio de 2008. La mencionada contratación cuenta con Disponibilidad Presupuestaria otorgada por la Coordinación General de Administración bajo el **N° VAD-PRE-191/2008**, de fecha 22 de Abril de 2008.

9. Contratación a tiempo convencional de la profesora Rosanna Chacin Amaro:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-008-159-V-2008** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-008-2008**, de fecha 07 de Mayo del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 12 y 20 del artículo 26 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación a tiempo convencional de la profesora Rosanna Chacin Amaro, titular de la cédula de identidad N° 11.308.935, nivel II, para dictar durante los días 09, 10, 16 y 17 de junio de 2008, el modulo Evaluación del Rendimiento Estudiantil, correspondiente al Componente Docente en Educación Superior, adscrita a la Dirección de Gestión de Docentes. La mencionada contratación cuenta con Disponibilidad Presupuestaria otorgada por la Coordinación General de Administración bajo el **N° VAD-PRE-195/2008**, de fecha 24 de Abril de 2008.



10. Contratación de profesores de pregrado a Tiempo Convencional:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-008-160-V-2008** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-008-2008**, de fecha 07 de Mayo del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 12 y 20 del artículo 26 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación a tiempo convencional de los siguientes profesores para dictar clases en pregrado durante el período académico 2008-I, del 07 de abril al 25 de julio de 2008. La mencionada contratación cuenta con Disponibilidad Presupuestaria otorgada por la Coordinación General de Administración bajo el N° **VAD-PRE-154/2008**, de fecha 02 de Abril de 2008.

COORDINACIÓN DE CIENCIAS NÁUTICAS

No.	Apellidos Y Nombres	C.I.	Condición / Nivel	Unidad Curricular	Horas Semanal	Total Hrs. 16 Sems	Costo por Hora	CostoTotal 16 Semanas	Costo/Hrs. Inducción (8Hrs.)	Costo Total 16 Semanas
1	Hernández Rafael	8 177 226	II	Seguridad Marítima (*)	4	64	29	1.856	232,00	2.088,00
2	Rodríguez Omar	3 889 386	III	Estabilidad del Buque II (**)	10	160	33	5.280	264,00	5.544,00
				Nav. Costera y Estima I (*)						

COORDINACIÓN DE CIENCIAS HUMANÍSTICAS

No.	Apellidos Y Nombres	C.I.	Condición / Nivel	Unidad Curricular	Horas Semanal	Total Hrs. 16 Sems	Costo por Hora	CostoTotal 16 Semanas	Costo/Hrs. Inducción (8Hrs.)	Costo Total 16 Semanas
1	González Alejandro	10.876.184	I	Legislación Marítima II	4	64	25	1.600	200,00	1.800,00

COORDINACIÓN DE CIENCIAS APLICADAS

No.	Apellidos Y Nombres	C.I.	Condición / Nivel	Unidad Curricular	Horas Semanal	Total Hrs. 16 Sems	Costo por Hora	CostoTotal 16 Semanas	Costo/Hrs. Inducción (8Hrs.)	Costo Total 16 Semanas
1	Claudeville Pierre (1)	13.044.567	I	Formulación y Evaluación de Proyectos	4	64	25	1.600,00	0,00	1.600,00
2	Larry Lopez (2)	6.489.991	I	Aplic. Informática III	6	96	25	2.400,00	0,00	2.400,00
3	Omar Moya	4.679.846	I	Lab. Ingeniería marítima II	4	64	25	1.600,00	0,00	1.600,00
4	Carlos Monasterios	8.177.751	II	Aplicaciones Informática III	6	96	29	2.784,00	0,00	2.784,00
8	Jose Moreno (3)	10.101.340	II	Electrotecnia I	5	80	29	2.320,00	0,00	2.320,00
6	Dayimar Pláceres (4)	14.072.795	I	Transacciones Electrónicas	4	64	25	1.600,00	0,00	1.600,00
7	Christian Quijada	13.162.465	I	Electrotecnia	5	80	25	2.000,00	0,00	2.000,00
8	Ilenys Herrera	12.204.143	I	Sistemas Automatizados	4	64	25	1.600,00	0,00	1.600,00
9	Alfredo Salcedo	5.074.720	I	Investigación de Operaciones	10	160	25	4.000,00	0,00	4.000,00
10	Israel Sanabria	10.576.348	I	Aplicaciones Informática III	6	96	29	2.784,00	0,00	2.784,00



COORDINACIÓN DE CIENCIAS BÁSICAS

No.	Apellidos Y Nombres	C.I.	Condición / Nivel	Unidad Curricular	Horas Semanal	Total Hrs. 16 Sems	Costo por Hora	CostoTotal 16 Semanas	Costo/Hrs. Inducción (8Hrs.)	Costo reparacion	Costo Total 16 Semanas
1	Balco Eudi	13.806.599	I	Geometría / Calculo III	14	224	25	5.600	0,00	200,00	5.800,00
2	De Macedo Elio (1)	10.576.870	II	Matematicas Financieras	4	64	29	1.856	232,00	116,00	2.204,00
3	Sanchez Juvenal	7.996.062	I	Estadística II	10	160	25	4.000	200,00	0,00	4.200,00
4	Sanchez Karla	11.199.729	I	Calculo II / Calculo I	16	256	25	6.400	200,00	200,00	6.800,00
5	Sánchez Humberto	9.587.492	II	Lab. Fisica I y II	10	160	29	4.640			4.640,00

COORDINACIÓN DE CIENCIAS SOCIALES

No.	Apellidos Y Nombres	C.I.	Condición / Nivel	Unidad Curricular	Horas Semanal	Total Hrs. 16 Sems	Costo por Hora	CostoTotal 16 Semanas	Costo/Hrs. Inducción (8Hrs.)	Costo Total 16 Semanas
1	Molinos, José Rafael (1)	9.293.173	I	Planificación el Transporte	4	64	25	1.800	0,00	1.800,00
2	Muñoz, Yalitzá (2)	10.634.401	I	Derecho Marítimo	6	96	25	2.600,00	0,00	2.600,00
3	Orihuela F, José A. (3)	10.383.492	I	Tráfico Marítimo	4	64	25	1.800,00	0,00	1.800,00
Sustituciones										6.200,00

COORDINACIÓN DE IDIOMAS

No.	Apellidos Y Nombres	C.I.	Condición / Nivel	Unidad Curricular	Horas Semanal	Total Hrs. 16 Sems	Costo por Hora	CostoTotal 16 Semanas	Costo/Hrs. Inducción (8Hrs.)	Costo Total 16 Semanas
1	ESCALANTE, Lervin (1)	11.935.984	I	Inglés III	6	96	25	2.400	0,00	2.400,00
3	LEÓN, Edgar	6.721.139	I	Inglés I	14	224	25	5.600,00	0,00	5.600,00
6	LUGO, José	12.805.139	I	Inglés IV	14	224	25	5.600,00	0,00	5.600,00
4	NÚÑEZ, Yolanda	13.112.442	I	Inglés II	14	224	25	5.600,00	0,00	5.600,00
5	SANTANDER, Luis	4.356.435	I	Inglés II	14	224	25	5.600,00	0,00	5.600,00
2	TORRES, Edgar	13.086.714	I	Inglés II	14	224	25	5.600,00	200,00	5.832,00

11. Contratación del profesor Nelson Vivas:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-008-161-V-2008** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-008-2008**, de fecha 07 de Mayo del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 12 y 20 del artículo 26 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación a tiempo convencional del profesor Nelson Vivas, titular de la cédula de identidad N° 2.882.827, nivel III, para dictar 64 horas en la asignatura Comunicaciones



Marítimas, durante el período 2008-I, adscrito a la Coordinación de Ciencias Náuticas, de la Dirección de Gestión de Docentes. La mencionada contratación cuenta con Disponibilidad Presupuestaria otorgada por la Coordinación General de Administración bajo el **N° VAD-PRE-201/2008**, de fecha 28 de Abril de 2008.

12. Contratación por concepto de Honorarios Profesionales de la profesora Ana Hernández:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-008-162-V-2008** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-008-2008**, de fecha 07 de Mayo del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 12 y 20 del artículo 26 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación por concepto de Honorarios Profesionales de la profesora Ana Hernández, titular de la cédula de identidad N° 4.117.519, nivel II, para dictar dos Talleres de Inducción de Servicio Social Comunitario, por 48 horas académicas c/u, durante la semana 6 del 19 al 23 de mayo de 2008 y semana 7 del 26 al 30 de mayo de 2008, a un grupo de 40 estudiantes de las carreras de Ingeniería Marítima y Administración, con el fin de cumplir con lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Servicio Social Comunitario, del estudiante en Educación Superior. La mencionada contratación cuenta con Disponibilidad Presupuestaria otorgada por la Coordinación General de Administración bajo el **N° VAD-PRE-201/2008**, de fecha 28 de Abril de 2008.

13. Contratación por concepto de Honorarios Profesionales al profesor Rubén Cisneros:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-008-163-V-2008** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-008-2008**, de fecha 07 de Mayo del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 12 y 20 del artículo 26 de la Ley de Universidades, aprobar la cancelación por concepto de Honorarios Profesionales al profesor Rubén Cisneros, titular de la cédula de identidad N° 10.350.408, nivel I, por Un Mil Quinientos Veinticinco Bolívares (1.525,00), por servicios prestados en la Elaboración de Programas de Inglés, de todas las Carreras de Pregrado de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe. La mencionada contratación cuenta con Disponibilidad Presupuestaria otorgada por la Coordinación General de Administración bajo el **N° VAD-PRE-202/2008**, de fecha 28 de Abril de 2008.



14. Modificaciones en la contratación a Tiempo Convencional de los profesores de pregrado:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-008-164-V-2008** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-008-2008**, de fecha 07 de Mayo del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 12 y 20 del artículo 26 de la Ley de Universidades, aprobar las modificaciones en la contratación a Tiempo Convencional de los siguientes profesores, para dictar clases en pregrado, durante el período académico 2008-I, desde el 07 de abril al 25 de julio de 2008. La mencionada contratación cuenta con Disponibilidad Presupuestaria otorgada por la Coordinación General de Administración bajo el N° **VAD-PRE-154/2008**, de fecha 02 de Abril de 2008.

COORDINACIÓN DE CIENCIAS NÁUTICAS

No.	Apellidos Y Nombres	C.I.	Condición / Nivel	Unidad Curricular	APROBADO POR CONSEJO UNIVERSITARIO					MODIFICACION EN LA CONTRATACION						
					Horas x Semana	Total Hrs. Semestre	Costo por Hora	SUB-TOTAL	Costo/Hrs Inducción (8Hrs.)	Costos Total 16 Semanas	Horas x Semana	Total Hrs. Semestre	Costo por Hora	SUB-TOTAL	Costo/Hrs Inducción (8Hrs.)	Costos Total 16 Semanas
1	Carrillo Francisco	6 237 777	II	Manejo y Estiba de la Carga	10	160	29	4.640	232	4.872	14	224	29	6.496	232	6.728
				Navegación												
				Nav. Costera y Estima II (*)												
2	Peraza Ely	5 941 623	I	Combate Contra Incendio Básico	32	96	25	2.400	200	2.600	32	160	25	4.000	200	4.200
3	Quintero Marco	7 956 683	II	Comunicaciones Maritimas	4	64	29	1.856	232	2.088	8	128	29	3.712	232	3.944
				Maniobra y Oper. del buque (*)												
4	Rosso Juan	4 266 550	III	Meteorología y Oceanografía	6	96	33	3.168	264	3.432	18	288	33	9.504	264	9.768
5	Suárez Freddy	5 526 041	AuxDoc IV	Comb. Contra Incendio Básico	32	96	25	2.400	200	2.600	32	160	25	4.000	200	4.200



COORDINACIÓN DE CIENCIAS HUMANÍSTICAS

No.	Apellidos Y Nombres	C.I.	Condición / Nivel	Unidad Curricular	APROBADO POR CONSEJO UNIVERSITARIO						MODIFICACION EN LA CONTRATACION						
					Horas x Semana	Total Hrs. Semestre	Costo por Hora	SUB-TOTAL	Costo/Hrs. Inducción (8Hrs.)	Costos Total 16 Semanas	Horas x Semana	Total Hrs. Semestre	Costo por Hora	Reparación	SUB-TOTAL	Costo/Hrs. Inducción (8Hrs.)	Costos Total 16 Semanas
1	Alvarez Pablo	6.481.671	I	Sem T Gdo/ Met. Investigación	8	128	25	3.200	200	3.400	14	224	25	0	5.600	200	5.800
2	Calderón Jenny	14.126.592	I	Met. Investigación/ Serv.Soc.Com	6	96	25	2.400	200	2.600	8	128	25	0	3.200	200	3.400
3	Lares Ingrid	8.737.844	I	Educ. Ciudadana	8	128	25	3.200	200	3.400	12	192	25	0	4.800	200	5.000
4	Morales Hildebrando	5.446.995	I	Met. Investigación / Lenguaje y Comunic	14	224	25	5.600	200	5.800	16	256	25	100	6.500	200	6.700
5	Moreno Marjorie	4.115.110	II	Pasantías Profesionales	10	160	29	4.640	232	4.872	5	80	29	0	2.320	232	2.552
6	Peña Marioska	9.993.749	II	Serv. Soc. Comunit.	3	48	29	1.392	232	1.624	9	144	29	0	4.176	232	4.408
7	Pérez Bianca	13.549.051	I	Inic. Univ/ Tec.Inv.Doc	8	128	25	3.200	200	3.400	10	160	25	0	4.000	200	4.200
8	Perez L. Haydee	5.573.287	II	Met. Investigación	10	160	29	4.640	232	4.872	14	224	29	0	6.496	232	6.728
9	Regalado Miguel	3.608.075	II	Tec.Inv.Doc/ Met. Investigación	12	192	29	5.568	232	5.800	14	224	29	0	6.496	232	6.728
10	Rodríguez Marinella	5.571.216	II	Inic. Univ/ Tec.Inv.Doc	14	224	29	6.496	232	6.728	16	256	29	0	7.424	232	7.656
11	Rodríguez, Maigualida	3.985.724	II	Sem T Gdo/ Serv.Soc.Com	10	160	29	4.640	232	4.872	12	192	29	0	5.568	232	5.800
12	Sánchez Rocelia	12.043.395	II	Leg. Marítima I	6	96	29	2.784	232	3.016	16	256	29	0	7.424	232	7.656
13	Urbano Pascuala	6.479.670	II	Tec.Inv.Doc/ Met. Investigación	12	192	29	5.568	232	5.800	14	224	29	0	6.496	232	6.728
14	González Larry *	9.487.170	II	Conv.Maritimos Internac	4	64	29	1.856	232	2.088							

COORDINACIÓN DE IDIOMAS

No.	Apellidos Y Nombres	C.I.	Condición / Nivel	Unidad Curricular	APROBADO POR CONSEJO UNIVERSITARIO						MODIFICACION EN LA CONTRATACION					
					Horas x Semana	Total Hrs. Semestre	Costo por Hora	SUB-TOTAL	Costo/Hrs. Inducción (8Hrs.)	Costos Total 16 Semanas	Horas x Semana	Total Hrs. Semestre	Costo por Hora	SUB-TOTAL	Costo/Hrs. Inducción (8Hrs.)	Costos Total 16 Semanas
1	DE FREITAS, Rita	8.176.841	II	Inglés II	14	224	29	6.496	232	6.728	6	96	29	2.784	232	3.016
2	BLANCO, Luis	4.121.250	I	Inglés I	14	224	25	5.600	232	5.832	16	256	25	6.400	232	6.632
3	BRITO, Angel	5.093.352	I	Inglés III	14	224	25	5.600	232	5.832	16	256	25	6.400	232	6.632



COORDINACIÓN DE CIENCIAS BÁSICAS

No.	Apellidos Y Nombres	C.I.	Condición / Nivel	Unidad Curricular	APROBADO POR CONSEJO UNIVERSITARIO							MODIFICACION EN LA CONTRATACION						
					Horas x Semana	Total Hrs. Semestre	Costo por Hora	SUB-TOTAL	Costo/Hrs. Inducción (8Hrs.)	Costo reparacion	Costos Total 16 Semanas	Horas x Semana	Total Hrs. Semestre	Costo por Hora	SUB-TOTAL	Costo Reparacion	Costo/Hrs. Inducción (8Hrs.)	Costos Total 16 Semanas
1	Fernandez Alba (*)	6.460.714	I	Matematicas Financieras	8	128	25	3.200	200	100	3.500	RENUNCIO						
2	García Reinaldo	8.179.055	I	Matematicas Financieras	8	128	25	3.200	200	100	3.500	4	64	25	1.600	100	200	1.900
3	Guerra, Gustavo	1.448.187	II	Geometria / Estad. I	14	224	29	6.496	200	100	6.796	16	256	29	7.424	132	232	7.788
4	Maldonado Gerardo	4.855.689	I	Matemáticas II / Estad. I	14	224	25	5.600	200	200	6.000	16	256	25	6.400	100	200	6.700
5	Martínez Jesus	8.748.395	I	Lab. Física I	10	160	25	4.000	200	0	4.200	5	80	25	2.000	0	200	2.200
6	Martínez Marcos (*)	13.126.700	I	Estadística I	8	128	25	3.200	0	200	3.400	RENUNCIO						
7	Mata Alejandro	5.096.954	II	Geometria / Cálculo II	14	224	29	6.496	232	116	6.844	16	256	29	7.424	232	200	7.856
8	Molina Lisbeth	7.949.514	I	Lab. Química	16	256	25	6.400	200	100	6.700	10	160	25	4.000	0	200	4.200
9	Mendoza María	13.483.589	I	Química I	12	192	25	4.800	200	100	5.100	15	240	25	6.000	100	200	6.300
10	Montoya, Jose Luis	6.037.894	I	Lab. Física II	12	192	25	4.800	200	100	5.100	5	80	25	2.000	0	200	2.200
11	Ochoa Jose Luis	7.508.049	II	Lab. Física II	8	128	29	3.712	200	0	3.912	5	80	29	2.320	0	200	2.520
12	Pinto George	5.073.650	III	Física I	12	192	33	6.336	264	132	6.732	8	128	33	4.224	132	200	4.556
13	Placeres Dayimar	14.072.795	I	Estadística I	16	256	25	6.400	200	100	6.700	10	160	25	4.000	100	200	4.300
14	Rojas Cernelia (*)	13.672.820	I	Calculo I / Estadística I	16	256	25	6.400	200	100	6.700	RENUNCIO						
15	Rosas José	3.367.470	II	Calculo II	16	256	29	7.424	232	116	7.772	14	224	29	6.496	116	232	6.844
16	Sánchez Fernando	3.480.092	II	Matemáticas II	14	224	29	6.496	232	116	6.844	7	112	29	3.248	116	232	3.596

17	Duran Martín (**)	12.277.467	I	Geometría	14	224	25	5.600	200	100	5.900						
18	Rodriguez Victor (**)	24.899.531	I	Geometría	14	224	25	5.600	200	100	5.900						

(**) Corrección Número de C.I.

COORDINACIÓN DE CIENCIAS APLICADAS

No.	Apellidos Y Nombres	C.I.	Condición / Nivel	Unidad Curricular	APROBADO POR CONSEJO UNIVERSITARIO							MODIFICACION EN LA CONTRATACION						
					Horas x Semana	Total Hrs. Semestre	Costo por Hora	SUB-TOTAL	Costo/Hrs. Inducción (8Hrs.)	Costos Total 16 Semanas	Horas x Semana	Total Hrs. Semestre	Costo por Hora	SUB-TOTAL	Costo/Hrs. Inducción (8Hrs.)	Costos Total 16 Semanas		
1	Durán Lianfader	11.587.323	I	Aplicaciones Informatica II/III	9	144	25	3.600	0	3.600	6	96	25	2.400	0	2.400		
2	Figueroa José	16.668.039	I	Aplicaciones Informatica I-II	9	144	25	3.600	0	3.600	12	192	25	4.800	0	4.800		
3	Gil Agustín	814.846	Aux. doc V	Lab. Ing. Marít. II	16	256	28	7.424	0	7.424	12	192	28	5.376	0	5.376		
4	González William	2.159.136	Aux. doc V	Lab. Ing. Marít. III	14	224	28	6.272	0	6.272	8	128	28	3.584	0	3.584		
5	Patiño Gregory	13.225.376	I	Instrum II	9	144	25	3.600	0	3.600	13	208	25	5.200	0	5.200		
6	Pinto George	5.073.650	III	Termodinamica	5	80	33	2.640	0	2.640	9	144	33	4.752	0	4.752		
7	Velázquez Juan Antonio	3.252.516	I	Lab. Ingeniería Marítim I	4	64	25	1.600	0	1.600	8	128	25	3.200	0	3.200		



COORDINACIÓN DE CIENCIAS SOCIALES

No.	Apellidos Y Nombres	C.I.	Condición / Nivel	Unidad Curricular	APROBADO POR CONSEJO UNIVERSITARIO						MODIFICACION EN LA CONTRATACION					
					Horas x Semana	Total Hrs. Semestre	Costo por Hora	SUB-TOTAL	Costo/Hrs. Inducción (8Hrs.)	Costos Total 16 Semanas	Horas x Semana	Total Hrs. Semestre	Costo por Hora	SUB-TOTAL	Costo/Hrs. Inducción (8Hrs.)	Costos Total 16 Semanas
1	Alvarez, Luis	5.072.814	II	Barreras Técnicas Comerciales / Gerencia Logística	11	176	29	5.104	232	5.336	7	112	29	3.248	232	3.480
2	González, Hugo	3.892.362	II	Geografía Económica General	6	96	29	2.784	232	3.132	2	32	29	928	232	1.160
3	Longa, Doris	5.090.874	II	Contrato de Compra Venta Or. Admón Empresas Gerencia de RRHH	10	160	29	4.640	232	4.872	7	112	29	3.248	232	3.480
4	Márquez, Beatriz	4.164.607	III	Planificación Estratégica Técnicas Gerenciales Técnicas de Decisión y sus Procesos	10	160	33	5.280	264	5.544	7	112	33	3.696	264	3.960
5	Mora, Iván	2.897.984	II	Contabilidad II	16	256	29	7.424	232	7.772	12	192	29	5.568	232	5.800
6	Mora, Nélida *	2.901.768	III	Tráfico Marítimo Derecho Marítimo	10	160	33	5.280	264	5.544						
7	Ruiz, Alida	5.092.104	II	Geografía Económica General	8	128	29	3.712	232	4.060	6	96	29	2.784	232	3.016
8	Ugueto, Alexis	8.176.620	II	Org. Admón. Emp. Fundamentos de Mercadotecnia	9	144	29	4.176	232	4.408	16	256	29	7.424	232	7.656
9	Vásquez, Gustavo	6.330.430	II	Canales de Distribución Org. Admón. Empresas	7	112	29	3.248	232	3.480	3	48	29	1.392	232	1.624

COORDINACIÓN DE AMBIENTE

No.	Apellidos Y Nombres	C.I.	Condición / Nivel	Unidad Curricular	APROBADO POR CONSEJO UNIVERSITARIO						MODIFICACION EN LA CONTRATACION					
					Horas x Semana	Total Hrs. Semestre	Costo por Hora	SUB-TOTAL	Costo/Hrs. Inducción (8Hrs.)	Costos Total 16 Semanas	Horas x Semana	Total Hrs. Semestre	Costo por Hora	SUB-TOTAL	Costo/Hrs. Inducción (8Hrs.)	Costos Total 16 Semanas
1	González Federico	4.083.429	III	Contam. Amb. Acuát. (Admon)	8	128	33	4.224	0	4.224	4	64	33	2.112	0	2.112

15. Modificación de la Resolución N° CUO-004-074-III-2008:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-008-165-V-2008** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-008-2008**, de fecha 07 de Mayo del presente año, resolvió con fundamento en el numeral 20 del artículo 26 de la Ley de Universidades, aprobar la modificación de la Resolución N° CUO-004-074-III-2008, emitida en sesión Ordinaria N° **CUO-004-2008**, de fecha 05 de marzo de 2008, en vista de que para el momento de la aprobación de la Mencionada Resolución, los evaluadores al analizar la solicitud de Reconocimiento de Créditos del ciudadano Henry Bustamante Ramírez, recomendaron cursar la Unidad Curricular Derecho Marítimo Portuaria, cuando el nombre correcto de la Unidad es derecho Marítimo General.

**16. Modificación de la Resolución N° CUO-005-079-III-2008:**

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-008-166-V-2008** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-008-2008**, de fecha 07 de Mayo del presente año, resolvió con fundamento en el numeral 20 del artículo 26 de la Ley de Universidades, aprobar la modificación de la Resolución N° **CUO-005-079-III-2008**, emitida en sesión Ordinaria N° **CUO-005-2008**, de fecha 26 de marzo de 2008, ya que por error material involuntario al momento de redactar la propuesta se colocó Curso de Primeros Oficiales en lugar de Curso Especial para Capitanes de Altura y Jefes de Máquinas.

17. Ingreso de Emperatriz Nieves en la categoría de Auxiliar Docente II:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-008-167-V-2008** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-008-2008**, de fecha 07 de Mayo del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 18 y 20 del artículo 26 y el 90 de la Ley de Universidades, aprobar el Ingreso como Miembro Especial del Personal Docente y de Investigación de la T.S.U, Emperatriz Nieves, titular de la cédula de identidad N° 12.864.130, en la categoría de Auxiliar Docente II.

18. Día Institucional de la Escuela de Ciencias Sociales de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-008-168-V-2008** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-008-2008**, de fecha 07 de Mayo del presente año, resolvió con fundamento en el numeral 20 del artículo 26 de la Ley de Universidades, aprobar la celebración del Día Institucional de la Escuela de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Experimental Marítima del caribe, los 20 de octubre de cada año.

19. Creación de la Coordinación de Formación Profesional y Capacitación Docente:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-008-169-V-2008** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-008-2008**, de fecha 07 de Mayo del presente año, resolvió con fundamento en el numeral 20 del artículo 26 de la Ley de Universidades, aprobar la creación de la Coordinación de Formación Profesional y Capacitación Docente, adscrita a la Dirección de Gestión de Docentes, la cual tendrá la responsabilidad de diseñar, promover, controlar y evaluar actividades destinadas a la formación y capacitación permanente del personal docente de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, atendiendo a nuestras Políticas del Sistema de Gestión de la Calidad-Proceso



Desarrollo del Talento Docente (**PSO-VAC-DGD-02**). La mencionada creación cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Administración bajo el N° **VAD-PRE-207/2008**, de fecha 05 de mayo de 2008.

20. Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2008 por concepto de recursos adicionales aportados por la (OPSU) para cubrir la cancelación de las normas de homologación de los años 2004-2007:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-008-170-V-2008** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-008-2008**, de fecha 07 de Mayo del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 4 y 5 del artículo 26 de la Ley de Universidades en concordancia con las disposiciones de la Ley del Presupuesto, del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario y del Manual de Normas y Procedimientos para Modificaciones Presupuestarias y Reprogramación de la Ejecución del Presupuesto de Gastos de la UMC, aprobar la Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2008, la suma de Trescientos Diecinueve Mil Veintiocho Bolívares (Bs.F.319.028,00) por concepto de recursos adicionales aportados por la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), para cubrir la cancelación de las normas de homologación de los años 2004-2007, correspondiente al mes de abril del 2008, para el personal docente, administrativo y obrero de nuestra casa de estudios, todo de conformidad con lo explicado en comunicación de la Coordinación de Presupuesto identificada como N° **VAD-PRE-197/2008**, de fecha 25 de abril de 2008, donde se describen los conceptos y el destino de los fondos a la partida 401.01.00.00 de los Proyectos y Acciones Centralizadas que allí se detallan.

21. Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2008 por concepto de la transferencia realizada por CORPOVARGAS:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-008-171-V-2008** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-008-2008**, de fecha 07 de Mayo del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 4 y 5 del artículo 26 de la Ley de Universidades en concordancia con las disposiciones de la Ley del Presupuesto, del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema



Presupuestario y del Manual de Normas y Procedimientos para Modificaciones Presupuestarias y Reprogramación de la Ejecución del Presupuesto de Gastos de la UMC, aprobar la Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2008, la suma de Treinta y nueve Mil Novecientos Setenta y Tres Bolívares (Bs.F.39.973,00), por concepto de la transferencia realizada por **CORPOVARGAS**, en cumplimiento del numeral 1° de la cláusula quinta del Convenio de Cooperación suscrito con la UMC, en el marco del Proyecto de Prevención de Desastres en el estado Vargas y Programa de Reconstrucción Social del estado Vargas, para el financiamiento de los procesos de capacitación y asistencia técnica del personal adscrito a la Sala Técnica de Investigaciones Hidrometeorológicas, todo de conformidad con lo explicado en comunicación de la Coordinación de Presupuesto identificada como **N° VAD-PRE-197/2008**, de fecha 25/04/2008, donde se describen el concepto y el destino de los fondos a la partida 403.10.07 de la Acción Centralizada 02 - Gestión Administrativa del Vicerrectorado Académico.

22. Acto de Grado por Secretaría del bachiller Herrera Orellana, José Ramón:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-008-172-V-2008** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-008-2008**, de fecha 07 de Mayo del presente año, resolvió con fundamento en el numeral 20 del artículo 26 de la Ley de Universidades, aprobar el Acto de Grado por Secretaría del bachiller Herrera Orellana, José Ramón, titular de la cédula de identidad N° 10.051.450, para obtener el Título de Licenciado en Ciencias Náuticas, mención Ingeniería.

23. Providencia definitiva en el Procedimiento Disciplinario seguido al profesor Pedro Ramón Rodríguez Sivira:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-008-173-V-2008** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-008-2008**, de fecha 07 de Mayo del presente año, resolvió en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 11 y 12 del Artículo 36 de la Ley de Universidades, acuerda imponer la sanción de AMONESTACIÓN escrita al profesor Pedro Ramón Rodríguez Sivira, suficientemente identificado en la presente resolución como miembro del personal docente de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, conforme lo dispuesto en los Artículos 110 Numeral 2, 111 y 112 *ejusdem*. En consecuencia, se acuerda agregar al expediente personal del mencionado, copia



certificada de la presente Resolución, mediante la cual se le impone la referida Amonestación. Se delega en el Consultor Jurídico de esta Universidad la notificación de la presente decisión al mencionado ciudadano, conforme lo establecido en los Artículos 73 y siguientes de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, con indicación de los recursos que contra la misma podrán interponer con expresión de los términos para ejercerlos y de los órganos o tribunales ante los cuales deban dirigirse a tal fin.

24. Br. Boris Bonilla miembro de la Comisión Electoral de la UMC como Representante Estudiantil:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-008-174-V-2008** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-008-2008**, de fecha 07 de Mayo del presente año, resolvió en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 17 y 20 del artículo 26 de la Ley de Universidades, en concordancia con el artículo 2 del Reglamento Electoral de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, nombrar al bachiller Boris Bonilla, titular de la cédula de identidad N° 16.662.653, alumno regular de la Carrera de Ingeniería Marítima, designado por los Representantes Estudiantiles como Miembro de la Comisión Electoral de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

25. Listado Electoral de los Estudiantes de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-008-175-V-2008** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-008-2008**, de fecha 07 de Mayo del presente año, resolvió en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 17 y 20 del artículo 26 de la Ley de Universidades, aprobar el Listado Electoral de los Estudiantes de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, los cuales cumplen con la condición de Regulares y pueden ejercer su derecho al voto, para la elección de sus Representantes ante el Consejo Universitario y Consejo Académico, de nuestra Casa de Estudios.

CARRERA	N° DE ELECTORES REGULARES
INGENIERÍA MARÍTIMA	974
INGENIERÍA AMBIENTAL	100
LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN	1477
TOTAL DE ELECTORES	2.551

26. Designación del Presidente y Secretaria de la Comisión Electoral:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-008-176-V-2008** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-008-2008**, de fecha 07 de Mayo del presente año, resolvió en



uso de las atribuciones conferidas en los numerales 17 y 20 del artículo 26 de la Ley de Universidades, en concordancia con el artículo 4 del Reglamento Electoral de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, aprobar la designación realizada por la Comisión Electoral, mediante comunicación N° CUE-006-08, de fecha 02 de mayo de 2008, donde nombran como Presidente de la Comisión al profesor Ling Chang y como Secretaria a la profesora Corabel Barrios.

CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-009-2008.

21 DE MAYO DE 2008.

1. Primera Discusión del Reglamento de Asignación y Uso de Vehículos de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. CUO-009-177-V-2008 emitida en Sesión Ordinaria No. CUO-009-2008, de fecha 21 de Mayo del presente año, resolvió en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 20 y 21 del artículo 26 de la Ley de Universidades, aprobar en primera discusión el Reglamento de Asignación y Uso de Vehículos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

2. Incorporación del Licenciado Pedro J. Garcés a la elaboración del Anteproyecto de Normas sobre el Estatuto Funcionario del Personal Administrativo de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. CUO-009-178-V-2008 emitida en Sesión Ordinaria No. CUO-009-2008, de fecha 21 de Mayo del presente año, resolvió en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 20 del artículo 26 de la Ley de Universidades, aprobar la incorporación del Licenciado Pedro J. Garcés Coordinador General de Administración (E), como miembro de la Comisión que esta elaborando el Anteproyecto de Normas sobre el Estatuto Funcionario del Personal Administrativo de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

3. Reglamento para Asignación, Uso, Custodia, Conservación y Control de los Teléfonos Celulares de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. CUO-009-179-V-2008 emitida en Sesión Ordinaria No. CUO-009-2008, de fecha 21 de Mayo del presente año, resolvió en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 20 y 21 del artículo 26 de la Ley de Universidades, aprobar el Reglamento para Asignación, Uso, Custodia, Conservación y



Control de los Teléfonos Celulares de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

4. Donación la Asociación Cooperativa Banco Comunal Culebra Mansa de Sicarigua LA090111, RL:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-009-180-V-2008** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-009-2008**, de fecha 21 de Mayo del presente año, resolvió en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 19 y 20 del artículo 26 de la Ley de Universidades, aprobar la donación a la Asociación Cooperativa Banco Comunal Culebra Mansa de Sicarigua LA090111, RL., de 20 uniformes de softball modelo grandes ligas, 1 juego de carcher Peto, Careta y Shingalas, 4 bates del Softball Worth, dos cascos Rawlings y dos cajas de pelotas de Sofball Tamanaco.

5. Miembros de la Comisión de Contrataciones:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-009-181-V-2008** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-009-2008**, de fecha 21 de Mayo del presente año, resolvió en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 20 del artículo 26 de la Ley de Universidades, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley de Procedimientos Administrativos y de acuerdo a las observaciones y recomendaciones del Auditor Interno de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, en correspondencia N° UAI-062/2008, de fecha 08 de marzo de 2008, modificar la Resolución **N° CUO-007-124-IV-2008**, de fecha 23 de abril de 2008, con la inclusión de los miembros principales, suplentes y secretario de la Comisión de Contrataciones, quedando integrada de la siguiente manera:

Nombre y Apellido	C.I	Titular	Nombre y Apellido de los Suplentes	C.I
Luís Almoguera	2.078.378	Presidente	Freddy Carreño	7.992.387
Pedro Garcés	9.700.951	En el área Económica Financiera	Rogelio Guilarte	6.487.536
José O. Hecht	6.932.302	En el área Técnica Legal	Gerardo Ponce	12.625.522
Carlos Monasterios	13.565.380	En el área Técnica	Yutzury Crespo	12.122.417
Daniel Moreno	15.795.357	En el área Técnica	Enrique Aponte	6.481.981
Milton Planchart		Secretario		6.932.088



6. Contratación del profesor Luís Toledo:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-009-182-V-2008** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-009-2008**, de fecha 21 de Mayo del presente año, resolvió en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 12 y 20 del artículo 26 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación del profesor Luís Toledo, titular de la cédula de identidad N° 21.415.923, nivel II, por 48 horas, el costo por hora es de Veintinueve Bolívares (Bs. F 29,00), para impartir Tutoría de la Especialización en Comercio Marítimo Internacional, durante el período académico comprendido entre el 28 de abril al 18 de julio de 2008. La mencionada contratación, cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Administración bajo el **N° VAD-PRE-206/2008**, de fecha 30 de abril de 2008.

7. Cancelación por Honorarios Profesionales al Instructor de Softbol Carlos Rotjes:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-009-183-V-2008** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-009-2008**, de fecha 21 de Mayo del presente año, resolvió en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 12 y 20 del artículo 26 de la Ley de Universidades, aprobar la cancelación por Honorarios Profesionales, de 10 horas semanales, al Instructor de Softbol Carlos Rotjes, titular de la cédula de identidad N° 4.586.566, con la categoría de Auxiliar Docente, en el período del 15 de enero al 31 de marzo de 2008. La mencionada contratación, cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Administración bajo el **N° VAD-PRE-156/2008**, de fecha 04 de abril de 2008.

8. Caso de la Abg. Auneise Marín:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-009-184-V-2008** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-009-2008**, de fecha 21 de Mayo del presente año, resolvió en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 20 del artículo 26 de la Ley de Universidades, remitir al Consejo de Estudios de Investigación y Postgrado como Órgano Competente, para que conozca del punto presentado ante este Consejo Universitario, sobre el caso de la Abg. Auneise Marín y sea evaluado en base a la Normativa Reglamentaria de Investigación y Postgrado de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.



9. Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2008 por concepto de recursos adicionales aportados por la OPSU por concepto de normas de homologación de los años 2004-2005:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-009-185-V-2008** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-009-2008**, de fecha 21 de Mayo del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 4 y 5 del artículo 26 de la Ley de Universidades en concordancia con las disposiciones de la Ley del Presupuesto, del Reglamento N°1 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario y del Manual de Normas y Procedimientos para Modificaciones Presupuestarias y Reprogramación de la Ejecución del Presupuesto de Gastos de la UMC, aprobar la Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2008, la suma de Setenta y Nueve Mil Quinientos Sesenta Bolívares (Bs.79.560,00), por concepto de recursos adicionales aportados por la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), para cubrir la cancelación de Aportes Federativos al personal docente, administrativo y obrero de nuestra casa de estudios, por concepto de normas de homologación de los años 2004-2005, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2008, todo de conformidad con lo explicado en comunicación de la Coordinación de Presupuesto identificada como **N° VAD-PRE-212/2008**, de fecha 09/05/2008, donde se describe con precisión los conceptos y el destino de los fondos a las partidas de la Acción Centralizada N° 01 que allí se detallan.

10. Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2008 por concepto de recursos adicionales aportados por la OPSU 2006-2007:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-009-186-V-2008** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-009-2008**, de fecha 21 de Mayo del presente año, resolvió en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 4 y 5 del artículo 26 de la Ley de Universidades en concordancia con las disposiciones de la Ley del Presupuesto, del Reglamento N°1 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario y del Manual de Normas y Procedimientos para Modificaciones Presupuestarias y Reprogramación de la Ejecución del Presupuesto de Gastos de la UMC, aprobar la Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2008, la suma de Treinta y Nueve Mil



Cuatrocientos Veinte Cuatro Bolívares (Bs.39.424,00), por concepto de recursos adicionales aportados por la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), para cubrir la cancelación de Aportes Federativos al personal docente, administrativo y obrero de nuestra casa de estudios, por concepto de normas de homologación de los años 2006-2007, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2008, todo de conformidad con lo explicado en comunicación de la Coordinación de Presupuesto identificada como **N° VAD-PRE-219/2008**, de fecha 16 de mayo de 2008, donde se describe con precisión los conceptos y el destino de los fondos a las partidas de la Acción Centralizada N° 01 que allí se detallan.

11. Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC por concepto de recursos adicionales aportados por la OPSU para cubrir la cancelación de Previsión Social al Personal Administrativo:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-009-187-V-2008** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-009-2008**, de fecha 21 de Mayo del presente año, resolvió en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 4 y 5 del artículo 26 de la Ley de Universidades en concordancia con las disposiciones de la Ley del Presupuesto, del Reglamento N°1 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario y del Manual de Normas y Procedimientos para Modificaciones Presupuestarias y Reprogramación de la Ejecución del Presupuesto de Gastos de la UMC, aprobar la Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2008, la suma de Treinta y Seis Mil Noventa y Ocho Bolívares con Cuarenta y Dos Céntimos (Bs.36.098,42), por concepto de recursos adicionales aportados por la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), para cubrir la cancelación de Previsión Social al Personal Administrativo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2008; todo de conformidad con lo explicado en comunicación de la Coordinación de Presupuesto identificada como **N° VAD-PRE-219/2008**, de fecha 16 de mayo de 2008, donde se describe el destino de los fondos a la partida 401.07.01 - Previsión Social - Personal Administrativo de la Acción Centralizada N° 01 – Gastos de los Trabajadores.



12. Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2008 por concepto de recursos adicionales aportados por la OPSU para cubrir la cancelación del complemento por Homologación de Becas de los estudiantes correspondientes a los meses de Febrero, Marzo, Abril y Mayo del año 2008:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-009-188-V-2008** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-009-2008**, de fecha 21 de Mayo del presente año, resolvió en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 4 y 5 del artículo 26 de la Ley de Universidades en concordancia con las disposiciones de la Ley del Presupuesto, del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario y del Manual de Normas y Procedimientos para Modificaciones Presupuestarias y Reprogramación de la Ejecución del Presupuesto de Gastos de la UMC, aprobar la Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2008, la suma de Ciento Cuarenta y ocho Mil Trescientos Cuarenta Bolívares (Bs.148.340,00), por concepto de recursos adicionales aportados por la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), para cubrir la cancelación del complemento por Homologación de Becas de los estudiantes correspondientes a los meses de Febrero, Marzo, Abril y Mayo del año 2008; todo de conformidad con lo explicado en comunicación de la Coordinación de Presupuesto identificada como **N° VAD-PRE-219/2008**, de fecha 16 de mayo de 2008, donde se describe la incorporación de los fondos a la partida 407.01.01.04 del Proyecto 6 – Captación, Permanencia y Formación Integral del Estudiante.

13. Acta de Reconocimiento de Crédito de la alumna Romero Guía, Migdalia Josefina:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-009-189-V-2008** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-009-2008**, de fecha 21 de Mayo del presente año, resolvió en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 6 y 20 del artículo 26 de la Ley de Universidades, aprobar el Acta de Reconocimiento de Créditos de la Dirección de Investigación y Postgrado, correspondiente a la alumna Romero Guía, Migdalia Josefina, titular de la cédula de identidad N° 13.159.211, de la Especialización en Comercio Marítimo Internacional, mención Negocio Marítimo. La mencionada Acta de Reconocimiento fue aprobada por el Consejo de Investigación y Postgrado Extraordinario **N° CIP-EXT-003/2008**, de fecha 12 de mayo de 2008, bajo el **N° CMI-006/08**.



14. Equivalencias Externas de Villegas Tellerías, Francisco José:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-009-190-V-2008** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-009-2008**, de fecha 21 de Mayo del presente año, resolvió en uso de las atribuciones conferidas y con fundamento en los numerales 6 y 20 del artículo 26 de la Ley de Universidades, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de Villegas Tellerías, Francisco José, titular de la cédula de identidad N° 13.374.564.

Nombre y Apellidos: Francisco José Villegas Tellería			C.I.: V.- 13.374.564		Carrera: Ingeniería Marítima		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU en Tecnología Mecánica mención Mantenimiento de la Universidad Simón Bolívar:				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Ingeniería Marítima :			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% Similitud de contenidos	Condición
FC-1581	Laboratorio de Física	2	Laboratorio de Física II	LAF-422	2	+ 80% Bloque	Aprobada
TI-2385	Taller de Electrotecnia	2					
		Unidades Crédito	% de Carrera / UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		2	1 %	Conforme			

15. Autorización al ciudadano Rector para la Suscripción del contrato con la empresa Soc. ECA-SINDEL S.R.L:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-009-191-V-2008** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-009-2008**, de fecha 21 de Mayo del presente año, resolvió en uso de las atribuciones conferidas y con fundamento en los numerales 19 y 20 del artículo 26 de la Ley de Universidades, aprobar la suscripción por parte del ciudadano Rector, del contrato para la Adquisición por parte de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, de los equipos y software de la segunda fase del Simulador de Navegación, marca **SINDEL**, con la empresa **Soc. ECA-SINDEL S.R.L**, hasta por el monto de Un Millón Quinientos Cuarenta y Tres Mil Seiscientos Setenta y Cinco Bolívares (Bs. F 1.543.675), o su equivalente en divisas.

16. Otorgar la Buena Pro a la empresa IT SERVICIOS DE VENEZUELA C.A:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-009-192-V-2008** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-009-2008**, de fecha 21 de Mayo del presente año, resolvió en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 1° del artículo 73 y artículo 74 del Decreto con rango valor y fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, en concordancia con el



numeral 19° del artículo 26 de la Ley de Universidades, y con vista a los informes y actas presentadas por la Comisión de Contrataciones, otorgar la Buena Pro a la empresa IT SERVICIOS DE VENEZUELA C.A. para realizar la adquisición de DOS (02) SERVIDORES Y UN (1) RACK PARA SERVIDORES, por un monto total de Sesenta y Cinco Mil Treinta y Nueve Bolívares con Veintitrés Céntimos (Bs. F .65.039,23) incluido el IVA, con el objeto de mejorar la Plataforma Tecnológica de las actividades de Estudios a Distancia de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

17. Comisionar a la Consultoría jurídica para el Caso de Dorelis Macías:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-009-193-V-2008** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-009-2008**, de fecha 21 de Mayo del presente año, resolvió en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 20 del artículo 26 de la Ley de Universidades, comisionar a la Consultoría Jurídica a fin de que emita opinión sobre el Recurso de Reconsideración interpuesto por la profesora Dorelis Macías.

CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-010-2008.

04 DE JUNIO DE 2008.

1. Aumento de seis horas a los profesores de deporte:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-010-194-VI-2008** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-010-2008**, de fecha 04 de Junio del presente año, resolvió en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 12 y 20 del artículo 26 de la Ley de Universidades, aprobar el aumento de seis horas semanales en la contratación de los siguientes profesores de deporte, durante el período comprendido desde el 01 de mayo al 15 de diciembre de 2008, por seis horas durante 32 semanas. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Administración bajo el **N° VAD-PRE-199/2008**, de fecha 28 de abril de 2008.

NOMBRE Y APELLIDO	MONTO	CARGO
YHOVANA GUANIPA	Bs. F 4.800,00	Instructora de Kickingbol
ASDRUBAL ORTIZ	Bs. F. 3.456,00	Auxiliar Docente I de Kárate do
JULIO MÉNDEZ	Bs. F 4.224,00	Auxiliar Docente III de Fisioterapeuta
JULIO MENDEZ VARGAS	Bs. F. 4.800,00	Instructor de Polo Acuático
JOSÉ PURROY	Bs. F. 4.800,00	Instructor de Voleibol
LUÍS DUERTO	Bs. F. 4.800,00	Instructor de Apnea y Submarinismo
MARCO BELLARDI	Bs. F. 4.800,00	Instructor de Natación Alto Rendimiento



2. Contratación a Dedicación Exclusiva de dos profesores de pregrado:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-010-195-VI-2008** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-010-2008**, de fecha 04 de Junio del presente año, resolvió en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 12 y 20 del artículo 26 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de dos profesores a Dedicación Exclusiva, desde el 04 de junio al 31 de diciembre de 2008, para atender las necesidades Docentes-Administrativas, de la Dirección de Gestión de Docentes. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Administración bajo el N° **VAD-PRE-2154/2007**, de fecha 10 de diciembre de 2007.

N°	Apellido y Nombre	N° C.I.	Categoría Académica	Área/Denominación del Cargo	Observaciones
1	SILVA RAMÍREZ, Francys Coromoto	10.578.777	I	Coord. Cs. Sociales / Administración	En sustitución de Prof. Karla Sánchez, Nivel I
2	NIEVES RAMÍREZ, Rosmary del Carmen	14.363.503	I	Coord. Velero de Preparación / Lenguaje	En sustitución del Prof. José Melián, Nivel I

3. Cancelación por Honorarios Profesionales de tres profesores de pregrado:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-010-196-VI-2008** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-010-2008**, de fecha 04 de Junio del presente año, resolvió en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 12 y 20 del artículo 26 de la Ley de Universidades, aprobar la cancelación por concepto de Honorarios Profesionales del siguiente personal docente que dicta clases a distancia en el Programa Nacional de Formación de TSU en Transporte Acuático. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Administración bajo el N° **VAD-PRE-230/2008**, de fecha 27 de mayo de 2008.

Programa Nacional de Formación de TSU en Transporte Acuático - PNFTA									
14 de Abril al 31 Julio 2008							Modalidad: Distancia		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° C.I.	COND. NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	TH x SEM.	COSTO X HOR.	N° DE SEM.	Hrs PER.	C.T./ PERIODO
1	GONZÁLEZ ELSY	14.453.079	I	TALLER DE INFORMÁTICA	8	25	16	128,00	3.200,00
2	MUÑOS YALITZA	10.634.401	I	LEGISLACIÓN ACUÁTICA	4	25	16	64,00	1.600,00
3	JEANELA GAVIDIA	16.308.123	I	FORMACIÓN SOCIOPOLÍTICA	3	25	16	48,00	1.200,00
Total									6.000,00



4. Cancelación por Honorarios Profesionales de dos profesores de pregrado:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-010-197-VI-2008** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-010-2008**, de fecha 04 de Junio del presente año, resolvió en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 12 y 20 del artículo 26 de la Ley de Universidades, aprobar la cancelación por concepto de Honorarios Profesionales del siguiente personal docente que dicta clases en pregrado durante el período académico 2008-I. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Administración bajo el N° **VAD-PRE-231/2008**, de fecha 27 de mayo de 2008.

N°	Apellido y Nombre	C.I.	Nivel	Unidad Curricular	T.H x s	Costo X Horas	Lapso	T.H X Sem.	Costo X Sem.
1	ROMERO, José Luis *	5.387.955	I	INGLES II	6	25	Del 20-05 al 25-07-08 (9 semanas)	54,00	1.350,00
2	SAGARAY, Dwight **	13.814.939	I	INGLES I	2	25	Del 07-04 al 25-07-08 (16 semanas)	32,00	800,00
TOTAL									2.150,00

5. Modificación del cargo a la Prof. Emperatriz Nieves como Auxiliar Docente I:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-010-198-VI-2008** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-010-2008**, de fecha 04 de Junio del presente año, resolvió en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 18 y 20 del artículo 26 de la Ley de Universidades, aprobar la modificación de la Resolución N° **CUO-008-167-V-2008**, de fecha 07 de mayo de 2008, donde se aprobó el Ingreso como miembro Especial del Personal Docente y de Investigación de Emperatriz Nieves, titular de cédula de identidad N° 12.864.130, en la categoría de Auxiliar Docente II, por Auxiliar Docente I, motivado a la disponibilidad de cargo en RAC.

6. Modificación en la contratación a Tiempo Convencional de los profesores de pregrado:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-010-199-VI-2008** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-010-2008**, de fecha 04 de Junio del presente año, resolvió en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 12 y 20 del artículo 26 de la Ley de Universidades, aprobar la modificación de la contratación a Tiempo Convencional de los siguientes profesores para dictar clases en pregrado durante el período académico 2008-I, desde 07 de abril hasta el 25 de julio de 2008. La mencionada contratación cuenta con



disponibilidad presupuestaria otorgada por la Coordinación General de Administración bajo el N° VAD-PRE-145/2008, de fecha 02 de abril de 2008.

COORDINACIÓN: CIENCIAS HUMANÍSTICAS

No	Apellidos Y Nombres	C.I.	Nivel	Unidad Curricular	Horas x Sem.	Total Hrs. Semt.	Costo por Hora	SUB-TOTAL	Costo Hrs. Inducción (8 Hrs.)	Costos Total 16 Sem.
1	PINEDA, Milagros	12.683.722	I	Serv.Soc.Com	6	96	25	2.400	200	2.600

MODIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

No	Apellidos Y Nombres	C.I.	Nivel	Unidad Curricular	Horas x Sem.	Total Hrs. Semt.	Costo por Hora	SUB-TOTAL	Costo Hrs. Inducción (8 Hrs.)	Costos Total 16 Sem.
1	PINEDA, Milagros	12.683.722	I	Serv.Soc.Com	12	192	25	4.800	200	5.000

COORDINACIÓN: CIENCIAS APLICADAS

No	Apellidos Y Nombres	C.I.	Nivel	Unidad Curricular	Horas Sem.	Total Hrs. 10 Semt.	Costo por Hora	Costo total 10 Semanas	Costo Hrs Inducción (8 Hrs.)	Costo Total 10 Sem.
1	Dayimar Pláceres*	14.072.795	I	Informática I (Ambiental)	3	64	25	1.600,00	0,00	1.600,00
2	Jesús González*	9.278.516	I	Termodinámica	5	50	25	1.250,00	0,00	1.250,00
3	Wilfrem Acker***	14.031.015	I	Electrotecnia I	5	50	25	1.250,00	0,00	1.250,00

SUSTITUCIÓN POR RENUNCIA DE PROFESORES

1- José Figueroa	16.668.039	I
2- María Garrido	12.174.180	I
3- José Moreno	10.101.340	II

Aprobada modificación en la contratación Resol. CUI-008-164-V-2008 de fecha 07-05-2008 (anexa)

MODIFICACIÓN EN EL NIVEL DE CONTRATACIÓN

No	Apellidos Y Nombres	C.I.	Nivel	Unidad Curricular	Horas Sem.	Total Hrs. 16 Semt.	Costo por Hora	Costo Total 16 Semanas	Costo Hrs Inducción (8 Hrs.)	Costo Total 16 Sem.
1	Alfredo Salcedo****	5.074.720	II	Investigación de Operaciones	10	160	29	4.640	0	4.640
2	Eduardo López****	5.751.534	II	Investigación de Operaciones	10	160	29	4.640	0	4.640

7. Comisionar a la Consultoría Jurídica:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. CUI-010-200-VI-2008 emitida en Sesión Ordinaria No. CUI-010-2008, de fecha 04 de Junio del presente año, resolvió en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 20 del artículo 26 de la Ley de Universidades, comisionar a la Consultoría Jurídica para que analice los nuevos argumentos presentados por el Vicerrector Académico, en el caso de la profesora Dorelis Macías, titular de la cédula de identidad N° 7.097.678.

**8. Donación de Libros:**

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-010-201-VI-2008** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-010-2008**, de fecha 04 de Junio del presente año, resolvió en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 19 y 20 del artículo 26 de la Ley de Universidades, aprobar la donación de los libros “Biodiversidad en Venezuela” y “La Aventura Naval de la Compañía Guipuzcoana de Caracas” que realizará la Fundación Empresas Polar, durante los días 04 y 05 de junio 2008, con motivo de su participación en el evento denominado SEMANA DEL AMBIENTE EN LA Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe 2008.

9. Acto de Grado por Secretaría de Villarreal Fernández, Víctor Xavier:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-010-202-VI-2008** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-010-2008**, de fecha 04 de Junio del presente año, resolvió en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 1 y 20 del artículo 26 de la Ley de Universidades, aprobar el Acto de Grado por Secretaría de Villarreal Fernández, Víctor Xavier, pasaporte N° **E-1457134**, para obtener el Título de Ingeniero Marítimo, mención Operaciones.

10. Inclusión en el Listado Electoral del Prof. Alfredo Viso:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-010-203-VI-2008** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-010-2008**, de fecha 04 de Junio del presente año, resolvió en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 17 y 20 del artículo 26 de la Ley de Universidades, aprobar la inclusión del profesor Alfredo Viso, en el Listado Electora de Profesores aprobado en el Consejo Universitario N° **CUO-007-2008**, de fecha 23 de abril de 2008, mediante Resolución N° **CUO-007-149-IV-2008**, en la cual no fue incluido en su momento.

11. Instar a la Consultoría Jurídica sobre el Recurso Administrativo Jerárquico de la profesora Miryam González:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-010-204-VI-2008** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-010-2008**, de fecha 04 de Junio del presente año, resolvió en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 20 del artículo 26 de la Ley de Universidades, ordenar a la Consultoría Jurídica emitir opinión sobre el Recurso



Administrativo Jerárquico, interpuesto por la ciudadana Miryam González, titular de la cédula de identidad N° 8.601.715.

CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-011-2008.

18 DE JUNIO DE 2008.

1. Contratación de la profesora Rosanna Chacin Amaro:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-011-205-VI-2008** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-011-2008**, de fecha 18 de Junio del presente año, resolvió en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 12 y 20 del artículo 26 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación a tiempo convencional de la profesora Rosanna Chacin Amaro, titular de la cédula de identidad 11.308.935, nivel II, para dictar durante los días 20, 21 y 27 de junio 2008, el módulo “Evaluación” correspondiente al diplomado en Evaluación Curricular que se está dictando en nuestra Universidad. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Administración bajo el N° **VAD-PRE-250/2008**, de fecha 13 de junio de 2008.

2. Contratación a Dedicación Exclusiva de Dos Auxiliares Docentes en pregrado:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-011-206-VI-2008** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-011-2008**, de fecha 18 de Junio del presente año, resolvió en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 12 y 20 del artículo 26 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación a Dedicación Exclusiva de Dos Auxiliares Docentes, nivel I, desde el 01 de julio al 31 de diciembre de 2008, adscritos a La Coordinación de Formación Integral para apoyar las actividades docentes-administrativas en dicha Coordinación y realizar otras actividades que le sean asignadas por la Dirección de Gestión De Docentes. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Administración bajo el N° **VAD-PRE-249/2008**, de fecha 13 de junio de 2008.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	COND. NIVEL	ASIGNACIÓN MENSUAL
1	Narvárez, Domingo José	6.874.614	Aux. Doc. I	1.436,00
2	Marín González, José Alejandro	6.925.831	Aux. Doc. I	1.436,00
Total				2.872,00



3. Contratación a dedicación exclusiva del Prof. Hugo Earl Jiménez Blanco:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-011-207-VI-2008** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-011-2008**, de fecha 18 de Junio del presente año, resolvió en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 12 y 20 del artículo 26 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación a dedicación exclusiva del profesor Hugo Earl Jiménez Blanco, cédula de identidad N° 8.585.486, nivel II, desde el 18 de junio al 31 de diciembre de 2008, adscrito a la Coord. Ciencias Náuticas, para dictar los Cursos OMI y otras asignaturas vinculadas con su especialidad en el área marítima, apoyar las actividades docente-administrativas en dicha Coordinación y realizar otras actividades que le sean asignadas por la Dirección de Gestión de Docentes. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Administración bajo el N° **VAD-PRE-249/2008**, de fecha 13 de junio de 2008.

4. Contratación del Profesor Rubén Cisneros Añez:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-011-208-VI-2008** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-011-2008**, de fecha 18 de Junio del presente año, resolvió en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 12 y 20 del artículo 26 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación la contratación del Profesor Rubén Cisneros Añez, titular de la Cédula de Identidad N° 10.350.408, como Contratado I, para apoyar al Cap./Alt. Omar Antonio Varela en los diseños del trabajo de investigación del nuevo Proyecto de Inglés Marítimo, el cual proporcionará los temas que fortalecerán el vocabulario marítimo de los alumnos de las carreras de Pre-grado (Ingeniería Marítima, Transporte Marítimo, Comercio Internacional e Ingeniería Ambiental), en la Universidad Marítima del Caribe, durante el período comprendido entre el 09 de Junio y el 13 de Julio de 2008, según se detalla en el cuadro anexo. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Administración bajo el N° **VAD-PRE-241/2008**, de fecha 05 de junio de 2008.

Apellidos y Nombres	No. Cedula	Hrs.	Categoría	Hora	Total Bs. F.
Rubén Cisneros Añez	10.350.408	160	Contratado I	25,00	4.000,00

5. Contratación del Profesor José Luís Gainza Peña:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-011-209-VI-2008** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-011-2008**, de fecha 18 de Junio del presente año, resolvió en



uso de las atribuciones conferidas en los numerales 12 y 20 del artículo 26 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación del Profesor José Luís Gainza Peña, titular de la Cédula de Identidad N° 7.581.863, como Contratado III, el cual va a sustituir al Profesor Francisco Carrillo, titular de la Cédula de Identidad N° 6.237.777, Contratado II, ya que no podrá dictar la asignatura Navegación II, correspondiente al Curso Regular para Primeros Oficiales, II Fase, en el período comprendido entre el 05 de Mayo y el 14 de Julio de 2008. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Administración bajo los N° **VAD-PRE-172/2008** y **VAD-PRE-226/2008**, de fecha 11 de abril y 23 de mayo de 2008, respectivamente.

6. Cambio de nombre de la Coordinación de Trabajo Comunitario:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-011-210-VI-2008** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-011-2008**, de fecha 18 de Junio del presente año, resolvió en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 20 del artículo 26 de la Ley de Universidades, aprobar el cambio de nombre de la Coordinación de Trabajo Comunitario a Coordinación de Servicio Comunitario.

7. Cancelación de horas a los profesores que participaron en las Jornadas “Evaluación Diagnóstica”:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-011-211-VI-2008** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-011-2008**, de fecha 18 de Junio del presente año, resolvió en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 12 y 20 del artículo 26 de la Ley de Universidades, aprobar la cancelación de horas a los siguientes profesores que participaron en las Jornadas “Evaluación Diagnóstica”, con motivo del proceso de nuevos ingresos 2008, realizado en nuestra Casa de Estudios, el 14 de junio de 2008, según se detalla a continuación:

FECHA 14/06/2008	CANT. DE PROF.	COSTO X HORAS	TOTAL X HORAS	COSTO Bs. X PROF.	COSTO TOTAL Bs.
Mañana	33	29	3	87	2.871,00
Tarde	6	29	3	87	522,00

N°	Nombre y Apellido	Cedula	Monto a Cancelar
01	Eliseo Narváez	10.576.270	174,00 BF.



02	Silva Francys	10.578.777	174,00 BF.
03	Nubimar Azocar	13.463.780	174,00 BF.
04	José Ramírez	5.014.468	174,00 BF.
05	Adela Pochet	11.644.025	87,00 BF.
06	Amalyn Mújica	4.562.476	87,00 BF.
07	Ana Barboza	16.310.775	87,00 BF.
08	Aponte Enrique	6.481.981	87,00 BF.
09	Auristela Ojeda	3.364.852	87,00 BF.
10	Dayimar Placeres	14.072.795	87,00 BF.
11	Domínguez Edgar	3.230.341	87,00 BF.
12	Evencio Molina	9.194.735	87,00 BF.
13	Francisco Carrillo	6.237.777	87,00 BF.
14	Gil Otto	6.494.244	87,00 BF.
15	Ginette Morles	9.808.904	87,00 BF.
16	Jacques Rossini	84.336.133	87,00 BF.
17	Javier Oviedo	5.564.862	87,00 BF.
18	Jiménez Andrés	6.491.525	87,00 BF.
19	Juan Acevedo	6.499.014	87,00 BF.
20	Leila D´Jesús	10.545.138	87,00 BF.
21	Liendo Bernardo	8.736.972	87,00 BF.
22	Ling Sing Chang	8.610.052	87,00 BF.
23	María Maldonado	16.200.859	87,00 BF.
24	Milagros Luís	5.974.757	87,00 BF.
25	Milagros Martínez	4.563.882	87,00 BF.
26	Nieves Melian	11.061.108	87,00 BF.
27	Núñez Roderick	7.999.975	87,00 BF.
28	Omar Solórzano	82.279.728	87,00 BF.
29	Octavio Mota	2.088.027	87,00 BF.
30	Orlando Andrade	3.142.466	87,00 BF.
31	Rafael Pinto	12.166.507	87,00 BF.
32	Salcedo Alfredo	5.074.720	87,00 BF.
33	Tadino Adgar	4.562.990	87,00 BF.
34	Trujillo Yadilka	11.410.387	87,00 BF.
35	Wilmer López	12.164.961	87,00 BF.

La mencionada cancelación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Administración bajo el N° **VAD-PRE-250/2008**, de fecha 13 de junio de 2008 y **VAD-PRE-257/2008**, de fecha 16 de junio de 2008.

8. Modificación del Cronograma Electoral Estudiantil:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-011-212-VI-2008** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-011-2008**, de fecha 18 de Junio del presente año, resolvió en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 17 y 20 del artículo 26 de la Ley de



Universidades, aprobar la siguiente modificación del Cronograma Electoral Estudiantil, aprobado en el Consejo Universitario N° CUO-007-2008, de fecha 23 de abril de 2002, mediante Resolución N° CUO-007-148-IV-2008, quedando de la siguiente forma:

ELECCIONES DE ESTUDIANTES			
EVENTO	FECHA	HORA	OBSERVACIÓN
Publicación del Listado Electoral	19-05-2008	Cumplido	Cumplido
Lapso de Impugnación del Listado de Electores	26-05 al 30-05-2008	Cumplido	Cumplido
Inscripciones de Candidatos	02-06 al 27-06-2008	Nueva propuesta	Nueva propuesta
Publicación de Candidatos Aceptados	02-07-2008	Nueva propuesta	Nueva propuesta
Propaganda Electoral	03-07 al 11-07-2008	Nueva propuesta	Nueva propuesta
Elecciones	16-07-2008	Nueva propuesta	Nueva propuesta
Publicación de Resultados	17-07-2008	Nueva propuesta	Nueva propuesta
Juramentación de los Nuevos Representantes	18-07-2008	Nueva propuesta	Nueva propuesta

CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO 2008.
CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO CUE-002-2008.
02 DE ABRIL DE 2008.

1. Listado de Graduandos para el Acto del 04 de abril de 2008:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. CUE-002-002-IV-2008 emitida en Sesión Extraordinaria No. CUE-002-2008, de fecha 02 de de abril del presente año, resolvió aprobar en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 24 y 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, el siguiente Listado de Graduandos para el Acto de Grado de Capitanes de Altura, Jefes de Máquinas y Especialistas en Comercio Marítimo Internacional, mención Derecho Marítimo, para el día 04 de abril de 2008:

Curso No. LXX
Capitanes de Altura

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA IDENTIDAD	INDICE ACADEMICO
1	Alvarado Caraballo, César agosto	11.991.898	16.33
2	Arraíz Millán, Luís Enrique	6.692.786	17.74
3	Betancourt Peñaloza, Defermin	5.565.512	16.32
4	Carrizo Hernández, José Francisco	8.506.309	17.01
5	Chirino Díaz, José Gregorio	4.795.805	16.67
6	Díaz Palacios, Juan Carlos	11.991.612	17.74
7	Duven Briceño, Lombardo José	6.878.848	17.40
8	Escorihuela Sevilla, Jhonson Jesús	13.270.680	16.70



9	Fernández Carreño, Alexander H.	11.311.461	17.03
10	Guerrero Angulo, Manuel Felipe	10.546.574	17.06
11	Henríquez Rojas, César Augusto	9.064.756	16.96
12	Hidalgo Velázquez, Romain Jesús	11.049.804	16.88
13	Lara Borges, Francisco Antonio	7.952.693	17.43
14	Marcano Marcano, Daniel Rafael	11.663.196	16.70
15	Martins Rodríguez, José	5.534.829	16.98
16	Marval Gómez, Lermít José	9.423.263	16.77
17	Merchán Becerra, Armando José	5.050.697	16.12
18	Morillo Valera, Edumar José	10.957.082	16.87
19	Noriega López, Juan Ramón	9.303.964	16.86
20	Onneto Jiménez, Rafael Arturo	10.512.897	17.59
21	Oviol Ruíz, Angel del Valle	11.804.190	17.50
22	Reyes Jiménez, Jaime Rafael	4.792.517	16.35
23	Rodríguez Fariás, Leonard Saint José	12.427.085	16.48
24	Romero Salazar, Hipólito José	11.055.263	16.52

**Curso No. LXX
Jefe de Máquinas**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA IDENTIDAD	INDICE ACADEMICO
1	Alberto Martínez, Pedro Rafael	8.338.143	17.30
2	Álvarez Cruz, Juan Carlos	7.990.193	17.44
3	Blanco Hernández, Gustavo José	6.024.190	16.70
4	Cacéres Benavides, Edgar Enrique	5.741.786	17.65
5	Cioppa Adellan, Fernando Miguel	10.500.274	17.72
6	Delgado Espinoza, Oscar Antonio	8.090.065	15.87
7	Díaz Coello, Anibal José	9.999.570	17.86
8	Fernández Aumaitre, José Ángel	10.807.987	17.60
9	Hernández Sabino, Tulio Antonio	4.156.608	15.86
10	Lucena Kobec, Juan Javier	7.114.558	17.08
11	Mata Larez, Anibal Rafael	8.391.209	17.34
12	Maestre García, Anibal	10.267.965	16.81
13	Navarro Hernández, Gregorio Luís	5.165.397	17.63
14	Orlando Peña, Guiseppe Gregorio	9.328.769	17.61
15	Ortega Camino, Raynel Luís	9.412.457	16.48
16	Quintero Sepúlveda, Héctor Giovanni	10.179.892	16.49
17	Ramírez Moreno, Carlos Alberto	11.201.369	16.71
18	Ramírez Rea, Carlos Alberto	10.580.421	16.82
19	Rodríguez, Agustín Rafael	5.092.423	17.08
20	Salazar Rodríguez, Carlos Eduardo	8.399.015	16.95
21	Sánchez Sánchez, Ángel Ruperto	4.565.943	15.80
22	Terradillos Lagrave, Alex Andrés	3.976.161	16.48
23	Vargas Anuel, Juan José	4.287.922	16.95
24	Van Der Dijs Sánchez, Eric José	9.064.996	17.54



**Especialistas en Comercio Marítimo Internacional
Mención: Derecho Marítimo**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA IDENTIDAD	INDICE ACADEMICO
1	Espinoza Valera, Enith Elizabeth	15.775.260	17,44
2	Sellote de Bracho, Eliana Carolina	11.314.089	16,82

CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO CUE-003-2008.

28 DE ABRIL DE 2008.

1. Donación del INEA:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUE-003-003-IV-2008** emitida en Sesión Extraordinaria No. **CUE-003-2008**, de fecha 28 de de abril del presente año, resolvió en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 24 y 26 numerales 19 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la Donación del Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos e Insulares (INEA), la suma de Un Millón Seiscientos Ochenta y Dos Mil Seiscientos Cuatro Bolívares con Sesenta y Cuatro (Bs. F 1.682.604,64), para el financiamiento no retornable mediante la apertura de Fideicomiso a nombre de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, a los fines de atender la segunda fase del Proyecto de Dotación de Equipos y Software del Centro de Simulación de Navegación de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

2. Convenio entre el INEA y la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUE-003-004-IV-2008** emitida en Sesión Extraordinaria No. **CUE-003-2008**, de fecha 28 de de abril del presente año, resolvió en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 24 y 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la celebración del Convenio Interinstitucional entre el Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos y la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO NACIONAL DE LOS ESPACIOS ACUÁTICOS E INSULARES**

Entre, el **INSTITUTO NACIONAL DE LOS ESPACIOS ACUÁTICOS E INSULARES** Instituto Autónomo adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Infraestructura, creado mediante Decreto con Fuerza de Ley Orgánica de los Espacios Acuáticos, publicado en la



Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.290, de fecha 25 de septiembre 2001, reimpressa en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.330 del 22 de noviembre de 2001 y modificada parcialmente según Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.596, de fecha 20 de diciembre de 2002, a través de su **Fondo de Desarrollo de los Espacios Acuáticos e Insulares (FONDEA)**, representado en este acto por el ciudadano **C.N. RAFAEL AMADEO DA SILVA DUARTE**, titular de la Cédula de Identidad **N° V- 8.746.899**, en su condición de Presidente según Decreto N° 5.478, de fecha 31 de julio de 2007, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.736 de la misma fecha, y actuando en el marco de la competencia prevista en el artículo 91, numeral 17 en concordancia con el artículo 97 de la Ley Orgánica de los Espacios Acuáticos e Insulares, todo de conformidad con la decisión emanada del Consejo Directivo del INEA; según Punto de cuenta Nro 7, Agenda Nro 001, Sesión Ordinaria Año 2007, de fecha 13 de Septiembre de 2007, quien a los efectos del presente Convenio se denominara (**FONDEA**), y por la otra, la **Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe (UMC)**, representada por el ciudadano **JOSE CARLOS GAITAN**, titular de la cedula de identidad Nro V- 4.084.004, en su condición de Rector según Resolución N° 796, del Ministerio de Educación Superior de fecha 05 de junio de 2003, publicado en la Gaceta Oficial de la Republica Bolivariana de Venezuela N° 37.706 de fecha 06 de junio de 2003, y quien en lo sucesivo se denominara **UMC**, se ha convenido en celebrar el presente Convenio Interinstitucional en los términos que se expresan a continuación:

PRIMERA: Objeto del Convenio.

El presente Convenio tiene por objeto el financiamiento no retornable mediante la Apertura de Fideicomiso a nombre de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, a los fines de atender la segunda fase del Proyecto de Dotación de Equipos y Software del Centro de Simulación de Navegación de la **UMC**.

SEGUNDA: Monto del Financiamiento.

El monto total del presente convenio es de **UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUATRO BOLIVARES FUERTES CON SESENTA Y CUATRO CENTIMOS (Bs. F.1.682.604,64)**, el cual será financiado por el **FONDEA**.



TERCERA: Obligaciones del FONDEA.

- 1- El **FONDEA** realizara el otorgamiento de los recursos mediante Fideicomiso, en moneda de curso legal venezolana. Queda entendido que la **UMC** se compromete para los efectos de ejecución del presente convenio a realizar ante los organismos competentes, la obtención de cualquier tipo de divisas, distinta a la moneda legal venezolana.
- 2- Supervisar la ejecución del proyecto, objeto del Convenio, según el Cronograma presentado por la **UMC**.
- 3- Solicitar a la **UMC** presentación de los informes mensuales del avance del proyecto para revisión del **FONDEA** a través de la unidad técnica y administrativa.
- 4- Ejercer la supervisión y control del presente convenio a los fines de verificar la debida ejecución de los recursos otorgados.

CUARTA: Obligaciones de la UMC

- 1- Realizar la suscripción de un contrato de Fideicomiso de Administración e Inversión ante el **Banco del Tesoro**, con los recursos que otorgue el **FONDEA**
- 2- La **UMC**, se compromete a depositar en el **Banco Banesco cuenta corriente Nro 0134 0183 7918 3100 2790** a nombre de **INEA-FONDO ACUATICO**, los intereses devengados por los periodos inertes de los recursos otorgados para la ejecución del objeto del convenio, según cronograma presentado por la **UMC**.
- 3- La **UMC**, se responsabiliza a realizar todas y cada una de las fases de ejecución del Proyecto de acuerdo al cronograma aprobado por el **FONDEA**.
- 4- La **UMC** se compromete que los recursos entregados por el **FONDEA**, sean debidamente ejecutados y utilizados para los fines descritos en la Cláusula Primera, referente al objeto del presente Convenio.
- 5- Queda entendido que la **UMC** se compromete a enviar mensualmente al **FONDEA**, los informes mensuales relativos al avance del Proyecto con sus respectivos soportes.
- 6- Vigilar la puesta en marcha del Proyecto y hacer el seguimiento durante todo el periodo de financiamiento, hasta la efectiva instalación de los equipos en la sede principal de la **UMC**.
- 7- Realizar bajo su propia responsabilidad y riesgos, las diligencias necesarias a fin de obtener ante los organismos públicos competentes, cualquier tipo de divisas, distintas a la



moneda legal venezolana, de conformidad con la normativa legal vigente que rige la materia.

8- Constituye una obligación para la **UMC**, reintegrar al **FONDEA**, la totalidad de los recursos que le fueron financiados, si en un plazo no mayor de un año, el proyecto no ha sido efectivamente ejecutado.

QUINTA: Caso Fortuito o Fuerza Mayor.

La **UMC** no será responsable si por cualquier hecho o circunstancia que pudiese estimarse como caso fortuito o fuerza mayor, dejare de cumplir con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente convenio.

PARAGRAFO UNICO: Para que los hechos o circunstancias alegadas como casos fortuitos o fuerza mayor, sean consideradas eximentes de responsabilidad de la **UMC**, será indispensable lo siguiente:

1. Que la **UMC** comunique a el **FONDEA** por escrito, dentro de los quince (15) días continuos siguientes al acaecimiento del hecho, la información necesaria y suficiente.
2. Que el **FONDEA** se pronuncie favorablemente sobre los hechos o circunstancias invocadas.

SEXTA: Vigencia del Convenio.

Este convenio tendrá una vigencia de un (1) año comprendido desde el momento de la suscripción por las partes. En caso que la **UMC** solicite una prórroga del convenio, esta petición deberá ser solicitada por escrito y autorizada por el Consejo Directivo del INEA.

SEPTIMA: Resolución de Pleno Derecho.

El **FONDEA**, se reserva la facultad de resolver de pleno derecho en forma unilateral el presente convenio, en caso de incumplimiento por parte de la **UMC**, de una o cualquiera de las obligaciones que se estipulan a su cargo contemplado en la cláusula cuarta de este convenio. El **FONDEA** notificara por escrito a la **UMC** el motivo del incumplimiento, concediéndole un periodo de tres (03) días consecutivos para corregir las causas que originaron tal notificación por parte del **FONDEA**. En el caso en que la **UMC** haga caso omiso de la solicitud de corrección de las fallas detectadas la rescisión se hará efectiva a los tres (3) días siguientes a la recepción de la notificación, por parte de la **UMC**. En este caso el **FONDEA** decide resolver el convenio, para que la resolución proceda, de pleno



derecho y sin necesidad de intervención judicial y el **FONDEA** hará la **participación correspondiente a la UMC** por escrito quedando **esta** obligada reintegrar al **FONDEA** la totalidad de los recursos.

OCTAVA: Modificaciones.

Este documento contiene las estipulaciones y condiciones convenidas entre las partes. Ningún agente o representante de cualesquiera de las partes podrá comprometerse o convenir nada que no este expresamente estipulado en este convenio y compromisos que no estén en el mismo, por lo que no obligaran a las partes a comprometer su responsabilidad, salvo toda modificación a este convenio, la cual debe ser de común acuerdo entre las partes y será ratificada mediante la suscripción de addendum que se anexara al presente documento y formara parte integrante del mismo.

NOVENA: Notificaciones.

Cualquier notificación que las partes deban realizar, deberá ser **dirigida** por escrito en forma personal o directa, dejándose constancia expresa de ello mediante la firma del recibo de esa notificación, por la parte respectiva o por cualquier persona que la recibiere en las siguientes direcciones:

“**FONDEA**”: Av. Orinoco, entre Calles Perijá y Mucuchíes, Edificio Sede Principal INEA, Urbanización Las Mercedes, Municipio Baruta, Estado Miranda, Caracas - Venezuela. Telf. (0212) 909 14 30 / 909 14 31.

“**UMC**”: Av. Ejercito. Parroquia Catia la Mar. Estado Vargas- Venezuela. Telf. (0212) 350 00 23 / (0212) 350 01 17.

DECIMA: Jurisdicción Competente

Todas las dudas o controversias de cualquier naturaleza que pudieran suscitarse con motivo de este convenio y que no **puedan** ser resueltas amigablemente por las partes, serán decididas por los Tribunales Competentes de la Republica Bolivariana de Venezuela, de conformidad con sus leyes, sin que por ningún motivo ni causa puedan dar origen a reclamaciones extranjeras.

DECIMA PRIMERA: Domicilio Especial.

Para los efectos de este convenio, sus derivados y consecuencias, las partes eligen la ciudad de Caracas como domicilio especial, y a la jurisdicción de sus tribunales declaran acogerse, con exclusión de cualquier otro.



**CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO CUE-004-2008.
30 DE ABRIL DE 2008.**

NO HUBO DECISIONES

**CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO CUE-005-2008.
14 DE MAYO DE 2008.**

1. Discusión del Reglamento del Ejercicio Profesional del Personal Académico, el cual se mantiene en discusión.

**CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO CUE-006-2008.
27 DE MAYO DE 2008.**

1. Contratación Directa con la empresa Soc. ECA-SINDEL S.R.L. y la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUE-006-005-V-2008** emitida en Sesión Extraordinaria **No. CUE-006-2008**, de fecha 27 de de mayo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 de la Ley de Universidades y 76 numerales 2 y 3 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, conocido y analizado el contenido el informe presentado por la Comisión designada para la elaboración del referido proyecto ante el Fondo de Desarrollo de los Espacios Acuáticos del Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos e Insulares (FONDEA) de fecha Febrero de 2007, acordó, visto los recaudos remitidos en la cual se evidencian el presupuesto y diligencias realizadas por dicha Comisión de esta Institución para la adquisición, e instalación en la sede principal de la Universidad Marítima del Caribe, de los equipos y softwares descritos en los Anexos Técnicos al referido informe, que constituyen la continuidad del proyecto del simulador cuya primera etapa fue realizada por la empresa ALPI INGENIERÍA DE SISTEMAS, representante en Venezuela de la empresa fabricante ECA-SINDEL de manera satisfactoria, y ante la necesidad de que las características técnicas de los equipos y software de esta segunda etapa garanticen la compatibilidad con los equipos y softwares ya instalados en la primera etapa, los cuales formaran parte del Simulador de Navegación de marca SINDEL, resulta imprescindible contar para ello con el “Know How” o conocimiento especializado de la casa fabricante ante las condiciones



especiales con las cuales ésta fabrica y suministra los bienes que ya fueron adquiridos para la fase I, y que son necesarios adquirir para la fase II; en cuanto a la disponibilidad presupuestaria para otorgar la referida contratación los recursos correspondientes provienen del convenio suscrito entre esta Casa de Estudios y el Fondo de Desarrollo de los Espacios Acuáticos del Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos e Insulares, aprobado por este Cuerpo en Sesión Extraordinaria N° CUE-003-2008 de fecha 28 de abril de 2008, que tiene por objeto la ejecución del referido proyecto en su segunda etapa, acuerda otorgar la Contratación Directa, conforme lo dispuesto en el artículo 76 numerales 2 y 3 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, a la Soc. ECA-SINDEL S.R.L., con sede en Génova (Italia), Vía Bosco Bartolomeo 57/2, Código Fiscal (RIF) 01634650996, por las razones antes expuestas, por un monto de Bs./F.1.543.673,99, cuyo cambio oficial es la cantidad de US.\$.717.987,90, para la adquisición, e instalación de los bienes antes mencionados reflejados según oferta anexa de fecha 16 de enero de 2008, de acuerdo con las condiciones y términos contenidos en la misma. Asimismo, a tenor de lo previsto en el artículo 26 numeral 19 de la Ley de Universidades, se autoriza al ciudadano Rector para la suscripción del contrato correspondiente. Asimismo se autoriza la realización de todos los trámites necesarios ante la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI) a los fines de la obtención de las divisas necesarias para dicho proyecto, así como ante el SENIAT.



CONSEJO UNIVERSITARIO CUO-008-2008

RESOLUCIÓN CUO-008-151-V-2008

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, actuando en Sesión Ordinaria N° **CUO-008-2008**, de fecha 07 de Mayo de 2008, en uso de sus atribuciones y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en los artículos 24 y 26, numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, aprobar el Reglamento para el Uso del Aula Magna de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

CAPITULO I

NORMAS GENERALES

Artículo 1°. La unidad responsable por el uso del Aula Magna y la custodia de sus bienes o equipos, será la Coordinación de Cultura de la Universidad Marítima del Caribe. El mantenimiento le será asignado a la Coordinación de Planta Física o la Coordinación de Servicios Generales, según sea el caso, previa solicitud de la Coordinación de Cultura.

Parágrafo Único: De la administración de los recursos que pudiera producir dicho uso, será responsable la Coordinación General de Administración.

Artículo 2°. Las solicitudes de uso del Aula Magna serán presentadas por escrito a la Coordinación de Cultura, quien las resolverá ajustándose al presente reglamento. Podrá también ser utilizada por personas o entidades ajenas a la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe. En ambos casos la Coordinación de Cultura deberá solicitar la autorización del Rector de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

Artículo 3°. El Aula Magna se reservará de acuerdo con el siguiente orden de prioridades:

- a) Actos oficiales organizado por las autoridades de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe;
- b) Actos de índole académico o cultural organizados por las diferentes dependencias de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.
- c) Actos culturales organizados por docentes, egresados, estudiantes o personal no docente de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe;



- d) Actos organizados por entidades ajenas a la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe siempre que éstas ofrezcan seguridades de indudable seriedad y jerarquía debidamente fundamentadas.

Artículo 4º. Los responsables de los actos oficiales mencionados en el artículo 3º literales a) b) y c), deberán presentar la solicitud con cinco (5) días hábiles de antelación, para permitir la asignación y el uso racional del Aula Magna.

Artículo 5º. Las reservaciones efectuadas por entidades o personas ajenas a la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe (artículo 3º literal d), deberán presentar la solicitud con quince (15) días hábiles de antelación y quedarán sujetas a posibles modificaciones por eventuales solicitudes posteriores encuadradas en las prioridades señaladas en el artículo 3º hasta siete (7) días antes del evento. A partir de esa fecha quedará confirmada la cesión del espacio.

Artículo 6º. No se facilitará el Aula Magna, ni ningún otro espacio de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, para actos proselitistas.

Artículo 7º. Queda prohibida la entrada al Aula Magna con alimentos o bebidas, o con elementos que a juicio de la Coordinación de Cultura puedan dañar las instalaciones. Los responsables de la organización del evento se ajustarán en todo momento a las instrucciones emanadas del personal de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

Artículo 8º. Las solicitudes de uso del Aula Magna deberán tramitarse en todos los casos mediante un formulario que será suministrado por la Coordinación de Cultura. Este formulario será el único documento válido para la realización del trámite.

Artículo 9º. La Coordinación de Cultura dispondrá de cinco (5) días hábiles para aceptar o rechazar la solicitud, previa consulta a los Departamentos afines, en los casos que corresponda.

Artículo 10º. En todos los casos, y sin perjuicio de las entidades que representan, los firmantes de las solicitudes asumirán la responsabilidad personal y solidaria por el uso



correcto de las instalaciones cedidas y por la reparación de todos los daños o deterioros que por acción u omisión pudieran producirse en las mismas.

Artículo 11°. Los equipos de sonido, iluminación, proyección, etc. de propiedad de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, serán operados sin excepción- por personal de la institución.

CAPITULO II **DE LAS ENTIDADES O PERSONAS AJENAS A LA** **UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE**

Artículo 12°. La Coordinación de Cultura llevará un registro de entidades solicitantes ajenas a la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe. Estas entidades deberán presentar, junto con la solicitud, una nota donde realizarán el pedido formal de las instalaciones, además de una descripción detallada acerca del contenido, expositor o participante, objetivos y alcances del acto programado, a fin de evaluar el pedido formulado.

Artículo 13°. El uso del Aula Magna y sus equipos por parte de entidades o personas ajenas a la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe quedará sujeto a un arancel, que será estipulado en el presente Reglamento.

Artículo 14°. La entidad o persona solicitante tendrá a su cargo el pago de todas las obligaciones en concepto de derecho de autor o gravámenes varios, derivados de la actividad programada para cada ocasión. Deberá presentar a la Coordinación de Cultura, el día hábil anterior a la realización del acto programado, él o los recibos que acrediten el pago de los derechos y gravámenes mencionados precedentemente. El incumplimiento de este requisito determinará la anulación de la autorización de uso acordado.

Artículo 15°. Las entidades u organizaciones sin fines de lucro que persigan objetivos altruistas, autorizadas a funcionar y con personería jurídica o constancia de la misma en trámite, podrán ser declaradas exentas del pago de aranceles, a criterio de la Coordinación de Cultura.

Artículo 16°. El pago de los aranceles se hará efectivo, sin excepción, antes de la realización del evento en las oficinas de la Administración de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.



Artículo 17°. La administración de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe devolverá el importe de los aranceles únicamente si el evento no se hubiera realizado por causa atribuible a la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

CAPITULO III
DE LOS FONDOS Y SU DESTINO

Artículo 18°. Se fija un valor básico por el uso del Aula Magna de veinticinco (25) unidades tributarias, que habilita su utilización por el término de tres (3) horas. A partir de dicho límite horario se incluirá un monto por hora o fracción adicional de uso de diez (10) unidades tributarias. El valor básico establecido se mantendrá aún cuando el usuario opte por contratar equipos externos.

Artículo 19°. Se fija un depósito de veinticinco (25) unidades tributarias como garantía indemnización por daños que sufran las instalaciones durante su uso. En caso de no requerirse compensación, el depósito será devuelto en un lapso que no excederá de dos (2) días hábiles.

Artículo 20°. Los importes percibidos serán destinados a cubrir los gastos originados por:

- La reparación y mantenimiento del aula Magna y los equipos utilizados
- El desarrollo de las actividades culturales organizadas por la Coordinación de Cultura.
- Cualquier otra circunstancia según los intereses de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.



CONSEJO UNIVERSITARIO CUO-008-2008

RESOLUCIÓN CUO-008-152-V-2008

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, actuando en Sesión Ordinaria N° **CUO-008-2008**, de fecha 07 de Mayo de 2008, en uso de sus atribuciones y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en los artículos 24 y 26, numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, aprobar el Reglamento Disciplinario del Cuerpo de Bomberos Universitarios de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°: El presente Reglamento tiene como objetivo promover, lograr y mantener la Disciplina del personal del Cuerpo de Bomberos Universitarios Voluntarios de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, con la finalidad de garantizar el buen funcionamiento. Así como también clasificar las faltas y sanciones bajo el criterio de la Disciplina, Corrección, Equidad y la Justicia debida.

Artículo 2°: El personal del Cuerpo de Bomberos Universitarios Voluntarios de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, no podrán ser sancionados por un hecho no previsto en este Reglamento y en el estamento legal vigente.

Artículo 3°: El personal del Cuerpo de Bomberos Universitarios Voluntarios de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, está obligado a cumplir con la Constitución y demás Leyes de la República y obedecer las órdenes de sus superiores en todo aquello que tenga relación con sus funciones y con el servicio que presta en la institución.

Artículo 4°: El personal del Cuerpo de Bomberos Universitarios Voluntarios de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe al ser aceptado en la institución será informado por su superior de todos los Derechos y Deberes a que hubiere lugar.

CAPÍTULO II

NORMAS GENERALES PARA LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES

Artículo 5°: Las sanciones deben ser aplicadas con absoluta Justicia, Objetividad, Proporcionalidad e Imparcialidad, absteniéndose quién la aplique de no hacer



manifestaciones violentas e injuriosas en contra del sancionado.

Artículo 6°: Cuando el funcionario cometiera varias faltas a la vez que merezcan sanciones disciplinarias distintas, se aplicará la sanción mayor, considerándose las otras faltas como agravantes.

Artículo 7°: Ningún Procedimiento sancionatorio podrá iniciarse sin la elaboración de un Reporte Disciplinario o informe que indique: la (s) supuestas falta (s), fecha, hora, lugar, identificación de los involucrados con nombres, apellidos y número de cedula de identidad, descripción de los hechos, testigos del caso (de haberlos), identificación de la persona que elabora el reporte, el cual deberá ser elevado para su consideración por parte del Consejo Disciplinario para que este órgano determine la procedencia o no del inicio del correspondiente procedimiento.

Artículo 8°: Cuando un funcionario sea objeto de solicitud de una sanción, el superior en conocimiento del reporte disciplinario o informe previsto en la norma anterior, presentará el caso ante el Consejo Disciplinario, quién notificará al funcionario supuestamente involucrado en los hechos narrados del contenido y existencia del referido reporte o informe, a los fines de que presente ante ese órgano en el lapso correspondiente los descargos y pruebas que considere conveniente en defensa de sus intereses y derechos. El Consejo valorará los alegatos o argumentos presentados, pruebas, atenuantes, agravantes y elaborará su opinión respecto a la procedencia o no de la aplicación si hubiera lugar. La sanción respectiva, para ser oída por el Comandante en Jefe a los fines legales correspondiente.

CAPÍTULO III

DE LAS FALTAS

Artículo 9°: Se considera como faltas, las violaciones de los reglamentos y ordenes relativas al servicio y toda acción u omisión que implique el incumplimiento del deber.

Artículo 10°: Las faltas en que pueden incurrir los funcionarios del Cuerpo de Bomberos, se clasifican según su intensidad en: leves, graves y gravísimas.

Esta clasificación no tiene por objeto establecer una división rígida, sino orientar a los superiores en una aplicación de las sanciones, sin dificultar la facultad de juzgar



los hechos, pero sin desviarse del espíritu de este reglamento.

Artículo 11°: Se consideran faltas leves:

- a) Llegar con retardo a su guardia o servicios injustificadamente.
- b) Retrasarse más de setenta y dos (72) horas en dar curso a cualquier documento; salvo justificación de que la demora, ha sido ocasionada por causas independientes de su voluntad.
- c) No dar cumplimiento a las ordenes a su debido tiempo.
- d) No considerar las solicitudes hechas por los subalternos.
- e) Omitir el saludo a sus superiores.
- f) Dar novedades falsas por iniciativa propia.
- g) El uso de vehículos pertenecientes al cuerpo, en actos distintos del servicio.
- h) Prescindir del órgano regular para formular cualquier solicitud o reclamo.
- i) Ser descortés con los superiores y compañeros.
- α) Murmurar en contra de la institución e integrantes.
- β) Ser descuidado en el vestir y en el aseo personal.
- χ) Tratar al público, a funcionarios o autoridades, en forma desatenta o incorrecta.
- δ) Mentir para obtener franquía.
- ε) Mantener desaseada la estación.
- φ) No pedir permiso para entrar o salir de formación o estación.
- γ) Asistir con retardo a la formación sin justificación.

Parágrafo Único: Los hechos o conductas antes señaladas serán del tipo leve, antes indicado, cuando su ocurrencia no haya generado efecto dañoso alguno al patrimonio de la Institución, la moral, el orden público o las buenas costumbres.

Artículo 12°: Se consideran faltas graves:

- a) Inasistencias a las asambleas plenarias injustificadamente.
- b) Ser negligente en el cumplimiento de las ordenes del servicio.
- c) No presentarse sin motivo justificado al superior o a la sala de control de operaciones, después del cumplimiento de una comisión de servicio.
- d) Ser encubridor de faltas cometidas por un compañero.
- e) Desacato a las observaciones realizadas por la autoridad bomberil.



- f) Ausentarse sin la debida autorización durante las horas de labor, de la estación y las dependencias donde se preste servicio.
- g) No cumplir con sus atribuciones.
- h) Hacer comentarios que menoscaben el prestigio de la disciplina del Cuerpo de Bomberos, o que sean desfavorables a sus funcionarios.
- i) Omitir la entrega de un informe detallado, relacionado con dinero u objeto pertenecientes a las víctimas de un accidente.
- j) Cambiar asignaciones o servicios sin autorización del superior competente.
- k) Maltratar de palabras o hechos, a los subalternos.
- l) Revelación de asuntos reservados o confidenciales de los cuales se tenga conocimiento por su condición de funcionario, previa clasificación del ente productor de documento, a su carácter particular dentro del secreto profesional.
- m) Tomarse atribuciones que no le corresponden.
- n) Aplicar reiteradamente sanciones indebidas o que demuestren falta de criterio para ejercer funciones.
- o) Tratar de forma indebida a otros funcionarios.
- p) Valerse de anónimos para desacreditar a alguien.
- q) Abusar de la autoridad jerárquica.
- r) Acoso sexual contra cualquier miembro de la institución, debidamente demostrado.
- s) Consumir bebidas alcohólicas o cualquier tipo de droga durante el cumplimiento de las guardias o durante su servicio.
- t) Recibir las guardias en las condiciones antes dichas.
- u) Ofender la moral y las buenas costumbres con palabras o actos obscenos.
- v) Facilitar a particulares instrumentos u objetos pertenecientes al Cuerpo de Bomberos, sin estar facultado para ello.
- w) Incumplimiento a por lo menos una guardia sin previa notificación por escrito a través del canal regular con un mínimo de veinte y cuatro (24) horas de anticipación

Parágrafo Único: Para determinar la gravedad de los hechos o conductas antes señalados a los fines de la imposición de la sanción respectiva, se tomará en cuenta la ocurrencia y magnitud del efecto o efectos dañosos al buen nombre de la Institución, la



moral o las buenas costumbres.

Artículo 13°: Se consideran faltas gravísimas:

- a) Inasistencia injustificada a la guardia durante (03) tres veces en el curso de (1) un mes.
- b) Incumplir las órdenes relativas al servicio o actividades bomberiles.
- c) Instigar a otros a desobedecer órdenes legalmente impartidas relativas al servicio bomberil.
- d) Omitir la información al superior de hechos que está obligado a poner en conocimiento de la superioridad, o hacerlo con más de cuarenta y ocho (48) horas de retardo, luego de la ocurrencia de los hechos o no ceñirse a la verdad de la información.
- e) Insubordinación, (entendiéndose está como, no dar cumplimiento de órdenes o directrices, emanadas por un ente superior, con premeditación y alevosía, con el ánimo de quebrantar la institucionalidad y promover la anarquía y la abulia no reconociendo la autoridad competente).
- f) Violar el secreto profesional de la investigación de un siniestro o incendio.
- g) No guardar la discreción necesaria para evitar que trascienda al Público, la noticia sobre actos reservados de la institución.
- h) Concurrir uniformados a no ser en funciones de servicio, a centros o establecimientos que por su índole o la calidad de las personas que la frecuentan, puedan dañar su prestigio, entiéndase estos como prostíbulos, clubes nocturnos que ofrezcan sexy show, bares gays, bares, pool's, casas de citas, licorerías y otros afines.
- i) Incitar de cualquier forma, a cometer actos contrarios a los buenos principios de subordinación o a los preceptos reglamentarios.
- j) Destruir o mutilar con premeditación y alevosía, algún documento o registro, relacionado con el servicio.
- k) La falta de integridad y honradez, demostrada para con los responsables de guardias, jefes de departamento, jefes de sección, miembros de la institución en general y de la comunidad universitaria, en el ejercicio de sus funciones.
- l) Desarrollar actividades políticas dentro del Cuerpo de Bomberos, tales como las de, captación o proselitismo y cobro de cotizaciones para partidas, o



valerse de los recursos del cuerpo o de sus funciones para fines de proselitismo político.

- m) Valerse del cargo o jerarquías para ejercer venganzas personales.
- n) Dar órdenes que no se ajusten a las disposiciones legales o reglamentarias vigentes.
- o) Imponer sanciones a subalternos bajo los efectos del alcohol o drogas ilícitas.
- p) Reñir con vías de hechos, con otros miembros de la institución.
- q) Cometer actos contra la dignidad personal.
- r) Aquel efectivo que haya sido diagnosticado como consumidor de sustancias psicotrópicas de abuso, será dado de baja médica.
- s) Provocar escándalos o disturbios públicos en el ejercicio de sus funciones, o estando fuera de servicio, pero uniformado.
- t) Malversación de fondos de la institución.
- u) Deteriorar cualquier bien mueble o inmueble intencionalmente o por negligencia.
- v) Dejar abandonados o perder útiles y equipos de servicio por negligencia.
- w) Deteriorar intencionalmente las prendas de vestir, el equipo personal asignado e instalaciones mecánica o eléctricas.
- x) Retener con fines de apropiación indebida, objetos que se encuentren en el lugar donde se presta el servicio.
- y) Empeñar instrumentos u objetos pertenecientes al Cuerpo de Bomberos con la intención de lucro.
- z) No asistir sin previa justificación a un evento de mejoramiento profesional que haya sido asignado por la institución y no dar aviso a su falta por lo menos dentro de las primeras cuarenta y ocho (48) horas.

Parágrafo Primero: Para determinar la gravedad de los hechos o conductas antes señaladas a los fines de la imposición de la sanción respectiva, se tomará en cuenta la ocurrencia y magnitud del efecto o efectos dañosos al patrimonio o al buen nombre de la Institución, la moral, el orden público o las buenas costumbres.

Parágrafo Segundo: En caso de ausentarse del evento por causa de fuerza mayor y no poder notificar durante las primeras cuarenta y ocho (48) horas deberá presentar un informe ante el canal regular.



CAPÍTULO IV DE LAS SANCIONES

Artículo 14°: Las sanciones disciplinarias que se impondrán a los funcionarios del cuerpo de bomberos, en orden ascendente, serán las siguientes:

- a) Amonestación escrita
- b) Horas de trabajo comunitario en beneficio de la Institución (moderado)
- c) Horas de trabajo comunitario en beneficio de la Institución (severo)
- d) Suspensión temporal del ejercicio del cargo, por un tiempo no menor de ocho (08) días ni mayor de quince (15) días.
- e) Suspensión de la jerarquía, por un tiempo no menor de dos (02) meses ni mayor de seis (06) meses.

Parágrafo Único: El Primer Comandante podrá, además recomendar la suspensión de toda la actividad bomberil del funcionario mientras se instruye el expediente, de considerar que la prestación de dicha actividad podrá verse afectada por la tramitación del procedimiento respectivo o para facilitar la instrucción correspondiente.

Artículo 15°: Para graduar las sanciones, se tendrán en cuenta las circunstancias que concurren en el hecho y en especial aquellas atenuantes y agravantes que se detallan en el capítulo siguiente.

Artículo 16°: Las faltas serán sancionadas de la manera siguiente:

- a) Para las faltas leves con amonestación escrita.
- b) Las faltas graves con horas de servicio comunitario en beneficio de la institución moderado o severo, de acuerdo a su gravedad
- c) Para las faltas gravísimas con suspensión temporal del ejercicio del cargo o de la jerarquía, por los lapsos indicados en el Artículo 14, literales d y e, respectivamente, o destitución, según su gravedad.

CAPÍTULO V DE LAS CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES, AGRAVANTES Y EXIMENTES

Artículo 17°: Son circunstancias atenuantes:

- a) Tener conducta intachable.
- b) Razones de fuerza mayor comprobada.
- c) La colaboración que preste para que se esclarezca la situación.
- d) Reconocimiento de la falta.



- e) Haber prestado importantes servicios.
- f) Poca experiencia en el servicio.
- g) Haber sido cometida en defensa propia de sus derechos o de los de otras personas.
- h) Haber sido cometida para evitar un mal mayor.

Artículo 18°: Son causas de circunstancias agravantes de la falta:

- a) Tener mala conducta.
- b) Cometer varias faltas a la vez.
- c) Ser reincidente en una falta.
- d) Ser cometido concurriendo dos ó más personas.
- e) Ser ofensivo a la dignidad de la institución.
- f) Ser cometida en presencia de un subalterno o público en general.
- g) Abusar de la autoridad jerárquica o funcional.
- h) Ser cometida con premeditación, alevosía y ventajas.
- i) Cuando la falta se cometa en la práctica del servicio.

Artículo 19°: Son circunstancias eximentes:

- a) Haber cometido un hecho para evitar un mal mayor, plenamente demostrado.
- b) Legítima defensa, plenamente comprobada.
- c) Cualquier otra circunstancia que a juicio de la autoridad que deba decidir el asunto, hubiera obligado al inculpado, sin alternativa posible a obrar de modo en que lo hizo.
- d) Ejecutar la acción encontrándose en un estado de alteración mental transitorio o permanente, no diagnosticado previamente, que impida razonablemente atribuir responsabilidad al agente. En caso de alteración mental permanente diagnosticado se procederá a dar respectiva baja por razones médicas.

CAPÍTULO VI DEL CONSEJO DISCIPLINARIO

Artículo 20°: El Consejo Disciplinario es la instancia del Cuerpo de Bomberos conocerá los casos que sean sometidos a su consideración y dará sus recomendaciones a la comandancia.



Artículo 21°: El Consejo Disciplinario está constituido por los siguientes miembros:

- a) El Segundo Comandante.
- b) El Inspector General.
- c) El Jefe de la División de Recursos Humanos.
- d) Dos (02) miembros elegidos por la Asamblea Plenaria.

Artículo 22°: Las decisiones serán tomadas según los votos de la mayoría simple de los miembros del Consejo Disciplinario.

Artículo 23°: En caso de ausencia justificada de alguno de los miembros permanentes del Consejo Disciplinario, se sustituirá por otro elegido en Asamblea Plenaria.

Artículo 24°: Si alguno de los miembros permanentes del Consejo Disciplinario está inmerso en la falta, o se encuentra involucrado con los imputados, será sustituido por un miembro elegido por la Asamblea Plenaria.

Artículo 25°: Cuando el Comandante General del Cuerpo de Bomberos acuerde la aplicación de la sanción de destitución oída la opinión del Consejo Disciplinario, procederá la interposición de un recurso de reconsideración, para lo cual el recurrente consignará un informe de descargo en un lapso de tres (03) días posteriores al ser dado el dictamen. El Comandante General posee cinco (05) días hábiles para decidir y dar el dictamen definitivo del caso.

CAPÍTULO VII DISPOSICIONES FINALES

Artículo 26°: Todo funcionario que sea Suspendido o Destituido, tendrá que reintegrar los bienes materiales, uniformes u otras pertenencias al Cuerpo de Bomberos Universitarios.

Artículo 27°: El presente Reglamento no podrá ser modificado sin la aprobación de la Asamblea Plenaria.

Artículo 28°: Los aspectos no contemplados en este Reglamento o que se presten a dudas, serán resueltos o aclarados por el Consejo Disciplinario del Cuerpo de Bomberos Universitarios, siempre y cuando el asunto no sea materia de reserva legal o reglamentaria.



CONSEJO UNIVERSITARIO CUO-008-2008

RESOLUCIÓN CUO-008-153-V-2008

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, actuando en Sesión Ordinaria N° **CUO-008-2008**, de fecha 07 de Mayo de 2008, en uso de sus atribuciones y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en los artículos 24 y 26, numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, aprobar la Normativa para el Reconocimiento de Personas Jurídicas de Carácter Societario de Egresados de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

1.- Son egresados de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe quienes hayan obtenido los grados académicos o títulos que otorgue la universidad.

Parágrafo Único: Igual condición tienen aquellos profesionales que hayan obtenido grados académicos o títulos de la Escuela Náutica de Venezuela y la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante.

2.- La universidad mantendrá, estimulará y fomentará, por todos los medios a su alcance, los vínculos que deben existir entre ella y sus egresados.

3.- Los egresados de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, que se organicen en asociaciones, o personas jurídicas de carácter societario, podrán solicitar su reconocimiento ante la Universidad por órgano del Consejo Universitario. La solicitud deberá estar acompañada de los estatutos de la asociación y de los documentos que comprueben que la elección de los directivos se efectuó por medio de elecciones lícitas y representativas.

4.- La sociedad, independientemente de su naturaleza jurídica deberá estar conformada por profesionales egresados de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

5.- Las sociedades de egresados de la universidad serán reconocidas cuando su objeto, de manera conjunta o separada sea:



- Colaborar, espiritual y materialmente, con el fomento y la marcha de la universidad, en aspectos académicos, culturales y socio-recreativos.
- Servir de vínculo dinámico entre la universidad, el sector laboral y la comunidad marítima, con el objeto de contribuir al mejoramiento y actualización de los recursos humanos del sector.
- Cualquier otro objeto lícito que sea considerado apto por la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

6.- Será requisito indispensable que en los estatutos de las asociaciones de egresados se pauten la renovación periódica de sus directivos, y que las decisiones que comprometan la opinión de los egresados se tomen mediante la votación directa y de la mayoría absoluta de la asociación.

7.- La Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, y en particular el personal de la Secretaría General, colaborará con los egresados en las acciones inherentes a la promoción, organización y constitución de las asociaciones de egresados.

8.- La Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, realizará las acciones pertinentes para el mantenimiento de los vínculos entre la universidad y sus egresados.

9.- Cada asociación de egresados, debidamente reconocida por la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, postulará un miembro principal y su suplente ante el Consejo Universitario.

CAPÍTULO II DEL RECONOCIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES DE EGRESADOS Y SU FUNCIONAMIENTO

10.- Para obtener el reconocimiento de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, la sociedad deberá estar integrada por lo menos con un número no inferior a treinta (30) egresados.

Parágrafo Único: El nombre de la sociedad será escogido por sus miembros o socios, debiendo expresarse la condición de egresados de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.



11.- La Secretaría General orientará a los egresados sobre la importancia de constituir estas asociaciones, entendiéndolas como factor de realimentación y actualización, así como de vínculo entre la universidad, el sector laboral y la comunidad.

12.- La Secretaría General asesorará a los egresados en la promoción, constitución y organización de sus asociaciones.

13.- Habrá un representante por los egresados ante el Consejo Universitario, con su respectivo suplente. Su nombramiento se hará a través del mecanismo de elección de la o las asociaciones de egresados que se constituyan y que deberán cumplir con la normativa establecida en este documento.

14.- A los efectos de lograr su validez institucional, la Junta Directiva de la Asociación de Egresados, solicitará su reconocimiento ante el Consejo Universitario, presentando para ello una solicitud escrita ante la Secretaria del Consejo Universitario, acompañada de dos (2) ejemplares de los estatutos.

15.- El Consejo Universitario tendrá la facultad de aprobar, negar o hacer observaciones, de acuerdo con disposiciones legales e institucionales vigentes.

16.- En caso de que se niegue el reconocimiento a alguna asociación de egresados por parte del Consejo Universitario; éste deberá exponer los motivos en una resolución que dictará al efecto. No se podrá extender nueva solicitud hasta tanto no se modifiquen las causas que originaron la negativa.

CAPÍTULO III

DE LA DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE Y SUPLENTE DE LOS EGRESADOS ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO

17.- Se nombrará por la Junta Directiva de cada asociación una Comisión Organizadora que tendrá la facultad de convocar a sus miembros a una Asamblea General de Egresados en la cual se deberá elegir la Comisión Electoral, así como la duración del proceso electoral y la fecha de realización del mismo.

18.- La Comisión Organizadora cesará en sus funciones una vez constituida la Comisión Electoral elegida por mayoría en la Asamblea General de Egresados.



19.- La Comisión Electoral tendrá bajo su responsabilidad, coordinar la realización del proceso electoral destinado a la elección del representante de egresados ante el Consejo Universitario y su suplente.

20.- La Comisión Electoral estará conformada por tres (3) miembros principales y tres (3) miembros suplentes, elegidos entre los asistentes a la Asamblea General de Egresados.

21.- La Comisión Electoral contará con un presidente y un secretario, los cuales serán elegidos entre los miembros que la integren.

22.- La Comisión Electoral tendrá bajo su responsabilidad la organización, conducción, vigilancia y realización del proceso electoral, mediante las siguientes funciones:

- Abrir el proceso electoral en el centro local respectivo, para la elección del Representante y Suplente de los egresados ante el Consejo Universitario.
- Establecer y hacer cumplir las medidas necesarias para la organización y desarrollo adecuado del proceso electoral.
- Velar por el cumplimiento de las disposiciones de esta normativa y de las establecidas en el Reglamento de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, así como en otros instrumentos legales que sean pertinentes.

23.- El representante principal y su suplente ante el Consejo Universitario, por parte de los egresados, serán elegidos por votación directa y secreta, por todos los miembros de la comunidad de egresados.

Parágrafo Único: Para ser representante principal y suplente de los egresados ante el Consejo Universitario, se requiere, además de ser egresado de la institución, poseer una intachable e irreprochable conducta y no haber sido objeto de sanción disciplinaria de cualquier naturaleza.

24.- El registro de egresados, lo constituirá la nómina de profesionales egresados de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, la cual será solicitada por la Comisión Electoral a la Secretaría General, con los datos siguientes:

- Cédula de identidad.
- Nombre y apellidos de los electores.
- Fecha de promoción.



25.- La Comisión Electoral publicará el registro electoral de egresados en lugar visible, con una antelación de quince (15) días, como mínimo, a la fecha establecida para la votación.

26.- Las impugnaciones a que diere lugar el listado de electores publicado, ya sea por omisión u otras razones, se formularán dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación.

27.- La Comisión Electoral fijará y dará a conocer, con la debida antelación, el período para la presentación e inscripción de las planchas, el cual será de quince (15) días antes de la votación. Las planchas se enumerarán de acuerdo al orden de presentación dado por la Comisión Electoral.

28.- Todas las planchas deberán estar avaladas por la firma de un número representativo de egresados (1/4). La Comisión Electoral podrá aceptar o no las postulaciones presentadas en atención a las disposiciones establecidas a tal fin. La decisión será transmitida a los interesados, en las veinticuatro (24) horas siguientes a la presentación de la plancha.

Parágrafo Único: Cuando la población de egresados sea mayor de cien (100), bastará con el diez por ciento (10%) de las firmas para postular una plancha.

29.- Admitida la postulación de las planchas respectivas podrá iniciarse la campaña electoral. Esta cesará veinticuatro (24) horas antes de la fecha fijada para el acto de votación.

30.- La propaganda escrita en los espacios físicos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe solo podrá publicarse en lugares destinados para tal fin, dentro de las condiciones que establezca la Secretaría General. Su contenido deberá atender a la moral, ética y buenas costumbres.

31.- Las elecciones deberán realizarse en locales de la universidad, previa autorización del Consejo Universitario.

32.- La Comisión Electoral realizará el acto de votación, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la asamblea general.



33.- Para el acto de votación se constituirán mesas electorales. Su número estará en función de volumen de egresados. Cada mesa podrá estar integrada por tres (3) egresados previamente elegidos por la Comisión Electoral.

Parágrafo Único: Los miembros de la Comisión Electoral no podrán ser miembros de las mesas electorales, salvo en situaciones de extrema emergencia.

34.- Cada plancha tendrá el derecho de nombrar un testigo para efectos de observación de la votación y escrutinio.

35.- El elector deberá identificarse con la cédula de identidad, la cual debe coincidir con la nómina de electores.

36.- Cada mesa deberá levantar un acta del proceso electoral realizado; la misma deberá ser entregada a la Comisión Electoral, cumpliendo con todos los requisitos que deben constar en dicha acta y que se especificarán en los estatutos de la asociación.

Parágrafo Único: Para la primera votación el acta deberá contener: número de electores, número de votantes, total votos válidos, número de votos válidos por planchas, votos nulos, plancha ganadora, y otros aspectos que se consideren relevantes.

37.- Finalizado el proceso de votación, la Comisión Electoral procederá al conteo de votos y levantamiento del acta sobre el proceso de votaciones.

38.- El representante de los egresados ante el Consejo Universitario será el candidato o candidata que obtenga mayor número de votos, tomando en cuenta los cocientes variables que garanticen la representación proporcional de las minorías, según lo dispuesto en la Ley de Universidades, siendo el suplente quien ocupe el segundo lugar.

39.- Las impugnaciones del proceso electoral se presentarán ante la comisión en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas después de concluidos y publicados los escrutinios. Estas deberán ser presentadas ante la Comisión Electoral por dos (2) electores y por los candidatos de la plancha que solicita la impugnación, de acuerdo con las causas establecidas en los estatutos de la Asociación de Egresados.



40.- La Comisión Electoral proclamará y juramentará, conjuntamente con el Rector de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, al candidato electo y al suplente, dentro de los tres (3) días siguientes de la votación, en el día y lugar que la misma determine.

41.- La Comisión Electoral cesará en sus funciones una vez juramentado el representante y su suplente ante el Consejo Universitario.

42.- La Secretaría General comunicará al Consejo Universitario la constitución de la Asociación de Egresados. Esta comunicación deberá publicarse en La Gaceta Universitaria.



CONSEJO UNIVERSITARIO CUO-009-2008

RESOLUCIÓN CUO-009-179-V-2008

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, actuando en Sesión Ordinaria N° **CUO-009-2008**, de fecha 21 de Mayo de 2008, en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 20 y 21 del artículo 26 de la Ley de Universidades, aprobar el Reglamento para Asignación, Uso, Custodia, Conservación y Control de los Teléfonos Celulares de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

PRIMERO: Este Reglamento tiene por objeto regular la asignación, uso racional, custodia, conservación y control de los teléfonos celulares adquiridos por la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe y entregados a los funcionarios que se determinan en el presente Reglamento que, por la naturaleza del ejercicio de sus cargos, requieren de una comunicación expedita para el mejor desempeño de las funciones asignadas.

SEGUNDO: Los funcionarios que se detallan a continuación podrán utilizar teléfonos celulares propiedad de la Universidad, a saber:

1. El Rector.
2. Los Vicerrectores.
3. El Secretario General.
4. Los Directores.
5. Los Coordinadores Generales.

PARÁGRAFO ÚNICO: El Rector, autorizará previa exposición de motivos, el uso de teléfonos celulares a otros funcionarios de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe que, por la índole de sus funciones, requieran de este medio de comunicación.

TERCERO: Los funcionarios a los que, de conformidad con el artículo anterior, les haya sido asignado un teléfono celular para su uso, tendrán responsabilidad exclusiva sobre la custodia, conservación y uso del bien asignado, así como de sus respectivos accesorios (baterías, cargadores, estuches, chips, etc.).

El teléfono celular es de uso exclusivo del funcionario a quien se le asignó, para atender y



realizar llamadas relativas al cumplimiento de las funciones, propias de su cargo. En consecuencia, queda terminantemente prohibida la cesión o préstamo de los teléfonos celulares a terceras personas. En caso de robo o hurto del teléfono celular el funcionario responsable deberá presentar la respectiva denuncia ante el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalística (CICPC), u órgano equivalente y comunicarlo inmediatamente a la Coordinación General de Administración para la suspensión del servicio.

En caso de que el extravió o daño que pudiere ocurrir sobre el teléfono celular, suceda dos veces en el transcurso de un año, el costo del nuevo teléfono a adquirir será asumido por el funcionario.

CUARTO: La Coordinación de Bienes Nacionales de la Universidad deberá entregar y llevar un registro actualizado de los teléfonos celulares asignados al personal de la institución.

En dicho registro se consignará el número de teléfono, el número de patrimonio, el nombre, número de cédula y el cargo del funcionario (a) a quien se le autorizó el uso de un teléfono celular, así como la fecha de su asignación y demás características técnicas que se requieran. Todo cambio en los datos anteriormente señalados, deberá ser reportado por el funcionario responsable del bien asignado, a la Coordinación General de Administración.

QUINTO: Los funcionarios o empleados que terminen su relación laboral con la Universidad, se reubique en otra institución o cese en el cargo que originó el uso del teléfono celular, ya sea de forma temporal o definitiva, deberá devolverlo junto con sus accesorios a la Coordinación de Bienes Nacionales, inmediatamente que ocurran las circunstancias señaladas anteriormente. En caso contrario, la Coordinación de Bienes Nacionales hará, por única vez, el aviso respectivo al poseedor del bien para que proceda a su devolución de forma inmediata. De persistir la omisión en la entrega del teléfono, la Coordinación de Bienes Nacionales solicitará la suspensión inmediata del servicio y presentará la denuncia ante el Ministerio Público y remitirá al Rector el expediente correspondiente a fin de establecer la responsabilidad civil del poseedor del teléfono celular e informará de ello a la Unidad de Auditoría Interna a los fines de realizar las actuaciones fiscales que sean pertinentes ante una posible determinación de responsabilidad administrativa del funcionario.



SEXTO: Ningún funcionario o empleado podrá tener asignada más de una línea telefónica.

SÉPTIMO: La Universidad reconocerá, para los funcionarios contemplados en el Artículo 2º del presente Reglamento, una tarifa mensual aprobada por el ciudadano Rector.

Cuando los reportes indiquen un exceso en el cobro de la factura por el servicio de telefonía celular en los términos de este artículo, la Coordinación General de Administración se lo comunicará al funcionario y remitirá a la Coordinación General de Recursos Humanos nota para la deducción correspondiente por medio de planilla, el cual aplicará el procedimiento establecido para efectuar deducciones salariales. El ciudadano Rector fijara los planes tarifarios de forma equitativa e igualitaria para los funcionarios de una misma jerarquía.

OCTAVO: Tendrán únicamente el Rector, los Vicerrectores y el Secretario General acceso para efectuar llamadas internacionales por medio del teléfono celular asignado, en razón de su cargo.

NOVENO: La asignación del teléfono celular a un funcionario en razón de su cargo no crea, para éste, derecho alguno, ni se considera parte de su salario. En consecuencia, la Universidad puede retirar su uso en cualquier momento, por incumplimiento a las disposiciones de este Reglamento, por limitaciones presupuestarias o por cualquier otra causa que la Universidad a través de su Rector discrecionalmente determine.

DÉCIMO: Los funcionarios que incumplan las disposiciones contenidas en este Reglamento, serán responsables penal, civil y administrativamente de los actos, hechos u omisiones contrarios a la presente normativa.

DÉCIMO PRIMERO: Este Reglamento rige a partir de su publicación.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA: Todos aquellos funcionarios que a la fecha de entrada en vigencia del presente Reglamento tengan en su poder un teléfono celular de la Universidad y no se encuentren contemplados en su artículo 2º, tienen un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación del presente reglamento para hacer entrega del mencionado bien a la Coordinación de Bienes Nacionales.